

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

ORDENANZA N.º 3156-CM-20

Anexo I

Código Único de Habilitaciones de Actividades Económicas

*“2020 - Año del General Manuel Belgrano”
(Ordenanza 3145-CM-20)*

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	--

Tabla de contenido

TÍTULO I.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA HABILITACIÓN.....	2
Capítulo 1.- De la materia y objeto de la habilitación de actividades económicas..	2
Capítulo 2.- De los criterios de aplicación para la habilitación de actividades económicas.....	2
Capítulo 3.- De los titulares de la habilitación de actividades económicas.....	3
Capítulo 4.- De los elementos a evaluar para otorgar la habilitación de actividades económicas.....	3
Capítulo 5.- Del Procedimiento.....	7
Capítulo 6.- Plazos de vigencia y extinción de las habilitaciones.....	11
Capítulo 7.- Baja por petición del propietario.....	12
Capítulo 8.- De las Obligaciones del Titular de la Habilitación Municipal.....	13
Capítulo 9.- De las Atribuciones del Departamento Ejecutivo.....	13
Capítulo 10.- Aplicación Supletoria.....	13
TÍTULO II.- REQUISITOS GENERALES.....	14
Capítulo 1.- Requisitos Documentales.....	14
Capítulo 2.- Requisitos Edilicios y de Infraestructura.....	16
TÍTULO III.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.....	17
Capítulo 1.- Requisitos específicos para actividades relacionadas con la manipulación, elaboración, venta y distribución de alimentos.....	17
Requisitos específicos para actividades que brinden servicio de Restaurantes....	20
Capítulo 2.- Requisitos específicos para actividades que brinden servicio de alojamiento turístico.....	21
Capítulo 3.- Requisitos específicos para actividades que brinden servicios relacionados con la enseñanza de nivel inicial no incluidos en la enseñanza oficial	22
Capítulo 4.- Requisitos específicos para actividades que brinden servicio de atención a personas mayores con alojamiento.....	24
Capítulo 5.- Requisitos específicos para actividades relacionadas con la venta de combustibles y gas en garrafas.....	25
Capítulo 6.- Clasificador de actividades económicas, según nivel de riesgo y requisitos específicos.....	26
Capítulo 7.- Glosario de requisitos específicos.....	77
TÍTULO IV.- DEL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.....	85
Capítulo 1.- Del objetivo del régimen de promoción.....	85
Capítulo 2.- De los tipos de régimen de promoción.....	85
Capítulo 3.- De los beneficios del régimen de promoción.....	85

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

Capítulo 4.- De los destinatarios de cada tipo de régimen de promoción.....	86
Capítulo 5.- Del procedimiento para la incorporación del establecimiento dentro del régimen de promoción.....	95
Capítulo 6.- Del seguimiento del establecimiento.....	95
TÍTULO V.- DE LOS USOS DEL SUELO.....	97

Título I.- Características generales de la habilitación

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

Capítulo 1.- De la materia y objeto de la habilitación de actividades económicas.

- Art. 1º) El presente Código establece condiciones, requisitos, y procedimientos, para el otorgamiento de la habilitación de actividades económicas que se desarrollan en el ámbito territorial de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) Se entiende por habilitación de actividades económicas a la autorización que concede el Municipio para el ejercicio de la actividad comercial, productiva, de servicios y de equipamiento urbano con propósito o finalidad de lucro, que se encuentran sujetas a regulación municipal y al pago de un derecho de conformidad con los valores que establezca la Ordenanza Tarifaria.
- Art. 3º) Dentro de la denominación genérica de “actividad económica” se incluyen todos los tipos de actividad definidos en el Art. 2º), y los que puedan incorporarse en el futuro.
- Art. 4º) La habilitación se exige en un inmueble, que puede ser un sitio, local, lugar o predio, en el que se desarrollen las actividades económicas, como así también oficinas, depósitos y en general cualquier lugar que sirve de apoyo o sea anexo a la actividad principal o espacios para almacenamiento.
- Art. 5º) Aquellos responsables que, por su modalidad operacional, desarrollan actividades económicas en jurisdicción del Municipio y no tienen un inmueble para su habilitación o utilizan predios habilitados por terceros, deben presentar una declaración jurada, consignando la actividad que se realiza, debiendo otorgarse una autorización por Disposición de la Dirección de Habilitaciones, previa inscripción en el registro que la autoridad de aplicación establece a tal fin.

Capítulo 2.- De los criterios de aplicación para la habilitación de actividades económicas.

- Art. 6º) Los criterios que aplica la Dirección de Habilitaciones para el otorgamiento de la habilitación, en el marco del presente Código son los siguientes:
- Preservación de la calidad del ambiente físico y de vida de la población.
 - Preservación de la seguridad de las personas y de sus bienes.

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

- c. Preservación de la inocuidad alimentaria.

Capítulo 3.- De los titulares de la habilitación de actividades económicas.

Art. 7º) Las personas humanas o jurídicas, que solicitan la habilitación, deben reunir las condiciones referidas a la capacidad que establecen las normas nacionales, provinciales y el presente Código, tanto en materia tributaria como en las relativas a la titularidad de derechos y obligaciones, y no deben encontrarse impedidas por disposiciones legales que las afectan.

Capítulo 4.- De los elementos a evaluar para otorgar la habilitación de actividades económicas.

Art. 8º) La habilitación se otorga en razón de los siguientes elementos:

- a. Uso del suelo y tipo de actividad.
- b. Valoración de riesgo de la actividad.
- c. Evaluación de las condiciones del inmueble.

Art. 9º) Los solicitantes de la habilitación deben dar cumplimiento a los requisitos generales dispuestos en el Título II.- del presente Código.

Art. 10º) Aquellas actividades que se encuentran reglamentadas por otros entes públicos, nacionales o provinciales, se les exige la respectiva autorización en forma previa al otorgamiento de la habilitación municipal. La ausencia de tales autorizaciones obsta para la obtención de la habilitación.

Del inmueble donde se desarrolla la actividad

Art. 11º) El solicitante de la habilitación debe declarar la ubicación del inmueble donde se desarrolla la actividad.

Art. 12º) Cuando el desarrollo de la actividad requiere la ocupación y uso del espacio público o privado municipal se procede a otorgar autorización de utilización del mismo, el cual se debe solicitar expresamente, ante la Dirección de

DCLE	ORDENANZA	 No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	--

Habilitaciones y de ser necesario se solicita un informe técnico al área referente al tipo de actividad.

La autorización para la ocupación o uso del espacio público se rige por la ordenanza 1191-CM-02 o la que a futuro la reemplace.

Art. 13º) Los inmuebles deben cumplir los requisitos generales dispuestos en el Título II.- y en caso de corresponder, los requisitos específicos definidos en el Título III.-, de acuerdo a la actividad.

De la zonificación

Art. 14º) Las actividades a realizar dentro de un área geográfica determinada deben estar incluidas dentro de los usos del suelo permitidos para esa zona según lo establecido en el Título V del presente, el Código Urbano aprobado por ordenanza 546-CM-95, Código de Planeamiento aprobado por ordenanza 169-I-79, Plan de Desarrollo Urbano Ambiental Oeste para la Delegación Municipal Lago Moreno, aprobado por ordenanza 3134-CM-19, sus modificatorias y concordantes, o las normas que a futuro las reemplacen.

De las actividades económicas

Art. 15º) Las actividades económicas y requisitos específicos, se detallan en el clasificador dispuesto en el Art. 99º).

Art. 16º) La incorporación de nuevas actividades no previstas en el clasificador, deben indefectiblemente contar con la evaluación de riesgo y en caso de corresponder se deben detallar los requisitos específicos a cumplimentar. Todas las modificaciones a realizar al presente se deben adecuar a lo establecido en la ordenanza 789-CM-97.

De la evaluación del riesgo

Art. 17º) La evaluación del riesgo define la probabilidad e importancia del peligro que las actividades pueden generar sobre los bienes, los trabajadores, el público, el ambiente o la comunidad en general. Asimismo, permite realizar una clasificación en forma jerarquizada de las actividades.

Art. 18º) Para realizar dicha evaluación se analizan tres dimensiones:

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

- a. Ambiental, según la posibilidad de potenciales consecuencias perjudiciales para la atmósfera, el suelo, el agua o el medio ambiente en general, derivadas del normal ejercicio de la actividad económica.
- b. Social, según la posibilidad de potenciales consecuencias perjudiciales adicionales a las que pudieran deberse a condiciones ambientales, sobre seguridad, la calidad de vida, derechos y equidad de oportunidades de las personas o de los consumidores de los bienes o servicios de la propia actividad económica.
- c. Bromatológica, de acuerdo a las características propias del alimento y del conjunto de condiciones y medidas necesarias durante la producción, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos para asegurar que una vez ingeridos, no representen un riesgo para la salud.

Del Tipo de Riesgo

Art. 19º) Se determinan dos tipos de riesgos asociados a la actividad económica, Riesgo Contextual Inherente (RCI) y Riesgo Contextual Real (RCR).

Art. 20º) El RCI resulta del normal y correcto ejercicio de la actividad económica, como consecuencia de los procesos y actividades que necesariamente deben desarrollarse en las mismas, dadas sus características e independientemente de su dimensión. El RCI se detalla en el clasificador del artículo 98º y determina la siguiente clasificación:

- a. Actividades de riesgo alto.
- b. Actividades de riesgo moderado.
- c. Actividades de riesgo bajo.

Art. 21º) El Riesgo Contextual Real (RCR), surge de la evaluación del efectivo funcionamiento de las actividades económicas y se constata mediante verificaciones y análisis técnicos in situ en las condiciones que se establecen en el presente y determina la siguiente clasificación:

- a. Establecimientos de riesgo alto.
- b. Establecimientos de riesgo moderado.
- c. Establecimientos de riesgo bajo.

Art. 22º) Para la determinación del RCR, se utilizan las herramientas que la

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	--

reglamentación establece de acuerdo a la dimensión de riesgo que se evalúa:

- a. Instrumento de comprobación social.
- b. Instrumento de comprobación ambiental.
- c. Instrumento de comprobación bromatológico.

Art. 23°) Estos instrumentos de comprobación, deben ser utilizados también en procedimientos de inspección por rutina o denuncias.

De la compatibilidad de actividades según riesgo

Art. 24°) Se entiende por compatibilidad de actividades a la posibilidad de que en un mismo inmueble se puedan explotar una o más actividades conjuntamente con la principal y estas no fueran incompatibles entre sí.

Art. 25°) Para el efectivo funcionamiento de las actividades compatibles en un mismo inmueble es condición sine qua non contar con la superficie adecuada y cumplir con el marco normativo aplicable en materia ambiental, higiénica sanitaria y de seguridad, normado para cada uno de ellos.

Art. 26°) En cada uno de los casos, la posibilidad de funcionamiento de actividades compatibles debe estar permitida para esa zona según lo establecido en el Título V de la presente, el Código Urbano aprobado por ordenanza 546-CM-95, el Código de Planeamiento aprobado por ordenanza 169-I-79, Plan de Desarrollo Urbano Ambiental Oeste para la Delegación Municipal Lago Moreno, aprobado por ordenanza 3134-CM-19, sus modificatorias y concordantes, o las normas que a futuro las reemplacen.

Art. 27°) La compatibilidad entre actividades se determina según el RCI, de la siguiente manera:

- a. Compatibilidad natural: implica la coexistencia de actividades de igual o menor riesgo respecto de la actividad principal que no requieren el cumplimiento de requisitos adicionales.
- b. Compatibilidad complementaria: implica la coexistencia de actividades de igual o menor riesgo respecto de la actividad principal que requieren el cumplimiento de requisitos adicionales.
- c. Compatibilidad de mayor riesgo: implica la coexistencia de actividades de mayor riesgo respecto de la actividad principal que puede requerir el cumplimiento de requisitos adicionales.

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

- d. No compatible: incluye las actividades que no tienen asignada ninguna de las compatibilidades mencionadas precedentemente. En estos casos, se deniega la solicitud de anexar.

Art. 28º) En aquellos casos en los que el Municipio considere que la coexistencia de una o más actividades generen daño social, se procede a denegar la solicitud.

Del régimen de cuentas vinculadas

Art. 29º) Se denomina "Régimen de cuentas vinculadas" a aquel que permite la coexistencia de dos y más habilitaciones afines en un mismo espacio físico.

Art. 30º) Se denomina "habilitaciones afines" a aquellas que sean compatibles con la actividad económica de la cuenta madre y cualquiera de las cuentas vinculadas. La compatibilidad se evalúa de acuerdo con lo establecido en el Art. 27º) del presente.

Art. 31º) El titular de una habilitación preexistente puede someterse a dicho régimen, solicitando su inscripción como titular de Cuenta Madre, en el Libro Municipal de Cuentas Vinculadas que completa la Dirección de Habilitaciones.

Art. 32º) Se denomina "Cuenta Madre" a aquella que corresponde al titular de la habilitación existente en el inmueble.

Art. 33º) Se denomina "Cuenta Vinculada" a aquella correspondiente a la habilitación que se vincula a la cuenta madre y en cuya virtud comparte un mismo espacio físico con las demás allí existentes.

Capítulo 5.- Del Procedimiento

Art. 34º) El procedimiento para la obtención de la habilitación consta de las siguientes etapas:

- a. Difusión y asesoramiento.

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	--

- b. Consulta de factibilidad.
- c. Solicitud de habilitación.
- d. Informe de factibilidad.
- e. Inspecciones.
- f. Tramitación del certificado correspondiente.

Difusión y asesoramiento

Art. 35°) Los ciudadanos, se informan acerca de las actividades económicas que desean explotar y los requisitos generales y específicos a cumplir a través del sistema de Ventanilla Única o de manera personalizada en la Dirección de Habilitaciones o la que a futuro la reemplace.

Consulta de factibilidad

Art. 36°) Los ciudadanos pueden realizar una consulta de factibilidad, a través del sistema o personalmente en la Dirección de Habilitaciones, para determinar si el establecimiento es susceptible de ser habilitado, según su localización, la actividad a desarrollar y el Riesgo Contextual que presenta dicha actividad.

Art. 37°) La consulta de factibilidad debe contener la siguiente información:

- a. Identificación del ciudadano que realiza la consulta.
- b. Identificación catastral del establecimiento.
- c. Copia de planos aprobados o croquis del establecimiento indicando los sectores, las distintas zonas, medidas, materiales constructivos y diagrama de circulación.
- d. Detalle de las actividades sobre las que se desea consultar, indicando actividad principal y productos o servicios que se desean comercializar.
- e. Superficie cubierta del establecimiento.

Solicitud de habilitación

Art. 38°) El solicitante inicia el trámite presentando la documentación digitalizada.

Art. 39°) La solicitud de habilitación, se realiza a través del Sistema de Ventanilla Única de Habilitaciones y reviste carácter de declaración jurada respecto a los datos que en ella se consignen y del cumplimiento efectivo de los requisitos generales y específicos que se soliciten.

Art. 40°) Al recibir la solicitud la autoridad de aplicación inicia el trámite interno

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

de verificación de la documentación presentada por el ciudadano y determina las áreas municipales que deben emitir informes técnicos al respecto. Posteriormente, el ciudadano ingresa el expediente acompañando todas las constancias por escrito.

Art. 41°) En caso de carencia de algún requisito, la autoridad de aplicación informa a través de sistema de Ventanilla Única el incumplimiento de lo solicitado o puede solicitar documentación aclaratoria que pueda resultar necesaria en el término que determine el área a tal fin. Vencido el plazo, si el solicitante mantiene el incumplimiento, se procede a realizar la denegatoria de la solicitud por incumplimiento de los requisitos, y se ordena el archivo de la misma.

Informe de factibilidad

Art. 42°) Es la evaluación llevada a cabo por el Municipio, que permite determinar si el establecimiento es susceptible de ser habilitado, según su localización, la actividad económica a desarrollar y el Riesgo Contextual que presenta dicha actividad.

Art. 43°) El informe de factibilidad debe contener:

- El nivel de RCI de la actividad cuya habilitación se solicita, conforme al Clasificador de Actividades Económicas que establece la presente normativa.
- La totalidad de requisitos exigidos para la obtención de la habilitación.
- Las observaciones o adecuaciones requeridas.
- La fecha de emisión del informe.

Art. 44°) Si el informe de factibilidad es favorable, se notifica al interesado y continúa el trámite de oficio. Caso contrario, se notifican las observaciones o adecuaciones requeridas; el interesado deberá presentar un plan de trabajo a fin de cumplir con los requisitos pendientes en un plazo acordado.

En caso de ser necesario se puede solicitar la prórroga correspondiente.

Inspecciones

Art. 45°) El Municipio realiza las inspecciones necesarias para garantizar que el normal desarrollo de las actividades económicas habilitadas no represente riesgo respecto de la seguridad, salubridad e higiene y condiciones ambientales de la actividad para las que se solicitó habilitación.

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

Art. 46º) Los aspectos a verificar por parte de los inspectores municipales serán los siguientes:

- a. Condiciones edilicias.
- b. Dimensiones.
- c. Condiciones bromatológicas e Inocuidad alimentaria.
- d. Seguridad e higiene.
- e. Medio ambiente.
- f. Actividades económicas.
- g. Exhibición de precios.
- h. Instrumentos de medición homologados.
- i. Cartelería.
- j. Vehículos.

Clases de inspección

Art. 47º) Se establecen tres tipos de inspección de acuerdo al RCI de la actividad que se pretende habilitar.

- a. Inspección Básica: se aplica en actividades en las que se debe verificar el cumplimiento de requisitos generales y la existencia de medidas preventivas, cuya observación directa es posible.
- b. Inspección Especializada: se aplica en actividades en las que se debe verificar el cumplimiento de requisitos generales, específicos y la existencia de medidas preventivas, cuya observación directa es posible.
- c. Inspección Técnica: se aplica en actividades en las que se debe verificar el cumplimiento de requisitos generales, específicos y la existencia de medidas preventivas, cuya observación directa es posible. En este tipo de inspección se requiere de análisis técnicos, mediciones reguladas por normativa vigente y elaboración de informes técnicos.

Art. 48º) Para las inspecciones establecidas en el artículo precedente el Municipio puede exigir, a cargo del contribuyente, certificaciones de profesionales matriculados debidamente acreditados según corresponda.

De los resultados de las inspecciones

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

Art. 49°) Si la inspección resulta favorable, la misma es elevada a la Dirección de Habilitaciones, encontrándose en condiciones de ser emitido el certificado de habilitación correspondiente.

Art. 50°) Si el inspector constata discrepancias subsanables entre los elementos verificados, se intima a su adecuación en un plazo prudencial, que es reglamentado para cada caso, a cuyo término se practica una nueva inspección. Una vez subsanada dicha discrepancia se procede según lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 51°) Si las discrepancias verificadas no son subsanadas en el plazo otorgado por la Dirección de Habilitaciones, se procede a la denegatoria del trámite y archivo del mismo.

Tramitación del Certificado de Habilitación

Art. 52°) Una vez obtenido el informe de factibilidad favorable y cumplidos los requisitos generales y específicos, la Dirección de Habilitaciones procede a conceder la habilitación, emitiendo el Certificado de Habilitación.

Art. 53°) Una vez otorgada la habilitación, el responsable tiene un plazo máximo de treinta (30) días desde su notificación, para retirar el certificado. En el caso de autorizaciones emitidas por la Dirección de Habilitaciones, el plazo es de diez (10) días de su notificación. Vencido los plazos fijados precedentemente se entiende que el solicitante ha desistido de su pedido, procediéndose al archivo de las actuaciones y a disponer la baja de oficio.

Modificación de la habilitación

Art. 54°) Las habilitaciones vigentes pueden modificarse toda vez que el respectivo titular lo requiera. La misma opera en los siguientes casos:

- a. Modificación del Riesgo Contextual:
 1. Cambio de características físicas del inmueble.
 2. Cambio de superficie ocupada.
 3. Anexo o desafectación de actividades, siempre que respeten las compatibilidades establecidas en el Art. 27°).
- b. Modificaciones de la titularidad por cualquier motivo.

Art. 55°) La solicitud de modificación se debe presentar a través del Sistema de

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	--

Ventanilla Única de Habilitaciones.

Art. 56°) Según el tipo de compatibilidad de actividad a anexar se debe realizar el siguiente procedimiento:

- a. Cuando se trata de incorporación o cambios de actividades dentro de las consideradas compatibles naturales con la principal, se pueden desarrollar las nuevas actividades, sin perjuicio de las verificaciones o inspecciones que el Municipio considere necesario llevar a cabo; y de ser necesario se deben cumplimentar requisitos adicionales.
- b. Cuando se trata de incorporaciones o cambios de actividades dentro de las consideradas compatibles complementarias o compatibles de mayor riesgo, se debe cumplir los requisitos adicionales a los de la habilitación preexistente. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos formales por parte del Municipio y realizadas las verificaciones, se puede dar inicio al desarrollo de las nuevas actividades.

Art. 57°) Cuando se produce cambio total de actividad en un establecimiento ya habilitado o se solicitan anexos que modifican notoria y sustancialmente la actividad principal, es necesario tramitar una nueva habilitación.

Modificaciones de titularidad

Art. 58°) Para las modificaciones de las condiciones y alcance de las habilitaciones de actividades económicas que implican la incorporación o cambio en la titularidad de la misma, se debe presentar la misma documentación personal del o los nuevos titulares que la establecida en el presente Código para una nueva habilitación, abonando únicamente el derecho de oficina fijado en la Ordenanza Tarifaria.

Capítulo 6.- Plazos de vigencia y extinción de las habilitaciones

Art. 59°) Las habilitaciones municipales son otorgadas por tres (3) años como máximo. Las que fueran extendidas en razón de un contrato de locación o comodato por un plazo menor, se extenderán al vencimiento de los mismos. En el caso de habilitaciones solicitadas en razón de contratos de locación o comodato sin fecha de vencimiento se aplica el plazo mínimo legal dispuesto en la normativa nacional vigente, el cual estipula un plazo legal de tres (3) años.

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

Art. 60°) Se da por extinguida la habilitación municipal en los siguientes casos:

- a. Por finalización del contrato de alquiler o comodato.
- b. Por pérdida de la condición de poseedor, o del derecho de uso, conforme a lo dispuesto en el Art. 76°).
- c. A solicitud de la parte interesada que acredite el legítimo derecho.
- d. Por revocación de la autoridad de aplicación.
- e. Por la finalización del plazo otorgado de habilitación, sin perjuicio del pedido de renovación.

Art. 61°) El interesado podrá solicitar la renovación de la habilitación antes del vencimiento. En caso de ser necesario se puede solicitar la prórroga correspondiente.

Art. 62°) El valor de los derechos de habilitación se rige de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Tarifaria en cada período fiscal. Las habilitaciones y autorizaciones, se rigen por las normas vigentes al momento de su otorgamiento. Sin perjuicio de ello, si en este Código o en normas posteriores se establecen nuevos requisitos, los comercios habilitados deben cumplimentar los mismos dentro de los plazos que establezca el Departamento Ejecutivo.

Art. 63°) La ausencia de habilitación municipal por cualquier concepto, es causal suficiente para que la Municipalidad proceda a la clausura preventiva del establecimiento, en forma inmediata y de corresponder al secuestro de los bienes y elementos utilizados en la actividad, ad referendum y bajo competencia de los Jueces Municipales de Faltas, quienes regularizada la ausencia de habilitación municipal, proceden a levantar la clausura y deben ser devueltos a su titular responsable los bienes y elementos incautados si correspondiere, previo cumplimiento de los requisitos, pago de las multas que correspondieran y el pago de los tributos por el tiempo en que hubiere estado funcionando sin la correspondiente habilitación municipal.

Capítulo 7.- Baja por petición del propietario

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

Art. 64º) En el caso que la baja de la actividad económica es requerida por el titular de dominio o legítimo poseedor del inmueble que no es a su vez titular de la habilitación municipal, la misma sólo procede en caso de asumir el solicitante expresamente a su cargo y en carácter solidario las obligaciones emergentes de la habilitación, acreditando la titularidad de dominio o la legítima posesión del inmueble donde tuvo asiento la actividad económica. Cuando existen razones que justifican el apartamiento del criterio de solidaridad expuesto más arriba, pueden ser contempladas por la Secretaría de Hacienda, previo dictamen legal.

Suspensión preventiva

Art. 65º) Cuando una actividad económica puede generar riesgos concretos y daños al ambiente, a las personas o a sus bienes, la autoridad de aplicación puede disponer, mediante resolución fundada, la suspensión preventiva de la habilitación municipal por un plazo no superior a 20 días hábiles. Dentro de ese plazo se debe dar intervención al interesado, a los efectos de procurar la inmediata inocuidad de la actividad o la reparación o subsanación de eventuales daños generados y resolver sobre la continuidad o no de la misma.

Art. 66º) En los casos encuadrados en el artículo precedente, ante la persistencia de las situaciones riesgosas o dañinas, por resolución de la autoridad de aplicación, se puede emitir el correspondiente acto administrativo de revocatoria de la habilitación municipal con el objeto de asegurar la protección del interés general de los habitantes.

Revocación de la habilitación

Art. 67º) La sanción de revocación implica la pérdida del derecho a desarrollar la actividad económica.

Art. 68º) Son causales de revocación los siguientes casos:

- a. Incumplimientos del titular de la habilitación municipal.
- b. Incumplimientos que se verifiquen en el lugar del desarrollo de la actividad económica.
- c. Recibir más de tres sanciones firmes por parte del Tribunal de Faltas durante el período de habilitación vigente.

Caducidad de la habilitación municipal

Art. 69º) Se entiende por caducidad de la habilitación al vencimiento del plazo por

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

el que fue otorgada la misma.

Capítulo 8.- De las obligaciones del titular de la habilitación municipal

- Art. 70°) El titular de la habilitación municipal se encuentra obligado a:
- Contar con la documentación habilitante vigente y exhibirla en lugar visible. En caso de extravío o desaparición, contar con la constancia de denuncia policial y tramitar un duplicado de la documentación denunciada.
 - Facilitar la exhibición de documentación habilitante a requerimiento de la inspección municipal y otras que resulten indispensables para el inspector municipal.
 - No falsear ni omitir elementos, datos, hechos o circunstancias en las declaraciones juradas.
 - Comunicar cualquier modificación que se hubiere producido en la situación del establecimiento.
 - Cumplir con las intimaciones efectuadas por el Municipio.
 - No impedir u obstaculizar las verificaciones, inspecciones o fiscalizaciones.

Capítulo 9.- De las Atribuciones del Departamento Ejecutivo

- Art. 71°) El Departamento Ejecutivo está facultado para:
- Evaluar el Riesgo Contextual inherente de una actividad no incluida dentro del clasificador de actividades, para su incorporación dentro del mismo.
 - Determinar las informaciones mínimas que contendrán documentos y certificaciones emitidas por el Municipio a los fines de la obtención, modificación y finalización de la vigencia de habilitaciones de actividades económicas dictando en caso de corresponder resoluciones, disposiciones o dictámenes.

Capítulo 10.- Aplicación supletoria

- Art. 72°) Para la obtención de habilitaciones de actividades económicas, se aplican las normas del presente Código, no obstante, es de aplicación supletoria, el Código Urbano (CU), el Código de Edificación (CE), el Código Alimentario Argentino (CAA), la Ley Federal de Carnes y toda otra normativa local, provincial y nacional que no contraríe y complemente a la presente, a fin de promover, preservar y conservar la salubridad pública.

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

Título II.- Requisitos Generales

Capítulo 1.- Requisitos Documentales

Art. 73°) El solicitante debe presentar, sin perjuicio de los requisitos específicos de cada actividad, la siguiente documentación que acredite identidad y domicilio:

- a. Persona humana: Documento Nacional de Identidad.
- b. Persona jurídica: Estatutos, Actas Constitutivas y Actas de Designación de Cargos, vigentes.
- c. Constituir domicilio especial dentro del ejido municipal. En los casos de incumplimiento de este punto, se tiene por constituido el domicilio donde se encuentra emplazado el establecimiento.
- d. Constituir domicilio electrónico.

En los casos donde las personas humanas o jurídicas realicen trámites a través de terceros, los mismos deben acreditar su representación mediante un poder que le otorgue las facultades para realizar dicho trámite. La documentación debe estar certificada por autoridad competente.

Art. 74°) El solicitante debe presentar, sin perjuicio de los requisitos específicos de cada actividad, la siguiente documentación que acredite la inscripción en el régimen impositivo:

- a. Constancia de inscripción ante AFIP, Régimen General o Simplificado.
- b. Constancia de inscripción en el impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Río Negro: Régimen General, Simplificado o Convenio Multilateral.

Art. 75°) El solicitante debe presentar, sin perjuicio de los requisitos específicos de cada actividad, la siguiente documentación que acredite no ser deudor del Municipio:

- a. Certificado de libre deuda.
- b. Certificado de Deuda no exigible.

Art. 76°) El solicitante debe presentar, sin perjuicio de los requisitos específicos de cada actividad, la siguiente documentación que acredite el derecho a uso del inmueble:

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

- a. Escritura o escritura en trámite.
- b. Boleto de compraventa, contrato de locación, comodato, usufructo o cesión de derechos, sellado por la Agencia de Recaudación Tributaria.
- c. Certificación que acredite posesión, bajo alguno de los siguientes supuestos:
 - c.1. Certificado de inicio de trámite de regularización dominial bajo ley 24374, ley provincial 3396 y decreto reglamentario 1167 (Ley Pierri, emitido por el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro (IPPV).
 - c.2. Certificado de inicio de usucapión, en los términos del artículo 1897° del Código Civil y Comercial de la Nación, emitido por el Poder Judicial.
 - c.3. Certificado de Vivienda Familiar RENABAP (Relevamiento Nacional de Barrios Populares, emitido por ANSES).
 - c.4. Certificado de ocupación emitido por IMTVHS.
 - c.5. Certificación de habilitación de servicios emitido por IMTVHS.
 - c.6. Pre adjudicación.
 - c.7. Adjudicación de lotes por ordenanza.

En caso de matrimonio, en el que difiere el titular del contrato del que realiza el trámite de habilitación municipal, se solicita libreta, acta o certificado de matrimonio y asentimiento conyugal.

En caso de condominio, en el que difiere el titular del contrato del que realiza el trámite de habilitación municipal, debe existir consentimiento expreso de la mayoría.

Documentación edilicia del inmueble

Art. 77°) El solicitante debe presentar planos aprobados y certificado final de obra o parcial de obra para la actividad que se pretende desarrollar, en los términos establecidos en el Código de Edificación, sus modificaciones y concordantes.

La documentación presentada debe incluir el uso del suelo, según la zona en la que se encuentra ubicada el establecimiento, correspondiente con la actividad a desarrollar.

Asimismo, según el nivel de riesgo de la actividad, la autoridad de aplicación exigirá plano de obra con indicación de destino específico.

En caso de corresponder, se debe realizar el cambio de destino en la Dirección de Obras Particulares.

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

Excepción riesgo moderado

Art. 78°) En actividades de riesgo moderado, en las que no es posible obtener planos aprobados o final de obra por voluntad ajena al solicitante, se puede dar inicio al trámite presentando el certificado de aptitud técnica, (conforme lo dispuesto por la resolución 652-I-07, modificada por resolución 116-I-12) en los términos dispuestos por el Código de Edificación, sus modificatorias y concordantes, otorgado por la Dirección de Obras Particulares o la que a futuro la reemplace.

Excepción riesgo bajo

Art. 79°) En actividades de riesgo bajo, en las que no es posible obtener planos aprobados, final de obra o certificado de aptitud técnica se requiere la verificación estructural edilicia, realizada por profesional matriculado.

Declaración jurada para renovación de habilitación

Art. 80°) Si el local estuvo habilitado anteriormente para la actividad que se pretende y no sufrió ninguna modificación estructural, puede ello ser declarado bajo juramento y no se le requiere la documentación edilicia del inmueble, siempre y cuando dicha información se encuentra en el expediente correspondiente.

Otros requisitos

Art. 81°) Disponer de un libro de reclamos y sugerencias, el cual debe encontrarse foliado y rubricado por la autoridad municipal y a disposición de cualquier persona que quiera asentar cualquier tipo de reclamo u observación.

Art. 82°) En caso de que se desee colocar cartel publicitario, se debe tramitar la habilitación correspondiente, de acuerdo a la normativa vigente.

Art. 83°) En caso de comercializar bebidas alcohólicas, se debe tramitar la licencia correspondiente, de acuerdo a la normativa vigente.

Capítulo 2.- Requisitos edilicios y de infraestructura

Principio General

Art. 84°) Los requisitos mínimos para los inmuebles para el desarrollo de la actividad económica, sin perjuicio de los que son exigidos para cada actividad en

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

particular, son estipulados por el Código de Edificación, ordenanza 211-I-79, sus modificatorias y concordantes.

Casos especiales

Art. 85°) Al solo efecto de la habilitación municipal, cuando se realicen modificaciones, y no exista regulación específica de superficie, se requiere el aviso de obra, conforme lo previsto por el Art. 1.1.1.2: Obras que requieren Aviso de Obra y su respectiva reglamentación. El Aviso de Obra, deberá ser tramitado en la Dirección de Obras particulares y el mismo se adjuntará al expediente correspondiente.

Art. 86°) En el supuesto de locales agrupados en galerías, mercados, centros comerciales, predios feriales, territorio ferroviario, aeropuertos o puertos fluviales, que se encuentren en espacios que cuenten con los servicios de salubridad e infraestructura para albergar actividades, se permiten superficies menores a 16 m2.

Cuando se solicite habilitación de este tipo de locales se admitirá el uso material desmontable y bastará marcar en la fotocopia del plano de obra el espacio físico que ocupará, aun cuando en el no conste destino comercial siempre y cuando el uso sea compatible con el Art. 26°).

Art. 87°) En habilitaciones de este tipo de locales previstos en los Art. 85°) y Art. 86°) del presente, se solicita, también:

- Presentación de una memoria descriptiva del proyecto de ejecución de la instalación, indicando tipo de materiales.
- Informe de riesgo de la construcción emitido por profesional matriculado.
- Respetar las medidas mínimas y máximas establecidas para la explotación de la actividad económica mediante esta modalidad, estableciendo un tope de 32 m2.
- En caso de generación de efluentes, declarar ubicación del sistema de tratamiento.

Título III.- Requisitos específicos

Art. 88°) Sin perjuicio de los requisitos que se establecen en el Título II se establecen requerimientos específicos especiales para las actividades relacionadas con la manipulación, elaboración, venta y distribución de alimentos, servicio de

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	--

restaurantes, alojamiento turístico, enseñanza de nivel inicial no incluidos en la enseñanza oficial, atención a ancianos con alojamiento, venta de combustibles y gas en garrafas, en función de la condición especial que tienen para la ciudad.

Capítulo 1.- Requisitos específicos para actividades relacionadas con la manipulación, elaboración, venta y distribución de alimentos

Art. 89°) Los establecimientos destinados a actividades relacionados a la manipulación, elaboración y venta de alimentos deben cumplimentar los requisitos generales indicados en el apartado anterior y los que a continuación se detallan:

- a. Habilitar productos, detallar productos a elaborar:
 - a.1. Monografías de cada producto (receta).
 - a.1.1.1. Indicar todos los ingredientes y cantidades utilizadas.
 - a.1.1.2. Detallar proceso de elaboración y envasado.
 - a.1.1.3. Detallar modo de conservación y lapso de aptitud (tiempo de duración).
 - a.1.1.4. Detallar información nutricional.
 - a.2. Presentar proyecto de rótulo de cada producto con los siguientes datos:
 - a.2.1. Denominación del producto.
 - a.2.2. Nombre y dirección del establecimiento.
 - a.2.3. Nombre del responsable del establecimiento.
 - a.2.4. Ingredientes (de mayor a menor).
 - a.2.5. Peso neto (no se permite peso aproximado).
 - a.2.6. Industria Argentina
 - a.2.7. Fecha de elaboración.
 - a.2.8. Fecha de vencimiento.
 - a.2.9. Detallar modo y temperatura de conservación.
 - a.2.10. Número de registro del producto.
 - a.2.11. Número de registro del establecimiento.
 - a.2.12. Declaración de alérgenos y sustancias capaces de producir reacciones adversas en individuos susceptibles.
- b. Autorización para fraccionamiento de productos alimenticios autorizados por el Código Alimentario:
 - b.1. Área específica para fraccionamiento.
 - b.2. El área de trabajo con mesada y pileta, con instalación de agua fría y caliente y superficies de trabajo de fácil limpieza
- c. Habilitación de transporte, abonar tasa de abasto y salvo conducto.

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

- d. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura, Programas Operativos Estandarizados de Saneamiento y Manejo Integral de Plagas, realizados por profesional certificado en Salud Pública externo al Municipio, efectivamente aplicados.
- e. Espacio suficiente y adecuado para la elaboración según lo establecido por la Resolución Mercosur 80/96. Presentar croquis del establecimiento: indicando las distintas zonas, medidas, materiales constructivos y diagrama de circulación de materias primas y productos elaborados.
- f. Libreta sanitaria para aquellas personas que se encuentren en contacto con alimentos en las etapas de la cadena: elaboración, comercialización y/o distribución.
- g. Curso aprobado de manipulación a todo personal en contacto con alimentos en las etapas de la cadena: elaboración, comercialización y/o distribución, dictado por profesional competente.
- h. Análisis microbiológico de agua cada 6 meses y físico-químico cada año, que garantice la provisión de agua apta para uso humano.
- i. Certificado de control de plagas vigente, efectuada por empresa habilitada.
- j. Cocinas o sectores de elaboración de alimentos:
 - j.1. Espacio suficiente y adecuado para realizar la actividad, de acuerdo a los volúmenes de producción. No debe ser menor de 16 m².
 - j.2. Sectorizaciones de acuerdo a la actividad, diferenciando zonas sucias y limpias, secas y húmedas.
 - j.3. Se prohíbe la utilización de madera.
 - j.4. Paredes azulejadas o pintadas con pintura epoxi.
 - j.5. Pisos y techos de material lavable e impermeable.
 - j.6. Desagües en cantidad suficiente correctamente distribuidos.
 - j.7. Ventilación adecuada, a fin de evitar la condensación de vapores que puedan contaminar el producto. Las ventanas y aberturas deben contar con tela mosquitera.
 - j.8. Extractores a los cuatro vientos.
 - j.9. Iluminación protegida contra roturas.
 - j.10. Mesadas de material impermeable no poroso e ignífugo y piletas, con instalación de agua fría y caliente en cantidad suficiente.
 - j.11. Productos de limpieza: detergente, jabón líquido, toallas descartables y desinfectante, debidamente rotulados. No pueden almacenarse en

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	--

- envases de bebidas y alimentos.
- j.12. Los envases de alimentos y bebidas reutilizables deben ser aptos para dichos fines, debidamente desinfectados y rotulados.
- j.13. Recipientes de residuos con bolsa y tapa en cada sector.
- j.14. Establecer la circulación del personal y mercaderías unidireccionalmente.
- j.15. Colocar cartelera indicando la prohibición de ingreso de personas ajenas al sector.
- k. Equipos, cámaras /freezer/ heladeras
 - k.1. Equipos ubicados en lugar apropiado.
 - k.2. Equipos de frio en cantidad suficiente, en los que se almacenen los alimentos en una correcta distribución a fin de evitar contaminaciones cruzadas.
 - k.3. Termómetros calibrados.
 - k.4. Establecer la temperatura en función de los alimentos que allí se almacenen, cumpliendo con lo estipulado en la rotulación del producto y confeccionar planilla de control de las mismas.
 - k.5. Evitar sobrecarga de equipos de refrigeración.
 - k.6. Se prohíbe la utilización de envases de segundo uso.
- l. Depósitos
 - l.1. Tarimas, para los productos a una distancia de 15 cm de la pared y 15 cm del piso.
 - l.2. Paredes y techos con pintura epoxi lavable.
 - l.3. Pisos de material lavable e impermeable.
 - l.4. Cartelería con indicación de los productos para devolución.
 - l.5. Evitar la acumulación de elementos en desuso o ajenos a la actividad.
 - l.6. Ventilación adecuada, a fin de evitar la condensación de vapores y desarrollo de hongos que puedan contaminar la materia prima e insumos. Las ventanas y aberturas deben contar con tela mosquitera.
- m. Sanitarios
 - m.1. Sanitarios y vestuarios separados de la sala de elaboración, en cantidad suficiente, de acuerdo a la cantidad de personal.
 - m.2. Sanitarios exclusivos para el personal.
 - m.3. Elementos necesarios para la higiene.
- n. Uniformes del personal de cocina
 - n.1. Uniforme completo de color claro: chaqueta, pantalón, guardapolvo, cofia, guantes, y barbijos.
 - n.2. Se prohíbe al personal el uso de perfumes, aros, anillos, pearcing, a fin

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

de evitar la contaminación del alimento.

- o. Materias primas y alimentos
 - o.1. Proceder de plantas de elaboración habilitadas y contar con envases y rótulos, según lo establecido en normativa vigente.
- p. Comercialización: Sector de venta separado físicamente del sector elaboración.

Art. 90°) Designar Director Técnico o Asesor Técnico certificado por Salud Pública de la Provincia de Río Negro, externo al Municipio, en aquellos establecimientos que la autoridad sanitaria lo requiere.

Requisitos específicos para actividades que brinden servicio de restaurantes

Art. 91°) Los establecimientos que elaboren comidas, para consumo en el lugar, deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Presentar declaración jurada firmada por el titular, en la cual se compromete a:
 - a.1. Los platos preparados no pueden guardarse más de veinticuatro horas ni utilizarse por motivo alguno las sobras para elaborar nuevos platos.
 - a.2. Las sobras deben arrojarse a los depósitos de residuos inmediatamente; entendiéndose por sobras los restos de comida que vuelven del salón comedor en los platos por no haber sido consumidos por los comensales.
 - a.3. Los platos de comida que es costumbre tener semiterminados como pastas, arroz, verduras cocidas, etc. deben consumirse dentro de las veinticuatro horas de cocidas, los productos que se encuentran en infracción al presente artículo, serán decomisados e inutilizados en el acto, sin perjuicio de la ampliación de otras sanciones.
- b. Los restaurantes que poseen una superficie habilitada para atención al público de más de ochenta metros cuadrados, resulten estos dispuestos en forma independiente o dentro de hoteles u otros complejos edilicios, deben contar - al menos- con un menú para celíacos, el que es ofrecido en la carta principal del establecimiento, o separadamente en una cartilla que detalle la/s comida/s elaborada/s con alimentos sin TACC. Para tal fin, dichos establecimientos gastronómicos deben adquirir los alimentos previamente elaborados en los comercios especialmente habilitados para elaborar alimentos libres de gluten

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	--

- aptos para celíacos.
- c. Los restaurantes deben colocar en su vidriera principal, de manera ampliamente visible, un adhesivo con el símbolo internacional de productos sin gluten aptos para personas celíacas.
 - d. Debe poseer cartas y menús actualizados, con tipografía Braille y macrotipo, a efectos de posibilitar la comprensión a personas no videntes o con graves limitaciones de visión.
 - e. Debe poseer confeccionar las cartas y menús de acuerdo a los siguientes parámetros:
 - e.1. Papel no deslizante, opaco, ni plastificado y de tal gramaje que no se transparente lo escrito en la otra cara.
 - e.2. Contraste alto entre el color del papel y la letra, y el fondo del texto, liso.
 - e.3. Letra: tamaño mínimo 14, fuente legible Vendana, Helvética, Universal o similar.
 - e.4. Los encabezados claramente identificables en negrita y mayor tamaño.
 - f. Los restaurantes, tanto los dispuestos en forma independiente o dentro de hoteles u otros complejos edilicios, deben contar dentro de su carta de comidas con al menos un plato de oferta de “menú dietético”. Se entiende como “menú dietético” al menú orientado a satisfacer necesidades particulares de nutrición y alimentación del grupo poblacional en riesgo de padecer o que padecen obesidad. El menú puede ser diferente por su modificación en el valor energético, por su modificación en la composición glucídica, por su modificación en la composición lipídica, por modificación en la composición proteica y/o por su modificación en su contenido en sodio.
 - g. La propuesta de un “menú dietético” debe de estar acompañada por la información nutricional al valor calórico, glucídico, proteico, lipídico y sodio, correspondientes.
 - h. Los menús además del idioma español deben estar escritos en idioma inglés y portugués. Deben actualizarse siempre y cuando hubiesen sufrido cambios, conteniendo el nombre y descripción del plato, bebidas disponibles y sus respectivos precios.
 - i. Disponer de cambiadores para bebés en un espacio compartido con ingreso para ambos sexos, o en su defecto uno en cada uno de los sanitarios masculinos femeninos de los edificios de uso público, sean estos de propiedad pública o privada.

Capítulo 2.- Requisitos específicos para actividades que brinden servicio de alojamiento turístico

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

Art. 92°) Los establecimientos destinados a brindar el servicio de alojamiento turístico, deben cumplimentar los requerimientos que se detallan a continuación: sin perjuicio del cumplimiento de las demás exigencias impuestas o las que a futuro las autoridades competentes determinen:

- a. Listado completo de las unidades o habitaciones con indicación de sus características, superficies respectivas y capacidad alojativa de cada una.
- b. Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva para las personas allí alojadas, contra incendio y todo aquél que exija la reglamentación vigente. En la póliza de seguro debe constar claramente el domicilio del establecimiento y los riesgos a cubrir.
- c. Medidas de prevención y protección contra emergencias. Los establecimientos turísticos deben poseer:
 - c.1. Alumbrado de emergencia.
 - c.2. Señalización luminosa y fácilmente visible de las vías de evacuación (SALIDA - EXIT) Indicación en las puertas que no deben ser utilizadas en la evacuación (NO HAY SALIDA - NO EXIT).
 - c.3. Indicación del número máximo de personas admisibles en las salas de uso común, situada a la entrada de las mismas.
 - c.4. Instrucciones en dos (2) idiomas para los clientes en la puerta de la habitación o su proximidad. (Plano de cada planta del establecimiento en el que figura la ubicación de las escaleras, pasillos, salidas, itinerarios de evacuación, situación de los medios de transmisión y dispositivos de extinción de incendios, situado en lugar accesible para consulta urgente, así como plano reducido de información al cliente fijado en la puerta de la habitación o su proximidad).
 - c.5. Dispositivos de alarma acústica audibles en la totalidad del establecimiento, que pueden ser accionados desde el área de recepción y desde todas las plantas. La instalación debe ser resistente al fuego.
 - c.6. Sistema de detección de humo.
- d. Paneles indicando la prohibición de fumar en lugares donde ello constituye peligro de incendio.
- e. Información del centro médico más próximo o del servicio médico en el establecimiento.
- f. Completar cuestionario de auto evaluación.
- g. Documentación que acredita la propuesta de clasificación del establecimiento según tipo, categoría, modalidad y especialidad.
- h. Poseer sistema de registro de pasajeros, rubricado por el Departamento

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	--

Técnico de Turismo y comunicar la información contenida en él a la autoridad de aplicación a través de una plataforma informática creada para tal fin.

- i. Presentar tarifas conforme al artículo 19º incisos 1 y 2 de la ordenanza 1526-CM-05.
- j. Inscripción en el Registro de Alojamientos Estudiantiles, según ordenanza 1051-CM-00, indicar período. Durante el transcurso del mismo, se suspende la Licencia para el expendio de bebidas alcohólicas.

Art. 93º) El Departamento Técnico de Turismo realiza el informe necesario, a fin de comunicar a la Dirección de Habilitaciones la correspondiente clase y categoría, en función de lo establecido en la ordenanza 1526-CM-05 o la que a futuro la reemplace. El informe técnico es vinculante para la obtención de la habilitación municipal.

Capítulo 3.- Requisitos específicos para actividades que brinden servicios relacionados con la enseñanza de nivel inicial no incluidos en la enseñanza oficial

Art. 94º) Los establecimientos de nivel inicial no incluidos en la enseñanza oficial deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Requisitos documentales:
 - a.1. Indicar estructura de la organización con detalle de cantidad, tipo y horarios de las salas, señalando cantidad máxima de niños y niñas por sala.
 - a.2. Proyecto educativo institucional.
 - a.3. Propuestas y recursos para garantizar la inclusión y diversidad.
 - a.4. Plan, programas y procesos de capacitación y formación del personal.
 - a.5. Acceso y accesibilidad.
 - a.6. Nutricionista a cargo, en caso de ofrecer servicio de comedor.
- b. Requisitos edilicios y de infraestructura:
 - b.1. El inmueble debe tener la disponibilidad espacial y adaptabilidad edilicia para uso escolar necesaria para el desarrollo de todas sus actividades curriculares en un entorno educativo inclusivo.
 - b.2. Ingresos autónomos, accesibles y ser independiente de otros establecimientos destinados a la explotación comercial.

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

- b.3. Cumplimentar un plan de accesibilidad que tenga presente los aspectos arquitectónicos y entornos que garanticen servicios con diseño universal.
- b.4. Cerco perimetral y portón de acceso al predio de por lo menos 1,20 m. de altura.
- b.5. El área de cocina totalmente separada de las demás áreas, con los equipamientos, mobiliario necesario y heladera.
- b.6. Sanitarios separados y diferenciados con sus carteles respectivos, los que son para los niños y los que utilicen el personal, padres y personas autorizadas a concurrir al establecimiento. Las instalaciones sanitarias adaptadas a su estatura y diseño universal.
- b.7. Disponer de cambiadores suficientes y adecuados a las edades de los niños y niñas.
- b.8. Espacio al aire libre, destinado al recreo y juegos didácticos y funcionales en atención a la edad y capacidad psicofísica de los niños y niñas.
- b.9. Restricción en plantas altas: Solo se permitirá una sala hasta 10 alumnos de niños y niñas mayores de 3 años.
- b.10. Criterio físico, la relación de m² por alumno, es igual para cualquiera de las zonas:
 - b.10.1. Superficie mínima: 1,70 m² por alumno.
 - b.10.2. Superficie óptima: 2,00 m² por alumno.
 - b.10.3. Superficie máxima: 2,30 m² por alumno.
- c. Requisitos organizativos y del personal:
 - c.1. En el caso de personal docente acompañar títulos oficialmente reconocidos, capacitaciones y matrículas vigentes si correspondiere.
 - c.2. Listado de personal con datos personales y profesionales con indicación de función.
 - c.3. Director a cargo del establecimiento con título de profesor de nivel inicial.
 - c.4. Personal a cargo de la sala con título docente oficialmente reconocido.
 - c.5. Personal auxiliar que acredite idoneidad.
 - c.6. Certificado vigente del curso de manipulación de alimentos del personal a cargo del área.
 - c.7. En el ciclo Jardín Maternal, para la organización de las secciones se deberá tener en cuenta:
 - c.7.1. Sala bebés: 3 y 4 infantes, sin auxiliar. A partir de 5 infantes, con auxiliar.

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	--

- c.7.2. Sala 1 año: 5 a 7 infantes, sin auxiliar. A partir de 8 a 12 infantes, con auxiliar.
- c.7.3. Sala 2 años: 8 a 10 infantes, sin auxiliar. A partir de 11 a 14 infantes, con auxiliar.
- c.7.4. Sala 3 años: 15 a 20 infantes, sin auxiliar. A partir de 21 a 25 infantes, con auxiliar.

NOTA: El número de niños por sala que se detalla se refiere a grupos de la misma edad, a cargo de un solo docente, existiendo la posibilidad de agrupamiento de acuerdo con las inscripciones anuales y ajustándose a la cantidad correspondiente a los niños de menor edad.

- c.8. En las salas de Jardín de Infantes corresponden tres estímulos semanales de 30 minutos cada uno para las áreas de Educación Física, Música y alimentación saludable.
- d. Requisitos de seguridad:
 - d.1. Las salidas de emergencia deberán estar correcta y visiblemente señalizadas.
 - d.2. El portón de ingreso al predio deberá tener un cerrojo de seguridad que no permita el acceso directo sin la anunciación previa.
 - d.3. En caso de que el edificio cuente con rejas de seguridad deben permitir su abertura desde el interior para caso de emergencia.
 - d.4. El mobiliario, instrumentos y equipos deberán estar diseñados y contruidos de manera que no constituyan una situación de riesgo y peligro para los niños y niñas.
- e. Requisitos de higiene:
 - e.1. Instalaciones en debidas condiciones de higiene.
 - e.2. Los cambiadores deben garantizar el cuidado desde la higiene y seguridad.
 - e.3. El mobiliario, instrumentos y equipos deberán mantenerse en debidas condiciones de higiene y mantenimiento.
- f. Requisitos de alimentación:
 - f.1. Fomentar los principios de la alimentación saludable.
 - f.2. Fomentar y apoyar la lactancia materna, disponiendo de espacios adecuados a tal efecto.
 - f.3. Considerar dietas específicas para niños y niñas celíacos, diabéticos, hipertensos, alérgicos u otra patología.
 - f.4. Mantener la higiene y manipulación de los alimentos adecuadamente.

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

f.5. Asentar el menú en forma trimestral avalado por nutricionista en caso de ofrecer servicio de comedor. Sea propio o de un tercero.

Capítulo 4.- Requisitos específicos para actividades que brinden servicio de atención a personas mayores con alojamiento

Art. 95°) Se definen tres tipos de establecimientos de atención a personas mayores:

- a. Hogares: establecimientos que ofrezcan vivienda permanente, alimentación y servicios tendientes a promover la contención y cuidado de personas mayores.
- b. Residencias: establecimientos que ofrezcan vivienda permanente y alimentación, servicios y atención geriátrica-gerontológica de recuperación, rehabilitación y reinserción de personas mayores a la vida de interrelación.
- c. Centros de atención diurna y/o nocturna: establecimientos que brinden alojamiento de horario parcial (diurno o nocturno), como servicios de corta estadía, recreación, alimentación, higiene y atención psicosocial a personas mayores.

Art. 96°) Se deberán cumplir con los siguientes requisitos, además de las especificaciones que se establezcan por vía reglamentaria:

- a. Requisitos documentales:
 - a.1. Libro de registro de residentes, en el que se detalle: nombre y apellido, edad, sexo, nacionalidad, dirección, nombre y apellido de familiar responsable, cobertura social si la tuviera, domicilio y teléfono; rubricado por la autoridad de aplicación provincial.
 - a.2. En caso de tercerizar el servicio de cocina y lavadero, presentar contratos y habilitación municipal de los mismos.
- b. Requisitos edilicios y de infraestructura:
 - b.1. Accesos autónomos y accesibles, independientes de otros establecimientos destinados a la explotación comercial.
 - b.2. Pasillos internos de circulación accesibles y en caso de que existan pendientes o desniveles, deberán tener rampas.
 - b.3. Ascensores, en caso de planta alta o más pisos, para el traslado de personas mayores u otro medio de transporte.
 - b.4. Disponer de un sector destinado a la administración y enfermería.

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	--

- c. Requisitos organizativos y del personal:
- c.1. Propuestas recreativas que contribuyan al bienestar y esparcimiento de los residentes, suscripto por profesional competente en la materia.
 - c.2. Quedan sujetas a las disposiciones de la presente todas las personas que desarrollan actividades en residencias para personas mayores, tanto en su administración como en la atención o cuidado directo de las personas mayores a su cargo.
 - c.3. Los cuidadores idóneos y personal de atención, que desarrollan tareas dentro de las residencias de personas mayores, deben cumplir con los requerimientos de la ley provincial D 3474 (cuidadores domiciliarios), no pudiendo bajo ningún aspecto suplir las tareas de los profesionales de la salud.
 - c.4. Los profesionales de la salud, que desarrollan tareas dentro de las residencias de personas mayores, deben contar con matrícula en la Provincia de Río Negro y cumplir con los requerimientos de la ley provincial G 3338, ejercicio de las profesiones de la salud y actividades de apoyo.
 - c.5. Las instituciones reguladas por la presente, a los fines de garantizar una adecuada atención a personas mayores, deben cumplir con la siguiente proporción mínima de profesionales por residentes:

N.º de residentes	Médicos	Enfermeros	Nutricionistas	Otras
Hasta 10	1	1	1	1
11 – 20	1	2	1	1
Más de 20	(*)	(*)	1	1

(*) Cada fracción de diez (10) nuevos residentes, se incrementa en 1 (un) profesional médico y en un (1) profesional enfermero la escala precedente.

Capítulo 5.- Requisitos específicos para actividades relacionadas con la venta de combustibles y gas en garrafas

Art. 97º) Las actividades relacionadas con la venta de combustibles, gas en garrafas, lubricantes para automotores y actividades conexas, se encuentran sujetas a un especial tratamiento, dada la especificidad técnica y la peligrosidad que revisten. Por tal motivo, dichas actividades se regulan en la ordenanza 50-CM-80, 381-CM-94 y demás normativas provinciales y nacionales.

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

Capítulo 6.- Clasificador de actividades económicas, según nivel de riesgo y requisitos específicos

Art. 98º) Toda actividad económica debe estar encuadrada dentro del clasificador de actividades, el cual se compone de los siguientes elementos:

- a. Código de sección, número otorgado por el sistema informático de gestión municipal
- b. Código de actividad, número otorgado por el sistema informático de gestión municipal
- c. Actividades, denominación general de la actividad
- d. Nivel de Riesgo Contextual Inherente: social, ambiental y bromatológico, según los siguientes parámetros:
 - d.1. Cero (0): Ausencia de Riesgo.
 - d.2. Uno (1): Riesgo Bajo.
 - d.3. Dos (2): Riesgo Moderado.
 - d.4. Tres (3): Riesgo Alto.
 - d.5. No Aplicable (N/A) implica la imposibilidad de otorgar la habilitación municipal.
- e. Requisitos específicos por actividad.

Art. 99º) **CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES**

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIESGO SOCIAL	RIESGO AMBIENTAL	RIESGO BROMATOLÓGICO	REQUISITOS ESPECÍFICOS
01	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA				
011111	Cultivo de arroz	1	1	0	R004-R005-
011112	Cultivo de trigo	1	1	0	R004-R005-
011119	Cultivo de cereales n.c.p., excepto los de uso forrajero (Incluye alforfón, cebada cervecera, etc.)	1	1	0	R004-R005-
011121	Cultivo de maíz	1	1	0	R004-R005-
01112	Cultivo de cereales de uso forrajero n.c.p.	1	1	0	R004-R005-

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
9					
011130	Cultivo de pastos de uso forrajero	1	1	0	R004-R005-
011211	Cultivo de soja	1	1	0	R004-R005-
011291	Cultivo de girasol	1	1	0	R004-R005-
011299	Cultivo de oleaginosas n.c.p. excepto soja y girasol (Incluye los cultivos de oleaginosas para aceites comestibles y/o uso industrial: cártamo, colza, jojoba, lino oleaginoso, maní, ricino, sésamo, tung, etc.)	1	1	0	R004-R005-
011310	Cultivo de papa, batata y mandioca	1	1	0	R004-R005-
011329	Cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto n.c.p. (Incluye ají, ajo, alcaparra, berenjena, cebolla, calabaza, espárrago, frutilla, melón, pepino, pimienta, sandía, zanahoria, zapallo, zapallito, etc.)	1	1	0	R004-R005-
011331	Cultivo de hortalizas de hoja y de otras hortalizas frescas (Incluye acelga, apio, coles, espinaca, lechuga, perejil, radicheta, repollo, etc.)	1	1	0	R004-R005-
011341	Cultivo de legumbres frescas (Incluye arveja, chaucha, haba, lupino, etc.)	1	1	0	R004-R005-
011342	Cultivo de legumbres secas (Incluye garbanzo, lenteja, poroto, etc.)	1	1	0	R004-R005-
011400	Cultivo de tabaco	1	1	0	R004-R005-
011501	Cultivo de algodón	1	1	0	R004-R005-
011509	Cultivo de plantas para la obtención de fibras n.c.p. (Incluye abacá, cáñamo, formio, lino textil, maíz de Guinea, ramio, yute, etc.)	1	1	0	R004
011911	Cultivo de flores	1	1	0	R004
011912	Cultivo de plantas ornamentales	1	1	0	R004
011990	Cultivos temporales n.c.p.	1	1	0	R004-
012110	Cultivo de vid para vinificar	1	1	0	R004-R005-

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
01212 1	Cultivo de uva de mesa	1	1	0	R004-
01220 0	Cultivo de frutas cítricas (Incluye bergamota, lima, limón, mandarina, naranja, pomelo, kinoto, etc.)	1	1	0	R004-R005-
01231 1	Cultivo de manzana y pera	1	1	0	R004-R005-
01231 9	Cultivo de frutas de pepita n.c.p. (Incluye membrillo, níspero, etc.)	1	1	0	R004-R005-
01232 0	Cultivo de frutas de carozo (Incluye cereza, ciruela, damasco, durazno, pelón, etc.)	1	1	0	R004-R005-
01241 0	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales (Incluye banana, ananá, mamón, palta, etc.)	1	1	0	R004-
01242 0	Cultivo de frutas secas (Incluye almendra, avellana, castaña, nuez, pistacho, etc.)	1	1	0	R004-R005-
01249 0	Cultivo de frutas n.c.p. (Incluye kiwi, arándanos, mora, grosella, etc.)	1	1	0	R004-R005-
01251 0	Cultivo de caña de azúcar	1	1	0	R004-R005-
01259 0	Cultivo de plantas sacaríferas n.c.p. (Incluye remolacha azucarera, etc.)	1	1	0	R004-R005-
01260 0	Cultivo de frutos oleaginosos (Incluye el cultivo de olivo, coco, palma, etc.)	1	1	1	R004-
01270 1	Cultivo de yerba mate	1	1	0	R004-R005-
01270 9	Cultivo de té y otras plantas cuyas hojas se utilizan para preparar infusiones	1	1	1	R004-
01280 0	Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales	1	1	0	R004-R005-
01290 0	Cultivos perennes n.c.p.	1	1	1	-
01301 1	Producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas	1	1	0	-
01301 2	Producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, y forrajeras	1	1	0	R004-R005-
01301 3	Producción de semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales y árboles frutales	1	1	0	R004-R005-

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
013019	Producción de semillas de cultivos agrícolas n.c.p.	1	1	0	-
013020	Producción de otras formas de propagación de cultivos agrícolas (Incluye gajos, bulbos, estacas enraizadas o no, esquejes, plantines, etc.)	1	1	0	R004-R005-
014113	Cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche (Incluye: ganado bubalino)	1	1	0	R001-R003-R004-R005-
014114	Invernada de ganado bovino excepto el engorde en corrales (Feed-Lot)	1	1	0	R001-R003-R004-R005-
014115	Engorde en corrales (Feed-Lot)	1	1	0	R001-R003-R004-R005-
014121	Cría de ganado bovino realizada en cabañas (Incluye: ganado bubalino y la producción de semen)	1	1	0	R001-R003-R004-R005-
014211	Cría de ganado equino, excepto la realizada en haras (Incluye equinos de trabajo, asnos, mulas, burdéganos)	1	1	0	R001-R003-R004-R005-
014221	Cría de ganado equino realizada en haras (Incluye la producción de semen)	1	1	0	R001-R004-R005-
014300	Cría de camélidos (Incluye alpaca, guanaco, llama, vicuña)	1	1	2	R001-R003-R004-
014410	Cría de ganado ovino -excepto en cabañas y para la producción de lana y leche-	1	1	0	R001-R003-R004-R005-
014420	Cría de ganado ovino realizada en cabañas	1	1	0	R001-R003-R004-R005-
014430	Cría de ganado caprino -excepto la realizada en cabañas y para producción de pelos y de leche-	1	1	0	R001-R003-R004-R005-
014440	Cría de ganado caprino realizada en cabañas	1	1	0	R001-R003-R004-R005-
014510	Cría de ganado porcino, excepto la realizada en cabañas	1	1	0	R001-R003-R004-R005-
014520	Cría de ganado porcino realizado en cabañas	1	1	0	R001-R003-R004-R005-
014610	Producción de leche bovina (Incluye la cría para la producción de leche de vaca y la producción de leche bubalina)	1	1	3	R001-R002-R003-R004-R005-R032-R042-R043-R044-R045-R052-
014620	Producción de leche de oveja y de cabra	1	1	3	R001-R002-R003-R004-R005-R032-R042-R043-R044-R045-R052-
01471	Producción de lana y pelo de oveja y cabra (cruda)	1	1	0	R004-R005-

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
0					
014720	Producción de pelos de ganado n.c.p.	1	1	0	R004-R005-
014810	Cría de aves de corral, excepto para la producción de huevos	1	2	1	R001-R002-R003-R004-R005-R032-R042-R044-R045-R052-
014820	Producción de huevos	1	2	3	R001-R002-R003-R004-R005-R032-R042-R043-R044-R045-R052-
014910	Apicultura (Incluye la producción de miel, jalea real, polen, propóleo, etc.)	1	1	2	R002-R003-R004-R005-R032-R042-R043-R044-R045-R051-R052-
014920	Cunicultura	1	1	0	R003-R004-R032-
014930	Cría de animales pelíferos, pilíferos y plumíferos, excepto de las especies ganaderas (Incluye cría de visón, nutria, chinchilla, reptiles, etc.)	1	1	0	R004-R032-
014990	Cría de animales y obtención de productos de origen animal, n.c.p. (Incluye ciervo, gato, gusano de seda, lombriz, pájaro, perro, rana, animales para experimentación, caracoles vivos, frescos, congelados y secos -excepto marinos-, cera de insectos excepto la de abeja, etc.)	1	1	3	R002-R003-R004-R005-R032-R042-R043-R044-R045-R052-
016111	Servicios de labranza, siembra, transplante y cuidados culturales	1	1	0	R032-
016112	Servicios de pulverización, desinfección y fumigación terrestre	3	3	0	R007-R010-R016-R032-
016113	Servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea	3	3	0	R007-R010-R016-R023-R032-
016119	Servicios de maquinaria agrícola n.c.p., excepto los de cosecha mecánica (Incluye clasificado y/o tamaño, rastrillado, roturación de terreno, etc.)	1	1	0	-
016120	Servicios de cosecha mecánica (Incluye la cosecha mecánica de granos, caña de azúcar, algodón, forrajes, el enfardado, enrollado, etc.)	1	1	0	-
016130	Servicios de contratistas de mano de obra agrícola (Incluye la poda de árboles, trasplante, cosecha manual de citrus, algodón, etc.)	1	1	0	-

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
016140	Servicios de post cosecha (Incluye servicios de lavado de papas, acondicionamiento, limpieza, etc., de granos antes de ir a los mercados primarios)	1	1	1	R004-R052-
016150	Servicios de procesamiento de semillas para su siembra (Incluye la selección de semillas)	1	1	0	R003-R004
016190	Servicios de apoyo agrícolas n.c.p (Incluye explotación de sistemas de riego, injertos de plantas, construcción y plantación de almácigos, alquiler de colmenas, etc.)	1	1	0	-
016210	Inseminación artificial y servicios n.c.p. para mejorar la reproducción de los animales y el rendimiento de sus productos	1	1	0	R004-R005-R032-
016220	Servicios de contratistas de mano de obra pecuaria (Incluye arreo, castración de aves, pasturaje, etc.)	1	1	0	R032-
016230	Servicios de esquila de animales	1	1	0	-
016291	Servicios para el control de plagas, baños parasiticidas, etc.	3	2	0	R007-R010-R016-R032-R049-
016292	Albergue y cuidado de animales de terceros	1	1	0	R051-
016299	Servicios de apoyo pecuarios n.c.p.	1	1	0	R032-
017010	Caza y repoblación de animales de caza (Incluye la caza de animales para obtener carne, pieles y cueros y la captura de animales vivos para zoológicos, animales de compañía, para investigación, etc.)	1	1	0	R007-R014-R016-R032-
017020	Servicios de apoyo para la caza	1	1	0	R014-R032-
021010	Plantación de bosques	1	1	0	R005-R008-
021020	Repoblación y conservación de bosques nativos y zonas forestadas	1	1	0	R005-R008-
021030	Explotación de viveros forestales (Incluye propagación de especies forestales)	1	1	0	R005-R008-
022010	Extracción de productos forestales de bosques cultivados (Incluye tala de árboles, desbaste de troncos y producción de madera en bruto, leña, postes)	1	1	0	R005-R008-R032-
022020	Extracción de productos forestales de bosques nativos (Incluye tala de árboles, desbaste de troncos y producción de madera en bruto, leña, postes, la extracción de rodrigones,	1	1	0	R005-R008-R032-

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
	varas, varillas y la recolección de gomas naturales, líquenes, musgos, resinas y de rosa mosqueta, etc.)				
024010	Servicios forestales para la extracción de madera (Incluye tala de árboles, acarreo y transporte en el interior del bosque, servicios realizados por terceros, etc.)	1	1	0	R005-R008-R032-
024020	Servicios forestales excepto los servicios para la extracción de madera (Incluye protección contra incendios, evaluación de masas forestales en pie, estimación del valor de la madera, etc.)	1	1	0	R005-R008-R032-
031110	Pesca de organismos marinos; excepto cuando es realizada en buques procesadores	N/A	N/A	N/A	-
031120	Pesca y elaboración de productos marinos realizada a bordo de buques procesadores	N/A	N/A	N/A	-
031130	Recolección de organismos marinos excepto peces, crustáceos y moluscos (Incluye la recolección de algas marinas)	N/A	N/A	N/A	-
031200	Pesca continental: fluvial y lacustre	1	2	0	R003-R004-R005-
031300	Servicios de apoyo para la pesca	1	1	0	R003-
032000	Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos (acuicultura)	1	2	0	R003-R004-R008-R032-
02	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS				
051000	Extracción y aglomeración de carbón (Incluye la producción de hulla no aglomerada, antracita, carbón bituminoso no aglomerado, ovoides y combustibles sólidos análogos a base de hulla, etc.)	N/A	N/A	N/A	-
052000	Extracción y aglomeración de lignito (Incluye la producción de lignito aglomerado y no aglomerado)	N/A	N/A	N/A	-
061000	Extracción de petróleo crudo (Incluye arenas alquitraníferas, esquistos bituminosos o lutitas, aceites de petróleo y de minerales bituminosos, petróleo, etc.)	N/A	N/A	N/A	-
062000	Extracción de gas natural (Incluye gas natural licuado y gaseoso)	N/A	N/A	N/A	-
071000	Extracción de minerales de hierro (Incluye hematitas, limonitas, magnetitas, siderita, etc.)	N/A	N/A	N/A	-
072100	Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio	N/A	N/A	N/A	-

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
072910	Extracción de metales preciosos	N/A	N/A	N/A	-
072990	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos n.c.p., excepto minerales de uranio y torio (Incluye aluminio, cobre, estaño, manganeso, níquel, plomo, volframio, antimonio, bismuto, cinc, molibdeno, titanio, circonio, niobio, tántalo, vanadio, cromo, cobalto)	N/A	N/A	N/A	-
081100	Extracción de rocas ornamentales (Incluye areniscas, cuarcita, dolomita, granito, mármol, piedra laja, pizarra, serpentina, etc.)	2	2	0	R003-R007-R008-R011-R010
081200	Extracción de piedra caliza y yeso (Incluye caliza, castina, conchilla, riolita, yeso natural, anhidrita, etc.)	2	2	0	R003-R007-R008-R011-R010-
081300	Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos (Incluye arena para construcción, arena silícea, otras arenas naturales, canto rodado, dolomita triturada, salto triturado, piedra partida y otros triturados pétreos, etc.)	2	2	0	R003-R007-R008-R011-R010
081400	Extracción de arcilla y caolín (Incluye andalucita, arcillas, bentonita, caolín, pirofilita, silimanita, mullita, tierra de chamota o de dinas, etc.)	N/A	N/A	N/A	-
089110	Extracción de minerales para la fabricación de abonos excepto turba (Incluye guano, silvita, silvinita y otras sales de potasio naturales, etc.)	N/A	N/A	N/A	-
089120	Extracción de minerales para la fabricación de productos químicos (Incluye azufre, boracita e hidroboracita, calcita, celestina, colemanita, fluorita, litio y sales de litio naturales, sulfato de aluminio, sulfato de hierro, sulfato de magnesio, sulfato de sodio, ocre, tinkal, ulexita, asfaltita, laterita, etc.)	N/A	N/A	N/A	-
089200	Extracción y aglomeración de turba (Incluye la producción de turba utilizada como corrector de suelos)	N/A	N/A	N/A	-
089300	Extracción de sal	N/A	N/A	N/A	-
089900	Explotación de minas y canteras n.c.p. (Incluye amianto, cuarzo, diatomita, piedra pómez, ágata, agua marina, amatista, cristal de roca, rodocrosita, topacio, corindón, feldespato, mica, zeolita, perlita, granulado volcánico, puzolana, toba, talco, vermiculita, tosca, grafito, etc.)	N/A	N/A	N/A	-
091000	Servicios de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural	2	3	0	R003-R007-R008-R009-R058-R010
099000	Servicios de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y gas natural	2	3	0	R007-R008-R009-R058-R010

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
03	INDUSTRIA MANUFACTURERA				
101011	Matanza de ganado bovino (Incluye búfalos)	2	2	3	R002-R003-R004-R005-R032-R042-R044-R045-R052-R010
101012	Procesamiento de carne de ganado bovino	2	2	3	R001-R002-R003-R004-R005-R032-R042-R043-R044-R045-R052-R010
101013	Saladero y peladero de cueros de ganado bovino	2	2	0	R001-R002-R003-R004-R005-R032-R010
101020	Producción y procesamiento de carne de aves	2	2	3	R001-R002-R003-R004-R005-R032-R042-R043-R044-R045-R052-R010
101030	Elaboración de fiambres y embutidos	2	2	3	R001-R002-R003-R004-R005-R032-R042-R043-R044-R045-R052-R010
101040	Matanza de ganado excepto el bovino y procesamiento de su carne (Incluye ganado ovino, porcino, equino, etc.)	2	2	3	R001-R002-R003-R004-R005-R032-R042-R043-R044-R045-R052-R010
101091	Fabricación de aceites y grasas de origen animal	2	2	2	R001-R002-R003-R004-R005-R032-R042-R043-R044-R045-R052-R010
101099	Matanza de animales n.c.p. y procesamiento de su carne; elaboración de subproductos cárnicos n.c.p. (Incluye producción de carne fresca, refrigerada o congelada de liebre, conejo, animales de caza, etc.)	2	2	3	R001-R002-R003-R004-R005-R032-R042-R043-R044-R045-R052-R010
102001	Elaboración de pescados de mar, crustáceos y productos marinos	1	2	3	R003-R004-R032-R042-R043-R044-R045-R052-
102002	Elaboración de pescados de ríos y lagunas y otros productos fluviales y lacustres	1	2	3	R003-R004-R005-R032-R042-R043-R044-R045-R052-
102003	Fabricación de aceites, grasas, harinas y productos a base de pescados	1	2	2	R001-R002-R003-R004-R005-R032-R042-R043-R044-R045-R052-
103011	Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres	1	1	3	R001-R002-R003-R032-R042-R043-R044-R045-R052-
103012	Elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas	1	1	3	R001-R002-R003-R042-R043-R044-R045-R052-

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
103020	Elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres (No incluye la elaboración de jugos para diluir o en polvo llamados "sintéticos" o de un contenido en jugos naturales inferior al 50% actividad 110492)	1	1	3	R001-R002-R003-R032-R042-R043-R044-R045-R052-
103030	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas	1	1	3	R001-R002-R003-R032-R042-R043-R044-R045-R052-
103091	Elaboración de hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de hortalizas y legumbres (Incluye la elaboración de harina y escamas de papa, sémola de hortalizas y legumbres, hortalizas y legumbres deshidratadas, etc.)	1	1	3	R001-R002-R003-R032-R042-R043-R044-R045-R052-
103099	Elaboración de frutas deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de frutas	1	1	0	R001-R002-R003-R004-R005-R032-R042-R043-R044-R045-
104011	Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar	2	2	2	R001-R002-R003-R004-R005-R032-R042-R043-R044-R045-R052-R010
104012	Elaboración de aceite de oliva	2	1	0	R001-R002-R003-R004-R005-R032-R010
104013	Elaboración de aceites y grasas vegetales refinados (No incluye aceite de oliva -actividad 104012-)	2	2	2	R001-R002-R003-R004-R032-R042-R043-R044-R045-R052-R010
104020	Elaboración de margarinas y grasas vegetales comestibles similares	2	2	2	R001-R002-R003-R032-R042-R043-R044-R045-R052-R010
105010	Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados (Incluye la obtención de quesos, helados, manteca, postres lácteos, yogur y otros productos lácteos fermentados o coagulados cuando son obtenidos en forma integrada con la producción de leche)	1	2	3	R001-R002-R003-R004-R032-R042-R043-R044-R045-R052-
105020	Elaboración de quesos (Incluye la producción de suero)	1	2	3	R001-R002-R003-R004-R032-R042-R043-R044-R045-R052-
105030	Elaboración industrial de helados	1	2	3	R001-R002-R003-R032-R042-R043-R044-R045-R052-
105090	Elaboración de productos lácteos n.c.p. (Incluye la producción de caseínas, manteca, postres, etc., cuando no son obtenidos de forma integrada con la producción de leche)	2	2	3	R001-R002-R003-R032-R042-R043-R044-R045-R052-R010

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
106110	Molienda de trigo	1	2	0	R001-R032-
106120	Preparación de arroz	1	2	0	R001-R032-
106131	Elaboración de alimentos a base de cereales	1	1	1	R001-R002-R003-R032- R042-R043-R044-R045- R052-
106139	Preparación y molienda de legumbres y cereales n.c.p., ex- cepto trigo y arroz y molienda húmeda de maíz	1	2	1	R001-R002-R003-R004- R032-R042-R043-R044- R045-R052-
106200	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón; molienda húmeda de maíz (Incluye la elaboración de glucosa y gluten)	1	1	1	R001-R032-R052-
107110	Elaboración de galletitas y bizcochos	2	2	2	R001-R002-R003-R032- R042-R043-R044-R045- R052-R010
107121	Elaboración industrial de productos de panadería, excepto galletitas y bizcochos (Incluye la elaboración de productos de panadería frescos, congelados y secos)	1	2	3	R001-R002-R003-R032- R042-R043-R044-R045- R052-
107129	Elaboración de productos de panadería n.c.p. (Incluye la elaboración de pan, facturas, churros, pre-pizzas, masas de hojaldre, masas fritas, tortas, tartas, etc.) (No incluye la fab- ricación de sándwich 561040)	1	2	3	R001-R002-R003-R042- R043-R044-R045-R052-
107200	Elaboración de azúcar	1	2	1	R001-R002-R003-R032- R042-R043-R044-R045- R052-
107301	Elaboración de cacao y chocolate	1	2	2	R001-R002-R003-R032- R042-R043-R044-R045- R052-
107309	Elaboración de productos de confitería n.c.p. (Incluye alfa- jores, caramelos, frutas confitadas, pastillas, gomas de mas- car, etc.)	1	2	3	R001-R002-R003-R042- R043-R044-R045-R052-
107410	Elaboración de pastas alimentarias frescas	1	1	3	R001-R002-R003-R042- R043-R044-R045-R052-
107420	Elaboración de pastas alimentarias secas	1	1	2	R001-R002-R003-R032- R042-R043-R044-R045- R052-
107500	Elaboración de comidas preparadas para reventa (Incluye la elaboración de comidas preparadas para reventa en superme- rcados, kioscos, cafeterías, etc.)	1	1	3	R001-R002-R003-R032- R042-R043-R044-R045- R052-
107911	Tostado, torrado y molienda de café	1	2	1	R001-R002-R004-R032-

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
					R052-
107912	Elaboración y molienda de hierbas aromáticas y especias	1	2	1	R001-R002-R032-R043-R052-
107920	Preparación de hojas de té	1	1	1	R001-R002-R004-R032-R052-
107930	Elaboración de yerba mate	1	1	0	R001-R002-R032-
107991	Elaboración de extractos, jarabes y concentrados	1	1	3	R001-R002-R003-R032-R042-R043-R044-R045-R052-
107992	Elaboración de vinagres	1	2	2	R001-R002-R003-R032-R042-R043-R044-R045-R052-
107999	Elaboración de productos alimenticios n.c.p. (Incluye la elaboración de polvos para preparar postres y gelatinas, levadura, productos para copetín, sopas, sal de mesa, mayonesa, mostaza, etc.)	1	1	3	R001-R002-R003-R032-R042-R043-R044-R045-R052-
108000	Elaboración de alimentos preparados para animales	2	2	0	R001-R003-R010-
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas (Incluye procesos y operaciones que permiten que el producto alimenticio y las bebidas estén en estado higiénico sanitario para consumo humano o para su utilización como materias primas de la industria.	2	1	0	R001-R002-R003-R010-
110100	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas	2	1	2	R001-R002-R003-R032-R042-R043-R044-R045-R052-R010
110211	Elaboración de mosto	2	1	0	R001-R002-R032-R010
110212	Elaboración de vinos (Incluye el fraccionamiento)	1	1	2	R001-R002-R003-R032-R042-R043-R044-R045-R052-
110290	Elaboración de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas	1	1	2	R001-R002-R003-R032-R042-R043-R044-R045-R052-
110300	Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y malta	2	2	2	R001-R002-R003-R032-R042-R043-R044-R045-R052-R010
110411	Embotellado de aguas naturales y minerales	2	1	3	R001-R002-R003-R032-R042-R043-R044-R045-R052-R010
110412	Fabricación de sodas	2	2	3	R001-R002-R003-R010-R032-R042-R043-R044-R045-R052-

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
110420	Elaboración de bebidas gaseosas, excepto soda	2	2	3	R001-R002-R003-R032-R042-R043-R044-R045-R052-R010
110491	Elaboración de hielo	1	1	3	R001-R002-R003-R032-R042-R043-R044-R045-R052-
110492	Elaboración de bebidas no alcohólicas n.c.p. (Incluye los jugos para diluir o en polvo llamados "sintéticos" o de un contenido en jugos naturales inferior al 50%) (No incluye a los jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres - actividad 103020)	2	1	0	R001-R002-R003-R032-R042-R043-R044-R045-R010
120010	Preparación de hojas de tabaco	2	2	0	R010
120091	Elaboración de cigarrillos	3	3	0	R001-R007-R008-R009-R010-
120099	Elaboración de productos de tabaco n.c.p.	3	3	0	R003-R007-R008-R009-R010-R042-R044-R045-
131110	Preparación de fibras textiles vegetales; desmotado de algodón (Incluye la preparación de fibras de yute, ramio, cáñamo y lino)	2	1	0	R010
131120	Preparación de fibras animales de uso textil	2	1	0	R003-R007-R010-
131131	Fabricación de hilados textiles de lana, pelos y sus mezclas	2	3	0	R003-R007-R008-R009-R010-
131132	Fabricación de hilados textiles de algodón y sus mezclas	2	3	0	R003-R007-R008-R009-R010-
131139	Fabricación de hilados textiles n.c.p., excepto de lana y de algodón	2	3	0	R003-R007-R008-R009-R010-
131201	Fabricación de tejidos (telas) planos de lana y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas	2	3	0	R003-R007-R008-R009-R010-
131202	Fabricación de tejidos (telas) planos de algodón y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas	2	3	0	R003-R007-R008-R009-R010-
131209	Fabricación de tejidos (telas) planos de fibras textiles n.c.p., incluye hilanderías y tejedurías integradas	2	3	0	R003-R007-R008-R009-R010-
131300	Acabado de productos textiles	2	3	0	R003-R008-R009-R010-
139100	Fabricación de tejidos de punto	2	3	0	R003-R007-R008-R009-R010-
139201	Fabricación de frazadas, mantas, ponchos, colchas, cobertores, etc.	2	2	0	R003-R010-
139202	Fabricación de ropa de cama y mantelería	2	2	0	R003-R010-

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
139203	Fabricación de artículos de lona y sucedáneos de lona	2	2	0	R003-R010-
139204	Fabricación de bolsas de materiales textiles para productos a granel	2	2	0	R003-R010-
139209	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles n.c.p., excepto prendas de vestir	1	2	0	R003-
139300	Fabricación de tapices y alfombras	2	2	0	R003-R010-
139400	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes	2	2	0	R003-R010
139900	Fabricación de productos textiles n.c.p.	2	2	0	R003-R010
141110	Confección de ropa interior, prendas para dormir y para la playa	2	1	0	R010-
141120	Confección de ropa de trabajo, uniformes y guardapolvos	2	1	0	R010-
141130	Confección de prendas de vestir para bebés y niños	2	1	0	R010-
141140	Confección de prendas deportivas	2	1	0	R010-
141191	Fabricación de accesorios de vestir excepto de cuero	2	1	0	R010-
141199	Confección de prendas de vestir n.c.p., excepto prendas de piel, cuero y de punto	2	1	0	R010-
141201	Fabricación de accesorios de vestir de cuero	2	1	0	R010-
141202	Confección de prendas de vestir de cuero	2	1	0	R010-
142000	Terminación y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel	2	3	0	R003-R007-R008-R009-R010-
143010	Fabricación de medias	2	1	0	R010-
143020	Fabricación de prendas de vestir y artículos similares de punto	2	1	0	R010
149000	Servicios industriales para la industria confeccionista [Incluye procesos de planchado y acondicionamiento de prendas: teñido, gastado a la piedra (stone wash), impermeabilizado, lavaderos y secaderos industriales, etc.]	2	3	0	R003-R007-R008-R009-R010
151100	Curtido y terminación de cueros	3	3	0	R003-R007-R008-R009-R010-
151200	Fabricación de maletas, bolsos de mano y similares, artículos de talabartería y artículos de cuero n.c.p.	2	1	0	R010
152011	Fabricación de calzado de cuero, excepto calzado deportivo y ortopédico	2	1	0	R010
152021	Fabricación de calzado de materiales n.c.p., excepto calzado deportivo y ortopédico	1	1	0	-
152031	Fabricación de calzado deportivo	2	1	0	R010
152040	Fabricación de partes de calzado	2	1	0	R010

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
161001	Aserrado y cepillado de madera nativa	3	2	0	R010-R038
161002	Aserrado y cepillado de madera implantada	3	2	0	R010-R038
162100	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados; tableros laminados; tableros de partículas y tableros y paneles n.c.p. (Incluye la fabricación de madera terciada y machimbre)	2	2	0	R010
162201	Fabricación de aberturas y estructuras de madera para la construcción	2	2	0	R010
162202	Fabricación de viviendas prefabricadas de madera	2	2	0	R010
162300	Fabricación de recipientes de madera	2	2	0	R004-R032-R010
162901	Fabricación de ataúdes	2	2	0	R010
162902	Fabricación de artículos de madera en tornerías	2	2	0	R010
162903	Fabricación de productos de corcho	2	1	0	R010
162909	Fabricación de productos de madera n.c.p.; fabricación de artículos de paja y materiales trenzables (Incluye enmarcado de cuadros, carpintería cuando no explicita especialidad)	2	1	0	R010
170101	Fabricación de pasta de madera	2	3	0	R003-R008-R010
170102	Fabricación de papel y cartón excepto envases	2	2	0	R003-R010
170201	Fabricación de papel ondulado y envases de papel	2	2	0	R003-R010
170202	Fabricación de cartón ondulado y envases de cartón	2	2	0	R003-R010
170910	Fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico sanitario	2	2	0	R003-R010
170990	Fabricación de artículos de papel y cartón n.c.p. (No incluye el papel de lija: 239900)	2	2	0	R003-R010
181101	Impresión de diarios y revistas	2	1	0	R010
181109	Impresión n.c.p., excepto de diarios y revistas	2	1	0	R010
181200	Servicios relacionados con la impresión	2	1	0	R010
182000	Reproducción de grabaciones	1	1	0	-
191000	Fabricación de productos de hornos de "coque"	N/A	N/A	N/A	-
192000	Fabricación de productos de la refinación del petróleo	N/A	N/A	N/A	-
201110	Fabricación de gases industriales y medicinales comprimidos o licuados	3	3	0	R008-R009-R010-
201120	Fabricación de curtientes naturales y sintéticos	2	3	0	R003-R008-R009-R010
201130	Fabricación de materias colorantes básicas, excepto pigmen-	2	3	0	R003-R008-R009-R010

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
	tos preparados				
201140	Fabricación de combustible nuclear, sustancias y materiales radiactivos	N/A	N/A	N/A	-
201180	Fabricación de materias químicas inorgánicas básicas n.c.p.	2	3	0	R003-R008-R009-R010
201190	Fabricación de materias químicas orgánicas básicas n.c.p. (Incluye la fabricación de alcoholes excepto el etílico, sustancias químicas para la elaboración de sustancias plásticas, carbón vegetal, etc.)	2	3	0	R003-R008-R009-R010
201210	Fabricación de alcohol	3	3	0	R003-R008-R009-R010-
201220	Fabricación de biocombustibles excepto alcohol	3	3	0	R008-R009-R010-
201300	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno	2	2	0	R003-R010
201401	Fabricación de resinas y cauchos sintéticos	2	3	0	R008-R009-R010
201409	Fabricación de materias plásticas en formas primarias n.c.p.	2	3	0	R003-R008-R009-R010
202101	Fabricación de insecticidas, plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario	3	3	0	R003-R004-R008-R009-R010-R056
202200	Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas	3	3	0	R003-R008-R009-R010-
202311	Fabricación de preparados para limpieza, pulido y saneamiento	2	3	0	R003-R008-R009-R010
202312	Fabricación de jabones y detergentes	2	3	0	R003-R008-R009-R010-R056
202320	Fabricación de cosméticos, perfumes y productos de higiene y tocador	3	3	0	R003-R008-R009-R010-R056-R058-
202906	Fabricación de explosivos y productos de pirotecnia	N/A	N/A	N/A	-
202907	Fabricación de colas, adhesivos, aprestos y cementos excepto los odontológicos obtenidos de sustancias minerales y vegetales	2	3	0	R003-R008-R009-R010-
202908	Fabricación de productos químicos n.c.p. (Incluye la producción de aceites esenciales, tintas excepto para imprenta, etc.)	3	3	0	R003-R008-R009-R010-
203000	Fabricación de fibras manufacturadas	2	3	0	R003-R008-R009-R010-
204000	Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos	2	3	0	R008-R009-R010-
210010	Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos	2	3	0	R003-R008-R009-R010-R013-R032-R056-
210020	Fabricación de medicamentos de uso veterinario	2	3	0	R003-R004-R008-R009-R010-R032
210030	Fabricación de sustancias químicas para la elaboración de medicamentos	2	2	0	R013-R056-R010

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
210090	Fabricación de productos de laboratorio y productos botánicos de uso farmacéutico n.c.p.	2	3	0	R003-R008-R0090-R013-R032-R056-R010
221110	Fabricación de cubiertas y cámaras	3	3	0	R003-R008-R009-R010-
221120	Recauchutado y renovación de cubiertas	2	2	0	R003-R010
221901	Fabricación de autopartes de caucho excepto cámaras y cubiertas	2	3	0	R003-R008-R009-R010-
221909	Fabricación de productos de caucho n.c.p.	2	3	0	R003-R008-R009-R010-
222010	Fabricación de envases plásticos	2	2	0	R003-R010-
222090	Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p., excepto muebles	2	2	0	R003-R010-
231010	Fabricación de envases de vidrio	2	2	0	R003-R010-
231020	Fabricación y elaboración de vidrio plano	2	2	0	R003-R010-
231090	Fabricación de productos de vidrio n.c.p.	2	1	0	R003-R010-
239100	Fabricación de productos de cerámica refractaria	2	1	0	R003-R010-
239201	Fabricación de ladrillos	2	1	0	R003-R010-
239202	Fabricación de revestimientos cerámicos	1	1	0	R003
239209	Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural n.c.p.	1	1	0	R003-
239310	Fabricación de artículos sanitarios de cerámica	1	1	0	R003-
239391	Fabricación de objetos cerámicos para uso doméstico excepto artefactos sanitarios	1	1	0	R003-
239399	Fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural n.c.p.	1	1	0	R003-
239410	Elaboración de cemento	2	2	0	R010-
239421	Elaboración de yeso	2	2	0	R010-
239422	Elaboración de cal	2	2	0	R010-
239510	Fabricación de mosaicos	2	1	0	R010-
239591	Elaboración de hormigón	2	2	0	R003-R030-R010
239592	Fabricación de premoldeadas para la construcción	2	2	0	R003-R010-
239593	Fabricación de artículos de cemento, fibrocemento y yeso excepto hormigón y mosaicos	2	1	0	R003-R010-
239600	Corte, tallado y acabado de la piedra (Incluye mármoles y granitos, etc.)	2	2	0	R003-R010-
239900	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p. (In-	1	2	0	R003

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
	cluye la fabricación de abrasivos, lijas, membranas asfálticas, etc.)				
241001	Laminación y estirado. Producción de lingotes, planchas o barras fabricadas por operadores independientes	3	3	0	R003-R008-R009-R010-
241009	Fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p. (Incluye la producción de hojalata)	3	3	0	R003-R008-R009-R010-
242010	Elaboración de aluminio primario y semielaborados de aluminio	3	3	0	R003-R008-R009-R010-
242090	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos n.c.p. y sus semielaborados	3	3	0	R003-R008-R009-R010-
243100	Fundición de hierro y acero	3	3	0	R003-R008-R009-R010-
243200	Fundición de metales no ferrosos	3	3	0	R003-R008-R009-R010-
251101	Fabricación de carpintería metálica	2	2	0	R010-
251102	Fabricación de productos metálicos para uso estructural	2	2	0	R010-
251200	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal (Incluye la fabricación de silos)	2	2	0	R010-
251300	Fabricación de generadores de vapor	2	2	0	R010-
252000	Fabricación de armas y municiones	3	3	0	R008-R009-R010-R014-
259100	Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia	2	3	0	R003-R008-R009-R010-
259200	Tratamiento y revestimiento de metales y trabajos de metales en general	3	3	0	R003-R008-R009-R010-
259301	Fabricación de herramientas manuales y sus accesorios	2	2	0	R008-R010-
259302	Fabricación de artículos de cuchillería y utensilios de mesa y de cocina	2	2	0	R010-
259309	Fabricación de cerraduras, herrajes y artículos de ferretería n.c.p.	2	2	0	R010-
259910	Fabricación de envases metálicos	2	2	0	R010-
259991	Fabricación de tejidos de alambre	2	2	0	R010-
259992	Fabricación de cajas de seguridad	1	2	0	-
259993	Fabricación de productos metálicos de tornería y/o ma-tricería	2	2	0	R010-
259999	Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p.	2	2	0	R010-
261000	Fabricación de componentes electrónicos	2	1	0	R010-
262000	Fabricación de equipos y productos informáticos	2	1	0	R010-

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
263000	Fabricación de equipos de comunicaciones y transmisores de radio y televisión	2	2	0	R010-
264000	Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos	2	2	0	R010-
265101	Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales	1	2	0	-
265102	Fabricación de equipo de control de procesos industriales	1	2	0	-
265200	Fabricación de relojes	1	2	0	-
266010	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos principalmente electrónicos y/o eléctricos (Incluye equipos de laboratorio, esterilizadores, paneles para observación de radiografías, tornos, etc.)	1	1	0	R056-
266090	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos n.c.p. (Incluye prótesis, aparatos ortopédicos, materiales para fracturas, etc.)	1	1	0	R056-
267001	Fabricación de equipamiento e instrumentos ópticos y sus accesorios	1	1	0	R056-
267002	Fabricación de aparatos y accesorios para fotografía excepto películas, placas y papeles sensibles	1	2	0	-
268000	Fabricación de soportes ópticos y magnéticos (Incluye CD, disquetes, cintas magnéticas, tarjetas magnetizadas, etc.)	2	2	0	R010-
271010	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2	1	0	R003-R010-
271020	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	1	1	0	R003-
272000	Fabricación de acumuladores, pilas y baterías primarias	3	3	0	R003-R008-R009-R010-
273110	Fabricación de cables de fibra óptica	1	2	0	R003-
273190	Fabricación de hilos y cables aislados n.c.p.	2	3	0	R003-R008-R009-R010-
274000	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación	2	3	0	R003--R008-R009-R010-
275010	Fabricación de cocinas, calefones, estufas y calefactores no eléctricos	2	3	0	R003--R008-R009-R010-
275020	Fabricación de heladeras, "freezers", lavarropas y secarropas	2	3	0	R003-R008-R009-R010-
275091	Fabricación de ventiladores, extractores de aire, aspiradoras y similares	2	3	0	R003-R008-R009-R010-

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
275092	Fabricación de planchas, calefactores, hornos eléctricos, tostadoras y otros aparatos generadores de calor	2	3	0	R003-R008-R009-R010-
275099	Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p. (Incluye enceradoras, pulidoras, batidoras, licuadoras y similares)	2	3	0	R003-R008-R009-R010-
279000	Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.	2	3	0	R003-R008-R009-R010-
281100	Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas	3	3	0	R003-R008-R009-R010-
281201	Fabricación de bombas	1	3	0	R003-R008-R009-
281301	Fabricación de compresores; grifos y válvulas	1	3	0	R003-R008-R009-
281400	Fabricación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión	2	3	0	R003-R008-R009-R010-
281500	Fabricación de hornos; hogares y quemadores	2	3	0	R003-R008-R009-R010-
281600	Fabricación de maquinaria y equipo de elevación y manipulación (Incluye la fabricación de ascensores, escaleras mecánicas, montacargas, etc.)	2	3	0	R003-R008-R009-R010-
281700	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático	2	1	0	R010-
281900	Fabricación de maquinaria y equipo de uso general n.c.p. (Incluye la fabricación de equipos de aire acondicionado, matafuegos, etc.)	2	2	0	R003-R010-
282110	Fabricación de tractores	2	3	0	R003-R008-R009-R010-
282120	Fabricación de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal	2	3	0	R003-R008-R009-R010-
282130	Fabricación de implementos de uso agropecuario	2	3	0	R003-R008-R009-R010-
282200	Fabricación de máquinas herramienta	2	3	0	R003-R008-R009-R010-
282300	Fabricación de maquinaria metalúrgica	2	3	0	R003-R008-R009-R010-
282400	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción (Incluye la fabricación de máquinas y equipos viales, equipos para la extracción de petróleo y gas, etc.)	2	3	0	R003-R008-R009-R010-
282500	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	2	3	0	R003-R008-R009-R010-
282600	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	2	3	0	R003-R008-R009-R010-
282901	Fabricación de maquinaria para la industria del papel y las artes gráficas	2	3	0	R003-R009-R010-
282909	Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.	2	3	0	R003-R008-R009-R010-

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
291000	Fabricación de vehículos automotores (Incluye la fabricación de motores para automotores)	3	3	0	R003-R008-R009-R010-
292000	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques	3	3	0	R003-R008-R009-R010-
293011	Rectificación de motores	2	3	0	R003-R008-R010-
293090	Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores n.c.p.	2	3	0	R003-R008-R009-R010-
301100	Construcción y reparación de buques (Incluye construcción de estructuras flotantes)	3	3	0	R009-R008-R010-
301200	Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte	2	3	0	R008-R009-R010-
302000	Fabricación y reparación de locomotoras y de material rodante para transporte ferroviario	3	3	0	R003-R008-R009-R010-
303000	Fabricación y reparación de aeronaves	3	3	0	R003-R008-R009-R010-
309100	Fabricación de motocicletas	3	3	0	R003-R008-R009-R010-
309200	Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas ortopédicos	2	1	0	R003-R010-
309900	Fabricación de equipo de transporte n.c.p.	2	1	0	R003-R010-
310010	Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera	2	2	0	R010-
310020	Fabricación de muebles y partes de muebles, excepto los que son principalmente de madera (metal, plástico, etc.)	2	2	0	R010-
310030	Fabricación de somieres y colchones	3	3	0	R003-R008-R009-R010-
321011	Fabricación de joyas finas y artículos conexos	1	1	0	-
321012	Fabricación de objetos de platería	1	1	0	-
321020	Fabricación de "bijouterie" (Incluye la fabricación de joyas de fantasía y accesorios similares)	1	1	0	-
322001	Fabricación de instrumentos de música	1	1	0	-
323001	Fabricación de artículos de deporte (Incluye equipos de deporte para gimnasia y campos de juegos, equipos de pesca y "camping", etc., excepto indumentaria deportiva: 141040)	1	1	0	-
324000	Fabricación de juegos y juguetes	1	1	0	-
329010	Fabricación de lápices, lapiceras, bolígrafos, sellos y artículos similares para oficinas y artistas	1	2	0	-
329020	Fabricación de escobas, cepillos y pinceles	1	1	0	-
329030	Fabricación de carteles, señales e indicadores -eléctricos o	1	1	0	-

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
	no-				
329040	Fabricación de equipo de protección y seguridad, excepto calzado	2	2	0	R010-
329090	Industrias manufactureras n.c.p. (Incluye fabricación de paraguas, termos, pelucas, etc.)	2	2	0	R007-R010-
331101	Reparación y mantenimiento de productos de metal, excepto maquinaria y equipo	1	1	0	R003-
331210	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso general	1	2	0	R003-
331220	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal	1	2	0	R003-
331290	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso especial n.c.p.	1	2	0	R003-
331301	Reparación y mantenimiento de instrumentos médicos, ópticos y de precisión; equipo fotográfico, aparatos para medir, ensayar o navegar; relojes, excepto para uso personal o doméstico	1	1	0	-
331400	Reparación y mantenimiento de maquinaria y aparatos eléctricos	1	1	0	-
331900	Reparación y mantenimiento de máquinas y equipo n.c.p.	1	1	0	-
332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	1	1	0	-
4	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO				
351110	Generación de energía térmica convencional (Incluye la producción de energía eléctrica mediante máquinas turbo-gas, turbo vapor, ciclo combinado y turbo diesel)	3	3	0	R003-R007-R008-R009-R010-R011-
351120	Generación de energía térmica nuclear (Incluye la producción de energía eléctrica mediante combustible nuclear)	N/A	N/A	N/A	-
351130	Generación de energía hidráulica (Incluye la producción de energía eléctrica mediante centrales de bombeo)	3	3	0	R003-R007-R008-R009-R010-R011-
351190	Generación de energía n.c.p. (Incluye la producción de energía eléctrica mediante fuentes de energía solar, biomasa, eólica, geotérmica, mareomotriz, etc.)	2	2	0	R003-R007-R008-R011-R010
351201	Transporte de energía eléctrica	2	2	0	R011-R010
351310	Comercio mayorista de energía eléctrica	2	2	0	R011-R010
351320	Distribución de energía eléctrica	2	2	0	R011-R010
352010	Fabricación de gas y procesamiento de gas natural	3	3	0	R007-R008-R009-R010-R011-R016-R058-R061

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
352020	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías (No incluye el transporte por gasoductos)	2	3	0	R007-R009-R061-R010
5	SUMINISTRO DE AGUA; CLOACAS; GESTIÓN DE RESIDUOS Y RECUPERACIÓN DE MATERIALES Y SANEAMIENTO PUBLICO				
353001	Suministro de vapor y aire acondicionado	2	2	0	R007-R010-
360010	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes subterráneas	1	2	0	R003-
360020	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes superficiales	1	2	0	R003-
370000	Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas	2	3	0	R003-R007-R008-R009-R010-
381100	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos	2	2	0	R003-R007-R010-
381200	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos	2	3	0	R008-R009-R010-
382010	Recuperación de materiales y desechos metálicos	2	2	0	R003-R010-
382020	Recuperación de materiales y desechos no metálicos	2	2	0	R003-R010-
390000	Descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	2	2	0	R003-R007-R010-
6	CONSTRUCCIÓN				
410011	Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales (Incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares y multifamiliares; bungalows, cabañas, casas de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños, estudiantes, etc.)	1	1	0	-
410021	Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales (Incluye construcción, reforma y reparación de restaurantes, bares, campamentos, bancos, oficinas, galerías comerciales, estaciones de servicio, edificios para tráfico y comunicaciones, garajes, edificios industriales y depósitos, escuelas, etc.)	1	1	0	-
421000	Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura para el transporte (Incluye la construcción, reforma y reparación de calles, autopistas, carreteras, puentes, túneles, vías férreas y pistas de aterrizaje, la señalización mediante pintura, etc.)	1	1	0	-

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
422100	Perforación de pozos de agua	1	2	0	-
422200	Construcción, reforma y reparación de redes distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos	1	1	0	-
429010	Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas (Incluye obras fluviales y canales, acueductos, diques, etc.)	1	1	0	-
429090	Construcción de obras de ingeniería civil n.c.p. (Incluye los trabajos generales de construcción para la minería y la industria, de centrales eléctricas y nucleares, excavaciones de sepulturas, etc.)	1	1	0	-
431100	Demolición y voladura de edificios y de sus partes (Incluye los trabajos de limpieza de escombros asociada a la demolición, los derribos y demolición de edificios y obras de ingeniería civil, los trabajos de voladura y remoción de rocas)	1	1	0	-
431210	Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras (Incluye el drenaje, excavación de zanjas para construcciones diversas, el despeje de capas superficiales no contaminadas, movimientos de tierras para hacer terraplenes o desmontes previos a la construcción de vías, carreteras, autopistas, FF.CC., etc.)	1	1	0	-
431220	Perforación y sondeo, excepto perforación de pozos de petróleo, de gas, de minas e hidráulicos y prospección de yacimientos de petróleo (Incluye los trabajos de perforación, sondeo y muestreo con fines de construcción o para estudios geofísicos, geológicos u otros similares, las perforaciones horizontales para el paso de cables o cañerías de drenaje, etc.) (No incluye los servicios de perforación relacionados con la extracción de petróleo y gas, actividad 091000, ni los trabajos de perforación de pozos hidráulicos, actividad 422100)	1	1	0	-
432110	Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte	1	1	0	-

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
432190	Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas n.c.p. (Incluye la instalación de antenas, pararrayos, sistemas de alarmas contra incendios y robos, sistemas de telecomunicación, etc.)	1	1	0	-
432200	Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos (Incluye la instalación de compactadores, calderas, sistemas de calefacción central, etc.)	1	1	0	-
432910	Instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas	1	1	0	R034-R046
432920	Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio	1	1	0	-
432990	Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p. (Incluye instalación de puertas automáticas o giratorias)	1	1	0	-
433010	Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística (Incluye instalación de puertas y ventanas, carpintería metálica y no metálica, etc.)	1	1	0	-
433020	Terminación y revestimiento de paredes y pisos (Incluye yesería, salpicré, el pulido de pisos y la colocación de revestimientos de cerámicas, de piedra tallada, de suelos flexibles, parqué, baldosas, empapelados, etc.)	1	1	0	-
433030	Colocación de cristales en obra (Incluye la instalación y revestimiento de vidrio, espejos y otros artículos de vidrio, etc.)	1	1	0	-
433040	Pintura y trabajos de decoración	1	1	0	-
433090	Terminación de edificios n.c.p. (Incluye trabajos de ornamentación, limpieza exterior de edificios recién construidos, etc.)	1	1	0	-
439100	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios	1	1	0	-
439910	Hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado	1	1	0	-
439990	Actividades especializadas de construcción n.c.p. (Incluye el alquiler, montaje y desmantelamiento de andamios, la construcción de chimeneas y hornos industriales, el acorazamiento de cajas fuertes y cámaras frigoríficas, el armado e instalación de compuertas para diques, etc.)	1	1	0	-
7	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS				

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
451110	Venta de autos, camionetas y utilitarios nuevos (Incluye taxis, jeeps, 4x4 y vehículos similares)	1	2	0	-
451190	Venta de vehículos automotores nuevos n.c.p. (Incluye casas rodantes, tráileres, camiones, remolques, ambulancias, ómnibus, microbuses y similares, cabezas tractoras, etc.)	1	2	0	-
451210	Venta de autos, camionetas y utilitarios, usados (Incluye taxis, jeeps, 4x4 y vehículos similares)	1	2	0	-
451290	Venta de vehículos automotores usados n.c.p. (Incluye, casas rodantes, tráileres, camiones, remolques, ambulancias, ómnibus, microbuses y similares, cabezas tractoras, etc.)	1	2	0	-
452101	Lavado automático y manual de vehículos automotores	2	2	0	R003-R010-
452210	Reparación de cámaras y cubiertas (Incluye reparación de llantas)	1	2	0	-
452220	Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas	2	1	0	R007-R010-
452300	Instalación y reparación de parabrisas, lunetas y ventanillas, cerraduras no eléctricas y grabado de cristales (Incluye instalación y reparación de aletas, burletes y colisas)	1	1	0	R007-
452401	Reparaciones eléctricas del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías; instalación de alarmas, radios, sistemas de climatización	1	1	0	R007-
452500	Tapizado y retapizado de automotores	1	1	0	-
452600	Reparación y pintura de carrocerías; colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores	2	3	0	R003-R007-R008-R009-R010-
452700	Instalación y reparación de caños de escape y radiadores	2	2	0	R007-R010-
452800	Mantenimiento y reparación de frenos y embragues	1	2	0	R003-R007-
452910	Instalación y reparación de equipos de GNC	1	2	0	R007-R011-R061
452990	Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica integral (Incluye auxilio y servicios de grúa para automotores)	2	2	0	R003-R007-R010-
453100	Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores	1	1	0	-
453210	Venta al por menor de cámaras y cubiertas	2	2	0	R010-
453220	Venta al por menor de baterías	2	2	0	R010-
453291	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos n.c.p.	2	2	0	R010-
453292	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios usados n.c.p.	2	1	0	R010-

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
454010	Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	1	1	0	-
454020	Mantenimiento y reparación de motocicletas	1	1	0	-
461011	Venta al por mayor en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	1	1	0	R001-
461012	Venta al por mayor en comisión o consignación de semillas	1	1	0	-
461013	Venta al por mayor en comisión o consignación de frutas (Incluye acopiadores y receptoras)	1	1	0	-
461014	Acopio y acondicionamiento en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	1	1	0	R001-
461019	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos agrícolas n.c.p.	1	1	0	R001-
461021	Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado bovino en pie (Incluye consignatarios de hacienda y ferieros)	1	1	0	R001-
461022	Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado en pie excepto bovino	1	1	0	R001-
461029	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos pecuarios n.c.p.	1	1	0	-
461031	Operaciones de intermediación de carne -consignatario directo-	1	1	3	R001-R002-R005-R042-R043-R044-R045-R052-
461032	Operaciones de intermediación de carne excepto consignatario directo (Incluye matarifes abastecedores de carne, etc.)	1	1	3	R001-R002-R005-R042-R043-R044-R045-R052-
461039	Venta al por mayor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco n.c.p.	2	1	0	R001-R010-
461040	Venta al por mayor en comisión o consignación de combustibles (No incluye electricidad)	3	2	0	R007-R010-
461091	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos textiles, prendas de vestir, calzado excepto el ortopédico, artículos de marroquinería, paraguas y similares y productos de cuero n.c.p.	2	1	0	R010
461092	Venta al por mayor en comisión o consignación de madera y materiales para la construcción	2	1	0	R010
461093	Venta al por mayor en comisión o consignación de minerales, metales y productos químicos industriales	2	3	0	R008-R009-R010-
461094	Venta al por mayor en comisión o consignación de maquinaria, equipo profesional industrial y comercial, em-	1	1	0	-

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
	barcaciones y aeronaves				
461095	Venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios, materiales de embalaje y artículos de librería	2	1	0	R010
461099	Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.	2	1	0	R010
462110	Acopio de algodón	1	1	0	-
462120	Venta al por mayor de semillas y granos para forrajes	1	1	0	R001-R062-
462131	Venta al por mayor de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	1	1	0	R001-R062-
462132	Acopio y acondicionamiento de cereales y semillas, excepto de algodón y semillas y granos para forrajes	1	1	0	R001-
462190	Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura n.c.p. (Incluye el acopio y venta al por mayor de materiales, desperdicios, subproductos agrícola usados como alimentos para animales)	1	1	0	R001-R062-
462201	Venta al por mayor de lanas, cueros en bruto y productos afines	1	1	0	R062--
462209	Venta al por mayor de materias primas pecuarias n.c.p. incluso animales vivos (Incluye pieles y cueros en bruto)	1	1	0	R062--
463111	Venta al por mayor de productos lácteos	1	1	2	R001-R002-R003-R042-R044-R045-R052-R062
463112	Venta al por mayor de fiambres y quesos	1	1	2	R001-R002-R003-R042-R044-R045-R052-R062
463121	Venta al por mayor de carnes rojas y derivados (Incluye abastecedores y distribuidores de carne)	1	1	2	R001-R002-R003-R042-R044-R045-R052-R062
463129	Venta al por mayor de aves, huevos y productos de granja y de la caza n.c.p. (Incluye la venta al por mayor de carne de ave fresca, congelada o refrigerada)	1	1	2	R001-R002-R003-R042-R044-R045-R052-R062
463130	Venta al por mayor de pescado	1	2	2	R001-R002-R003-R042-R044-R045-R052-R062
463140	Venta al por mayor y empaque de frutas, de legumbres y hortalizas frescas	1	1	0	R001-R004-R062
463151	Venta al por mayor de pan, productos de confitería y pastas frescas	1	1	1	R001-R002-R003-R004-R042-R044-R045-R052-R062
463152	Venta al por mayor de azúcar	1	1	0	R001-R062-
463153	Venta al por mayor de aceites y grasas	2	1	0	R001-R062-R010

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
463154	Venta al por mayor de café, té, yerba mate y otras infusiones y especias y condimentos (Incluye la venta de sal)	1	1	0	R001-R062-
463159	Venta al por mayor de productos y subproductos de molinería n.c.p.	1	1	0	R001-R062-
463160	Venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirrubros n.c.p., excepto cigarrillos	1	1	0	R001-R062-
463170	Venta al por mayor de alimentos balanceados para animales	2	1	0	R001-R062-R010
463180	Venta al por mayor en supermercados mayoristas de alimentos	2	1	0	R001-R062-R010
463191	Venta al por mayor de frutas, legumbres y cereales secos y en conserva	1	1	0	R001-R062-
463199	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p. (Incluye la venta de miel y derivados, productos congelados, etc.)	2	1	2	R001-R003-R042-R044-R045-R052-R062-R010
463211	Venta al por mayor de vino	2	1	0	R001-R017-R062-R010
463212	Venta al por mayor de bebidas espirituosas	2	1	0	R001-R017-R062-R010
463219	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas n.c.p. (Incluye la venta de aperitivos con alcohol, cerveza, sidra, etc.)	2	1	0	R001-R017-R062-R010
463220	Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas (Incluye la venta de aguas, sodas, bebidas refrescantes, jarabes, extractos, concentrados, gaseosas, jugos, etc.)	2	1	0	R001-R062-R010
463300	Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco	2	1	0	R062-R010
464111	Venta al por mayor de tejidos (telas)	2	1	0	R062-R010
464112	Venta al por mayor de artículos de mercería (Incluye la venta de puntillas, galones, hombreras, agujas, botones, etc.)	2	1	0	R062-R010
464113	Venta al por mayor de mantelería, ropa de cama y artículos textiles para el hogar	2	1	0	R062-R010
464114	Venta al por mayor de tapices y alfombras de materiales textiles	2	1	0	R062-R010
464119	Venta al por mayor de productos textiles n.c.p.	2	1	0	R062-R010
464121	Venta al por mayor de prendas de vestir de cuero	1	1	0	R062-
464122	Venta al por mayor de medias y prendas de punto	2	1	0	R062-R010
464129	Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir n.c.p., excepto uniformes y ropa de trabajo	2	1	0	R062-R010
464130	Venta al por mayor de calzado excepto el ortopédico (Incluye venta de calzado de cuero, tela, plástico, goma, etc.)	1	1	0	R062--
464141	Venta al por mayor de pieles y cueros curtidos y salados	1	1	0	R062--

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
464142	Venta al por mayor de suelas y afines (Incluye talabarterías, artículos regionales de cuero, almacenes de suelas, etc.)	1	1	0	R062--
464149	Venta al por mayor de artículos de marroquinería, paraguas y productos similares n.c.p.	1	1	0	R062--
464150	Venta al por mayor de uniformes y ropa de trabajo	1	1	0	R062--
464211	Venta al por mayor de libros y publicaciones	2	1	0	R062-R010
464212	Venta al por mayor de diarios y revistas	2	1	0	R062-R010
464221	Venta al por mayor de papel y productos de papel y cartón excepto envases	2	1	0	R062-R010
464222	Venta al por mayor de envases de papel y cartón	2	1	0	R062-R010
464223	Venta al por mayor de artículos de librería y papelería	2	1	0	R062-R010
464310	Venta al por mayor de productos farmacéuticos (Incluye venta de medicamentos y kits de diagnóstico como test de embarazo, hemoglucotest, vacunas, etc.)	1	1	0	R030-R032-R062-
464320	Venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería (Incluye venta de artículos para peluquería excepto equipamiento)	1	1	0	R062-
464330	Venta al por mayor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos (Incluye venta de vaporizadores, nebulizadores, masajeadores, termómetros, prótesis, muletas, plantillas, calzado ortopédico y otros artículos similares de uso personal o doméstico)	1	1	0	R062-
464340	Venta al por mayor de productos veterinarios	1	1	0	R030-R032-R062-
464410	Venta al por mayor de artículos de óptica y de fotografía (Incluye venta de lentes de contacto, líquidos oftalmológicos, armazones, cristales ópticos, películas fotográficas, cámaras y accesorios para fotografía, etc.)	1	1	0	R013-R030-R062-
464420	Venta al por mayor de artículos de relojería, joyería y fantasías	1	1	0	R062-
464501	Venta al por mayor de electrodomésticos y artefactos para el hogar excepto equipos de audio y video	1	1	0	R062-
464502	Venta al por mayor de equipos de audio, video y televisión	1	1	0	R062-
464610	Venta al por mayor de muebles excepto de oficina; artículos de mimbre y corcho; colchones y somieres	2	1	0	R062-R010
464620	Venta al por mayor de artículos de iluminación	2	1	0	R062-R010
464631	Venta al por mayor de artículos de vidrio	1	1	0	R062-
464632	Venta al por mayor de artículos de bazar y menaje excepto de vidrio	1	1	0	R062-

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
464910	Venta al por mayor de CD y DVD de audio y video grabados	2	1	0	R062-R010
464920	Venta al por mayor de materiales y productos de limpieza	2	1	0	R062-R010
464930	Venta al por mayor de juguetes (Incluye artículos de cotil-lón)	2	1	0	R062-R010
464940	Venta al por mayor de bicicletas y rodados similares (In-cluye cochecitos y sillas de paseo para bebés, andadores, tri-ciclos, etc.)	1	1	0	R062-
464950	Venta al por mayor de artículos de esparcimiento y deportes (Incluye embarcaciones deportivas, armas y municiones, equipos de pesca, piletas de natación de lona o plástico, etc.)	1	1	0	R062-
464991	Venta al por mayor de flores y plantas naturales y artificiales	1	1	0	R062-
464999	Venta al por mayor de artículos de uso doméstico o personal n.c.p. (Incluye artículos de platería excepto los incluidos en talabartería, cuadros y marcos que no sean obra de arte o de colección, sahumeros y artículos de santería, parrillas y hog-ares, etc.)	1	1	0	R062-
465100	Venta al por mayor de equipos, periféricos, accesorios y pro-gramas informáticos	1	1	0	R062-
465210	Venta al por mayor de equipos de telefonía y comunica-ciones	1	1	0	R062-
465220	Venta al por mayor de componentes electrónicos	1	1	0	R062-
465310	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario, jardinería, silvicultura, pesca y caza (Incluye venta de tractores, cosechadoras, en-fardadoras, remolques de carga y descarga automática, moto-sierras, cortadoras de césped autopropulsadas, etc.)	1	1	0	R062-
465320	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco (Incluye máquinas para moler, picar y cocer alimentos, fabricante de pastas, bateas, enfriadoras y envasadoras de bebidas, etc.)	1	1	0	R062-
465330	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la fabricación de textiles, prendas y accesorios de ve-stir, calzado, artículos de cuero y marroquinería (Incluye venta de máquinas de coser, de cortar tejidos, de tejer, exten-der telas, robots de corte y otros equipos para la industria textil y confeccionista, etc.)	2	1	0	R062-R010
465340	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas (In-cluye venta de máquinas fotocopadoras -excepto las de uso	2	1	0	R062-R010

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
	personal-, copiadoras de planos, máquinas para imprimir, guillotinar, troquelar, encuadernar, etc.)				
465350	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso médico y paramédico (Incluye venta de equipos de diagnóstico y tratamiento, camillas, cajas de cirugía, jeringas y otros implementos de material descartable, etc.)	2	1	0	R062-R010
465360	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la industria del plástico y del caucho (Incluye sopladora de envases, laminadora de plásticos, máquinas extrusoras y moldeadoras, etc.)	1	1	0	R062-
465390	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.c.p. (Incluye motoniveladoras, excavadoras, palas mecánicas, perforadoras-percutoras, etc.)	1	1	0	R062-
465400	Venta al por mayor de máquinas - herramienta de uso general	1	1	0	R062-
465500	Venta al por mayor de vehículos, equipos y máquinas para el transporte ferroviario, aéreo y de navegación	1	1	0	R062-
465610	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para oficinas	1	1	0	R062-
465690	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.	1	1	0	R062-
465910	Venta al por mayor de máquinas y equipo de control y seguridad	1	1	0	R062-
465920	Venta al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático	1	1	0	R062-
465930	Venta al por mayor de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control n.c.p.	1	1	0	R062-
465990	Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos n.c.p.	1	1	0	R062-
466110	Venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores licuado	3	3	0	R003-R007-R008--R010-R011-R015-R016-R025-R035-R042-R051-R062-
466121	Fraccionamiento y distribución de gas	3	2	0	R007-R010-R011-R015-R016-R025-R035-R042-R051-R058-R062-
466129	Venta al por mayor de combustibles, lubricantes, leña y carbón, excepto gas licuado y combustibles y lubricantes para automotores	3	3	0	R003-R008-R009-R010-R062-

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
466200	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos	1	1	0	R062-
466310	Venta al por mayor de aberturas (Incluye puertas, ventanas, cortinas de enrollar, madera, aluminio, puertas corredizas, frentes de placard, etc.)	2	1	0	R062-R010
466320	Venta al por mayor de productos de madera excepto muebles (Incluye placas, varillas, parqué, machimbre, etc.)	2	1	0	R062-R010
466330	Venta al por mayor de artículos de ferretería y materiales eléctricos (Incluye la venta de clavos, cerraduras, cable coaxil, etc.)	1	1	0	R062-
466340	Venta al por mayor de pinturas y productos conexos	2	2	0	R062-R010
466350	Venta al por mayor de cristales y espejos	1	1	0	R062-
466360	Venta al por mayor de artículos para plomería, instalación de gas y calefacción	1	1	0	R062-
466370	Venta al por mayor de papeles para pared, revestimiento para pisos de goma, plástico y textiles, y artículos similares para la decoración	1	1	0	R062-
466391	Venta al por mayor de artículos de loza, cerámica y porcelana de uso en construcción	1	1	0	R062-
466399	Venta al por mayor de artículos para la construcción n.c.p. (No incluye artículos y materiales de demolición: 466990)	1	1	0	R062-
466910	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos textiles	2	1	0	R062-R010
466920	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos de papel y cartón	2	1	0	R062-R010
466931	Venta al por mayor de artículos de plástico	2	1	0	R062-R010
466932	Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas	2	2	0	R062-R010
466939	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos de vidrio, caucho, goma y químicos n.c.p.	2	1	0	R062-R010
466940	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos metálicos (Incluye chatarra, viruta de metales diversos, etc.)	2	1	0	R062-R010
466990	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos n.c.p.	2	1	0	R062-R010
469010	Venta al por mayor de insumos agropecuarios diversos	1	1	0	R001-R062-
469090	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	1	1	0	R062-
471110	Venta al por menor en hipermercados	3	2	0	R001-R002-R003-R007-

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
					R010-R017-R018-R025-R052-R062-
471120	Venta al por menor en supermercados	2	1	0	R001-R002-R003-R007-R017-R025-R052-R062-R010
471130	Venta al por menor en minimercados (Incluye mercaditos, autoservicios y establecimientos similares que vendan carnes, verduras y demás productos alimenticios en forma conjunta)	1	1	0	R001-R003-R017-
471190	Venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p.	1	1	0	R001-
471900	Venta al por menor en comercios no especializados, sin predominio de productos alimenticios y bebidas	1	1	0	R001-R017-
472111	Venta al por menor de productos lácteos	1	1	1	R001-R002-R044-R045
472112	Venta al por menor de fiambres y embutidos	1	1	2	R001-R002-R003-R042-R044-R045-R052-
472120	Venta al por menor de productos de almacén y dietética	1	1	0	R001-
472130	Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos	1	1	3	R001-R002-R003-R042-R044-R045-R052-
472140	Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza	1	1	3	R001-R002-R003-R042-R044-R045-R052-
472150	Venta al por menor de pescados y productos de la pesca	1	1	3	R001-R002-R003-R042-R044-R045-R052-
472160	Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas	1	1	1	R001-R002-R044-R045
472171	Venta al por menor de pan y productos de panadería	1	1	1	R001-R002-R044-R045
472172	Venta al por menor de bombones, golosinas y demás productos de confitería	1	1	1	R001-R044-R045
472190	Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p., en comercios especializados	1	1	1	R001-R002-
472200	Venta al por menor de bebidas en comercios especializados	1	1	1	R001-R017-R044-R045-R052-R057
472300	Venta al por menor de tabaco en comercios especializados	1	1	0	R001-
473000	Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas (Incluye la venta al por menor de productos lubricantes y refrigerantes)	3	3	0	R003-R007-R008-R009-R010-R011-R015-R016-R019-R025-R035-R042-R051-R062-
474010	Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	1	1	0	-

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
474020	Venta al por menor de aparatos de telefonía y comunicación (Incluye teléfonos, celulares, fax, etc.)	1	1	0	-
475110	Venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercería (Incluye mercerías, sederías, comercios de venta de lanas y otros hilados, etc.)	2	1	0	R010
475120	Venta al por menor de confecciones para el hogar (Incluye la venta al por menor de sábanas, toallas, mantelería, cortinas confeccionadas, colchas, cubrecamas, etc.)	2	1	0	R010
475190	Venta al por menor de artículos textiles n.c.p. excepto prendas de vestir (Incluye la venta al por menor de tapices, alfombras, etc.)	2	1	0	R010
475210	Venta al por menor de aberturas (Incluye puertas, ventanas, cortinas de enrollar de PVC, madera, aluminio, puertas corredizas, frentes de placarás, etc.)	1	1	0	-
475220	Venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho, excepto muebles	2	1	0	R010
475230	Venta al por menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos	1	1	0	-
475240	Venta al por menor de pinturas y productos conexos	3	1	0	R010-R016
475250	Venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas	1	1	0	-
475260	Venta al por menor de cristales, espejos, mamparas y ceramientos	1	1	0	-
475270	Venta al por menor de papeles para pared, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración	1	1	0	-
475290	Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.	2	1	0	R010
475300	Venta al por menor de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y video	1	1	0	-
475410	Venta al por menor de muebles para el hogar, artículos de mimbre y corcho	1	1	0	-
475420	Venta al por menor de colchones y somieres	2	1	0	R010
475430	Venta al por menor de artículos de iluminación	1	1	0	-
475440	Venta al por menor de artículos de bazar y menaje (Incluye venta al por menor de vajilla, cubiertos, etc.)	1	1	0	-
475490	Venta al por menor de artículos para el hogar n.c.p. (Incluye perchas, marcos, cuadros, etc.)	1	1	0	-
476110	Venta al por menor de libros	2	1	0	R010

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
476120	Venta al por menor de diarios y revistas	2	1	0	R010
476130	Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería	2	1	0	R010
476200	Venta al por menor de CD y DVD de audio y video grabados (Incluye CD y DVD vírgenes)	1	1	0	-
476310	Venta al por menor de equipos y artículos deportivos (Incluye la venta y reparación de bicicletas, la venta de aparatos de gimnasia y de equipos de "camping", etc.)	1	1	0	-
476320	Venta al por menor de armas, artículos para la caza y pesca	1	1	0	R014-
476400	Venta al por menor de juguetes, artículos de cotillón y juegos de mesa	1	1	0	-
477110	Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa (Incluye corsetería, lencería, camisetas, medias excepto ortopédicas, pijamas, camisones y saltos de cama, salidas de baño, trajes de baño, etc.)	1	1	0	-
477120	Venta al por menor de uniformes escolares y guardapolvos	1	1	0	-
477130	Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños	1	1	0	-
477140	Venta al por menor de indumentaria deportiva	1	1	0	-
477150	Venta al por menor de prendas de cuero	1	1	0	-
477190	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p.	1	1	0	-
477210	Venta al por menor de artículos de talabartería y artículos regionales (Incluye venta de artículos regionales de cuero, plata, alpaca y similares)	1	1	0	-
477220	Venta al por menor de calzado, excepto el ortopédico y el deportivo (No incluye almacenes de suelas 464142)	1	1	0	-
477230	Venta al por menor de calzado deportivo	1	1	0	-
477290	Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.	1	1	0	-
477310	Venta al por menor de productos farmacéuticos y de herboristería	2	3	0	R013-R030-R037-R010
477320	Venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería	1	1	0	-
477330	Venta al por menor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos (Incluye venta de vaporizadores, nebulizadores, masajeadores, termómetros, prótesis, muletas, plantillas, calzado ortopédico y otros artículos similares de uso personal o doméstico)	1	1	0	R013-
477410	Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía	1	1	0	-

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
477420	Venta al por menor de artículos de relojería y joyería	1	1	0	-
477430	Venta al por menor de "bijouterie" y fantasía	1	1	0	-
477440	Venta al por menor de flores, plantas, semillas, abonos, fertilizantes y otros productos de vivero	1	1	0	-
477450	Venta al por menor de materiales y productos de limpieza	2	1	0	R010-
477460	Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña (No incluye las estaciones de servicios que se clasifican en 473000)	3	3	0	R007-R008-R009-R010-R011-R015-R016-R025-R035-R051-R058-
477470	Venta al por menor de productos veterinarios, animales domésticos y alimento balanceado para mascotas	2	1	0	R010-
477480	Venta al por menor de obras de arte	1	1	0	-
477490	Venta al por menor de artículos nuevos n.c.p. (Incluye la venta realizada en casas de regalos, de artesanías, pelucas, de artículos religiosos -santerías-, recarga de matafuegos, etc.)	1	1	0	-
477810	Venta al por menor de muebles usados	1	1	0	-
477820	Venta al por menor de libros, revistas y similares usados	1	1	0	-
477830	Venta al por menor de antigüedades (Incluye venta de antigüedades en remates)	1	1	0	-
477840	Venta al por menor de oro, monedas, sellos y similares (Incluye la venta de monedas de colección, estampillas, etc.)	1	1	0	-
477890	Venta al por menor de artículos usados n.c.p. excepto automotores y motocicletas	1	1	0	-
478010	Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos móviles y mercados	1	1	0	R001-R006-R007-R012-R019-R020-R044-R045-R049-R052
478090	Venta al por menor de productos n.c.p. en puestos móviles y mercados	1	1	1	R001-R006-R007-R019-R020-R049-
479101	Venta al por menor por "Internet"	1	1	0	-
479109	Venta al por menor por correo, televisión y otros medios de comunicación n.c.p.	1	1	0	R026-
479900	Venta al por menor no realizada en establecimientos n.c.p. (Incluye venta mediante máquinas expendedoras, vendedores ambulantes y vendedores a domicilio)	1	1	1	R001-
8	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO				

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
491110	Servicio de transporte ferroviario urbano y suburbano de pasajeros (Incluye el servicio de subterráneo y de premetro)	2	2	0	R007-R062-R010
491120	Servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros	2	2	0	R007-R062-R010
491200	Servicio de transporte ferroviario de cargas	2	2	0	R007-R062-R010
492110	Servicio de transporte automotor urbano y suburbano regular de pasajeros	2	2	0	R006-R007-R019-R020-R021-R031-R062-R010
492120	Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer (Incluye los radiotaxis)	1	2	0	R006-R007-R019-R020-R021-R031-R053-R062-
492130	Servicio de transporte escolar (Incluye el servicio de transporte para colonias de vacaciones y clubes)	1	2	0	R006-R007-R019-R020-R021-R031-R062-
492140	Servicio de transporte automotor urbano y suburbano no regular de pasajeros de oferta libre, excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar (Incluye servicios urbanos especiales como chárteres, servicios contratados, servicios para ámbito portuario o aeroportuario, servicio de hipódromos y espectáculos deportivos y culturales)	1	2	0	R006-R007-R019-R020-R021-R031-R053-R062-
492150	Servicio de transporte automotor interurbano regular de pasajeros, excepto transporte internacional (Incluye los llamados servicios de larga distancia)	1	2	0	R006-R007-R019-R020-R021-R031-R062-
492160	Servicio de transporte automotor interurbano no regular de pasajeros	2	2	0	R006-R007-R019-R020-R021-R031-R062-R010
492170	Servicio de transporte automotor internacional de pasajeros	2	2	0	R006-R007-R019-R020-R021-R031-R062-R010
492180	Servicio de transporte automotor turístico de pasajeros	2	2	0	R006-R007-R019-R020-R021-R031-R033-R062-R010
492190	Servicio de transporte automotor de pasajeros n.c.p.	2	2	0	R006-R007-R019-R020-R021-R031-R062-R010
492210	Servicios de mudanza (Incluye servicios de guardamuebles)	2	1	0	R006-R007-R019-R020-R021-R062-R010
492221	Servicio de transporte automotor de cereales	2	1	0	R006-R007-R019-R021-R062-R010
492229	Servicio de transporte automotor de mercaderías a granel n.c.p.	2	1	0	R006-R007-R019-R021-R062-R010
492230	Servicio de transporte automotor de animales	2	1	0	R004-R006-R007-R019-R020-R021-R062-R010

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
492240	Servicio de transporte por camión cisterna	3	1	0	R006-R007-R010-R019-R020-R021-R062-
492250	Servicio de transporte automotor de mercaderías y sustancias peligrosas	3	1	0	R006-R007-R010-R019-R020-R021-R062-
492280	Servicio de transporte automotor urbano de carga n.c.p. (Incluye el transporte realizado por fleteros y distribuidores dentro del ejido urbano)	2	1	0	R003-R006-R007-R019-R020-R021-R062-R010
492290	Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p. (Incluye servicios de transporte de carga refrigerada y transporte pesado)	2	1	0	R006-R007-R019-R020-R021-R049-R062-R010
493110	Servicio de transporte por oleoductos (Incluye estaciones de bombeo y compresión)	3	3	0	R007-R010-R011-R015-R016-R035-R042-R051-R062-
493120	Servicio de transporte por poliductos y fueloductos	3	3	0	R007-R010-R011-R015-R016-R035-R042-R051-R062-
493200	Servicio de transporte por gasoductos (Incluye estaciones de bombeo y compresión)	3	2	0	R007-R010-R058-R062-
501100	Servicio de transporte marítimo de pasajeros	N/A	N/A	N/A	-
501200	Servicio de transporte marítimo de carga	N/A	N/A	N/A	-
502101	Servicio de transporte fluvial y lacustre de pasajeros	2	2	0	R007-R022-R062-R010
502200	Servicio de transporte fluvial y lacustre de carga	2	1	0	R007-R022-R062-R010
511000	Servicio de transporte aéreo de pasajeros	3	2	0	R007-R010-R023-R062-
512000	Servicio de transporte aéreo de cargas	2	2	0	R007-R023-R062-R010
521010	Servicios de manipulación de carga en el ámbito terrestre	2	1	0	R007-R062-R010
521020	Servicios de manipulación de carga en el ámbito portuario	N/A	N/A	N/A	-
521030	Servicios de manipulación de carga en el ámbito aéreo	2	1	0	R007-R062-R010
522010	Servicios de almacenamiento y depósito en silos	2	1	0	R001-R007-R010-
522020	Servicios de almacenamiento y depósito en cámaras frigoríficas	2	2	0	R001-R003-R010-

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
522091	Servicios de usuarios directos de zona franca	N/A	N/A	N/A	-
522092	Servicios de gestión de depósitos fiscales	N/A	N/A	N/A	-
522099	Servicios de almacenamiento y depósito n.c.p.	2	1	0	R001-R010-
523011	Servicios de gestión aduanera realizados por despachantes de aduana	1	1	0	-
523019	Servicios de gestión aduanera para el transporte de mercaderías n.c.p.	1	1	0	R062-
523020	Servicios de agencias marítimas para el transporte de mercaderías	N/A	N/A	N/A	-
523031	Servicios de gestión de agentes de transporte aduanero excepto agencias marítimas	1	1	0	R062-
523032	Servicios de operadores logísticos seguros (OLS) en el ámbito aduanero	1	1	0	R062-
523039	Servicios de operadores logísticos n.c.p.	1	1	0	R062-
523090	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías n.c.p. (Incluye las actividades de empresas empaquetadoras para comercio exterior; alquiler de contenedores; etc.)	2	1	0	R007-R062-R010
524110	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte terrestre, peajes y otros derechos	1	1	0	R062-
524120	Servicios de playas de estacionamiento y garajes	2	1	0	R007-R010
524130	Servicios de estaciones terminales de ómnibus y ferroviarias	1	2	0	R062-
524190	Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p. (Incluye servicios de mantenimiento de material ferroviario)	1	2	0	R007-R062-
524210	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte marítimo, derechos de puerto	N/A	N/A	N/A	
524220	Servicios de guarderías náuticas	2	1	0	R007-R062-R010
524230	Servicios para la navegación (Incluye servicios de practica y pilotaje, atraque y salvamento)	2	1	0	R007-R022-R062-R010
524290	Servicios complementarios para el transporte marítimo n.c.p. (Incluye explotación de servicios de terminales como puertos y muelles)	N/A	N/A	N/A	-
524310	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte aéreo, derechos de aeropuerto	1	1	0	R003-R062-
524320	Servicios de hangares y estacionamiento de aeronaves	2	2	0	R007-R023-R062-
524330	Servicios para la aeronavegación (Incluye remolque de aeronaves y actividades de control de tráfico aéreo, etc.)	2	1	0	R007-R023-R062-R010

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
524390	Servicios complementarios para el transporte aéreo n.c.p. (Incluye servicios de prevención y extinción de incendios)	2	2	0	R007-R023-R062-R010
530010	Servicio de correo postal (Incluye las actividades de correo postal sujetas a la obligación de servicio universal)	1	1	0	R062-
530090	Servicios de mensajerías (Incluye servicios puerta a puerta de correo y mensajería, comisionistas de encomiendas, transporte de documentos realizados por empresas no sujetas a la obligación de servicio universal)	1	1	0	R062-
9	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA				
551010	Servicios de alojamiento por hora	2	1	0	R001-R002-R007-R017-R025-R031-R010
551021	Servicios de alojamiento en pensiones	2	1	0	R001-R002-R007-R016-R010
551022	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen servicio de restaurante al público	N/A	N/A	N/A	-
551023	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que no incluyen servicio de restaurante al público	N/A	N/A	N/A	-
551090	Servicios de hospedaje temporal n.c.p. (Incluye hospedaje en estancias, residencias para estudiantes y albergues juveniles, apartamentos turísticos, etc.)	N/A	N/A	N/A	-
552000	Servicios de alojamiento en "camping" (Incluye refugios de montaña)	N/A	N/A	N/A	-
561011	Servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo	2	1	2	R001-R002-R003-R007-R012-R016-R017-R042-R044-R045-R052-R010
561012	Servicios de restaurantes y cantinas con espectáculo	2	1	2	R001-R002-R003-R007-R012-R016-R017-R038-R042-R044-R045-R050-R052-R057-R010
561013	Servicios de "fast food" y locales de venta de comidas y bebidas al paso (Incluye el expendio de hamburguesas, productos lácteos excepto helados, etc.)	2	1	2	R001-R002-R003-R007-R012-R016-R017-R042-R044-R045-R052-R010

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
561014	Servicios de expendio de bebidas en bares (Incluye: bares, cervecerías, pubs, cafeterías)	2	1	1	R001-R002-R003-R007-R012-R016-R017-R038-R042-R044-R045-R052-R057-R010
561019	Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador n.c.p.	2	1	2	R001-R002-R003-R012-R016-R017-R042-R044-R045-R052-R010
561020	Servicios de preparación de comidas para llevar (Incluye rotiserías, casas de empanadas, pizzerías sin consumo en el local)	1	1	3	R001-R002-R003-R012-R017-R044-R045-R049-
561030	Servicio de expendio de helados	1	1	2	R001-R002-R003-R042-R044-R045-R052-
561040	Servicios de preparación de comidas realizadas por/para vendedores ambulantes	1	1	2	R001-R012-R044-R045
562010	Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos (Incluye el servicio de catering, el suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, comidas para hospital, etc.)	1	1	3	R001-R002-R003-R012-R032-R042-R044-R045-R052-
562091	Servicios de cantinas con atención exclusiva a los empleados o estudiantes dentro de empresas o establecimientos educativos. (Incluye cantinas deportivas)	1	1	2	R001-R002-R003-R012-
562099	Servicios de comidas n.c.p.	1	1	3	R001-R002-R003-R012-
10	INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES				
581100	Edición de libros, folletos, y otras publicaciones	1	1	0	-
581200	Edición de directorios y listas de correos	1	1	0	-
581300	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas	1	1	0	-
581900	Edición n.c.p.	1	1	0	-
591110	Producción de filmes y videocintas	1	1	0	-
591120	Postproducción de filmes y videocintas	1	1	0	-
591200	Distribución de filmes y videocintas	1	1	0	-
591300	Exhibición de filmes y videocintas	3	1	0	R001-R007-R010-R016-
592000	Servicios de grabación de sonido y edición de música	1	1	0	-
601000	Emisión y retransmisión de radio	1	1	0	R026-
602100	Emisión y retransmisión de televisión abierta	1	1	0	R026-
602200	Operadores de televisión por suscripción	1	1	0	R026-
602310	Emisión de señales de televisión por suscripción	1	1	0	R026-

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
602320	Producción de programas de televisión	1	1	0	-
602900	Servicios de televisión n.c.p.	1	1	0	R026-
611010	Servicios de locutorios	1	1	0	-
611090	Servicios de telefonía fija, excepto locutorios	1	1	0	R026-
612000	Servicios de telefonía móvil	1	1	0	R026-
613000	Servicios de telecomunicaciones vía satélite, excepto servi- cios de transmisión de televisión	1	1	0	R026-
614010	Servicios de proveedores de acceso a "internet"	1	1	0	-
614090	Servicios de telecomunicación vía "internet" n.c.p.	1	1	0	R026-
619000	Servicios de telecomunicaciones n.c.p. (Incluye el servicio de pagers)	1	1	0	-
620100	Servicios de consultores en informática y suministros de pro- gramas de informática	1	1	0	-
620200	Servicios de consultores en equipo de informática	1	1	0	-
620300	Servicios de consultores en tecnología de la información	1	1	0	-
620900	Servicios de informática n.c.p.	1	1	0	R026-
631110	Procesamiento de datos	1	1	0	-
631120	Hospedaje de datos	1	1	0	-
631190	Actividades conexas al procesamiento y hospedaje de datos n.c.p.	1	1	0	-
631200	Portales "web"	1	1	0	-
639100	Agencias de noticias	1	1	0	R026-
639900	Servicios de información n.c.p.	1	1	0	-
11	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y SERVICIOS DE SEGUROS				
641100	Servicios de la banca central (Incluye las actividades del Banco Central de la República Argentina)	N/A	N/A	N/A	-
641910	Servicios de la banca mayorista	N/A	N/A	N/A	-
641920	Servicios de la banca de inversión	2	1	0	R027-R010
641930	Servicios de la banca minorista	2	1	0	R027-R010
641941	Servicios de intermediación financiera realizada por las com- pañías financieras	1	1	0	R027-
641942	Servicios de intermediación financiera realizada por so- ciedades de ahorro y préstamo para la vivienda y otros in-	2	1	0	R027-R010

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
	muebles				
641943	Servicios de intermediación financiera realizada por cajas de crédito	2	1	0	R027-R010
642000	Servicios de sociedades de cartera	1	1	0	R027-
643001	Servicios de fideicomisos	1	1	0	-
643009	Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares n.c.p.	1	1	0	-
649100	Arrendamiento financiero, leasing	1	1	0	-
649210	Actividades de crédito para financiar otras actividades económicas	1	1	0	-
649220	Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito	1	1	0	R027-
649290	Servicios de crédito n.c.p. (Incluye el otorgamiento de préstamos por entidades que no reciben depósitos y que están fuera del sistema bancario y cuyo destino es financiar el consumo, la vivienda u otros bienes)	1	1	0	R027-
649910	Servicios de agentes de mercado abierto "puros" (Incluye las transacciones extrabursátiles -por cuenta propia-)	1	1	0	R027-
649991	Servicios de socios inversores en sociedades regulares según ley 19550 - SRL, SCA, etc., excepto socios inversores en sociedades anónimas incluidos en 649999 - (No incluye los servicios de socios miembros que desarrollan actividades de asesoramiento, dirección y gestión empresarial de sociedades regulares s/L. 19550: 702091 y 702092)	1	1	0	-
649999	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p. (Incluye actividades de inversión en acciones, títulos, la actividad de corredores de bolsa, securitización, mutuales financieras, etc.) (No incluye actividades financieras relacionadas con el otorgamiento de créditos)	1	1	0	R027-
651110	Servicios de seguros de salud (Incluye medicina prepaga y mutuales de salud)	1	1	0	R028-
651120	Servicios de seguros de vida (Incluye los seguros de vida, retiro y sepelio)	1	1	0	R029-
651130	Servicios de seguros personales excepto los de salud y de vida (Incluye los seguros para viajes)	1	1	0	R029-
651210	Servicios de aseguradoras de riesgo de trabajo (ART)	1	1	0	R029-
651220	Servicios de seguros patrimoniales excepto los de las aseguradoras de riesgo de trabajo (ART)	1	1	0	R029-
651310	Obras Sociales	1	1	0	-

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
651320	Servicios de cajas de previsión social pertenecientes a asociaciones profesionales	1	1	0	-
652000	Reaseguros	1	1	0	R029-
653000	Administración de fondos de pensiones, excepto la seguridad social obligatoria	1	1	0	-
661111	Servicios de mercados y cajas de valores	1	1	0	R027-
661121	Servicios de mercados a término	1	1	0	R027-
661131	Servicios de bolsas de comercio	1	1	0	R027-
661910	Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros (Incluye la actividad de agentes y sociedades de bolsa)	1	1	0	R027-
661920	Servicios de casas y agencias de cambio	1	1	0	R027-
661930	Servicios de sociedades calificadoras de riesgos financieros	1	1	0	R027-
661991	Servicios de envío y recepción de fondos desde y hacia el exterior	1	1	0	-
661992	Servicios de administradoras de vales y tickets	1	1	0	-
661999	Servicios auxiliares a la intermediación financiera n.c.p. (Incluye asesoría financiera)	1	1	0	R027-
662010	Servicios de evaluación de riesgos y daños	1	1	0	-
662020	Servicios de productores y asesores de seguros	1	1	0	R029-
662090	Servicios auxiliares a los servicios de seguros n.c.p.	1	1	0	R029-
12	SERVICIOS INMOBILIARIOS				
663000	Servicios de gestión de fondos a cambio de una retribución o por contrata	1	1	0	-
681010	Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares	2	1	0	R007-R038-R010
681020	Servicios de alquiler de consultorios médicos	1	1	0	-
681098	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p.	1	1	0	
681099	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados n.c.p.	1	1	0	
682010	Servicios de administración de consorcios de edificios	1	1	0	
682091	Servicios prestados por inmobiliarias	1	1	0	R030-
682099	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata n.c.p. (Incluye compra, venta, alquiler,	1	1	0	R030-

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
	remate, tasación, administración de bienes, etc., realizados a cambio de una retribución o por contrata, y la actividad de administradores, martilleros, rematadores, comisionistas, etc.)				
13	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
691001	Servicios jurídicos	1	1	0	-
691002	Servicios notariales	1	1	0	-
692000	Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal	1	1	0	-
702010	Servicios de gerenciamiento de empresas e instituciones de salud; servicios de auditoría y medicina legal; servicio de asesoramiento farmacéutico	1	1	0	-
702091	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas	1	1	0	-
702092	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas	1	1	0	-
702099	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial n.c.p.	1	1	0	-
711001	Servicios relacionados con la construcción. (Incluye los servicios prestados por ingenieros, arquitectos y técnicos)	1	1	0	-
711002	Servicios geológicos y de prospección	1	1	0	-
711003	Servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones	1	1	0	-
711009	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico n.c.p.	1	1	0	-
712000	Ensayos y análisis técnicos (Incluye inspección técnica de vehículos, laboratorios de control de calidad, servicios de peritos calígrafos, servicios de bromatología)	2	3	0	R009-R037-R010
721010	Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología	2	2	0	R009-R062-R010
721020	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas	2	2	0	R009-R062-R010
721030	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias	2	2	0	R009-R062-R010
721090	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias exactas y naturales n.c.p.	2	2	0	R009-R062-R010

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
722010	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales	1	1	0	
722020	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias humanas	1	1	0	R009-
731001	Servicios de comercialización de tiempo y espacio publicitario	1	1	0	-
731009	Servicios de publicidad n.c.p.	1	1	0	-
732000	Estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública	1	1	0	-
741000	Servicios de diseño especializado (Incluye diseño de indumentaria, diseño gráfico, actividades de decoradores, etc.)	1	1	0	-
742000	Servicios de fotografía	1	1	0	R003-
749001	Servicios de traducción e interpretación	1	1	0	-
749002	Servicios de representación e intermediación de artistas y modelos	1	1	0	-
749003	Servicios de representación e intermediación de deportistas profesionales	1	1	0	-
749009	Actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	1	1	0	-
750000	Servicios veterinarios	2	3	0	R030-R037-R010
14	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS DE APOYO				
771110	Alquiler de automóviles sin conductor	1	1	0	R006-R007-R019-R020-R053-R062-
771190	Alquiler de vehículos automotores n.c.p., sin conductor ni operarios (Incluye: camiones, remolques, etc.)	1	1	0	R006-R007-R019-R062
771210	Alquiler de equipo de transporte para vía acuática, sin operarios ni tripulación	2	1	0	R007-R022-R062-R010
771220	Alquiler de equipo de transporte para vía aérea, sin operarios ni tripulación	2	1	0	R007-R023-R062-R010
771290	Alquiler de equipo de transporte n.c.p. sin conductor ni operarios (Incluye: equipo ferroviario, motocicletas)	2	1	0	R007-R019-R020-R062-R010
772010	Alquiler de videos y video juegos (Incluye la actividad de los videoclubes)	1	1	0	-
772091	Alquiler de prendas de vestir	1	1	0	-
772099	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p. (Incluye alquiler de artículos deportivos)	1	1	0	-
773010	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario y forestal, sin	1	1	0	-

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
	operarios				
773020	Alquiler de maquinaria y equipo para la minería, sin operarios	N/A	N/A	N/A	-
773030	Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios (Incluye el alquiler de andamios sin montaje ni desmantelamiento)	1	1	0	-
773040	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras	1	1	0	-
773090	Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal	1	1	0	-
774000	Arrendamiento y gestión de bienes intangibles no financieros	1	1	0	-
780000	Obtención y dotación de personal (Incluye las actividades vinculadas con la búsqueda, selección y colocación de personal, la actividad de casting de actores, etc.)	1	1	0	-
791100	Servicios minoristas de agencias de viajes	1	1	0	R033-
791200	Servicios mayoristas de agencias de viajes	1	1	0	R033-
791901	Servicios de turismo aventura	2	1	0	R007-R024-R051-R010
791909	Servicios complementarios de apoyo turístico n.c.p.	2	1	0	R007-R024-R033-R051-R010
801010	Servicios de transporte de caudales y objetos de valor	2	1	0	R007-R019-R020-R021-R027-R062-R010
801020	Servicios de sistemas de seguridad	1	1	0	-
801090	Servicios de seguridad e investigación n.c.p.	1	1	0	-
811000	Servicio combinado de apoyo a edificios	1	1	0	-
812010	Servicios de limpieza general de edificios	1	1	0	-
812020	Servicios de desinfección y exterminio de plagas en el ámbito urbano	2	2	0	R007-R032-R049-R051-R010
812090	Servicios de limpieza n.c.p.	1	1	0	-
813000	Servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes	1	1	0	-
821100	Servicios combinados de gestión administrativa de oficinas	1	1	0	-
821900	Servicios de fotocopiado, preparación de documentos y otros servicios de apoyo de oficina	1	1	0	-
822000	Servicios de "call center"	1	1	0	-
823000	Servicios de organización de convenciones y exposiciones comerciales, excepto culturales y deportivos	1	1	0	-
829100	Servicios de agencias de cobro y calificación crediticia	1	1	0	-

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
829200	Servicios de envase y empaque	2	1	0	R010-
829900	Servicios empresariales n.c.p.	1	1	0	-
15	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA				
841100	Servicios generales de la Administración Pública (Incluye el desempeño de funciones ejecutivas y legislativas de administración por parte de las entidades de la administración central, regional y local; la administración y supervisión de asuntos fiscales; la aplicación del presupuesto y la gestión de los fondos públicos y la deuda pública; la gestión administrativa de servicios estadísticos y sociológicos y de planificación social y económica a distintos niveles de la administración)	N/A	N/A	N/A	-
841200	Servicios para la regulación de las actividades sanitarias, educativas, culturales, y restantes servicios sociales, excepto seguridad social obligatoria (Incluye la gestión administrativa de programas destinados a mejorar el bienestar de los ciudadanos)	N/A	N/A	N/A	-
841300	Servicios para la regulación de la actividad económica (Incluye la administración pública y la regulación de varios sectores económicos; la gestión administrativa de actividades de carácter laboral; la aplicación de políticas de desarrollo regional)	N/A	N/A	N/A	-
841900	Servicios auxiliares para los servicios generales de la Administración Pública (Incluye las actividades de servicios generales y de personal; la administración, dirección y apoyo de servicios generales, compras y suministros, etc.)	N/A	N/A	N/A	-
842100	Servicios de asuntos exteriores	N/A	N/A	N/A	-
842200	Servicios de defensa	N/A	N/A	N/A	-
842300	Servicios para el orden público y la seguridad	N/A	N/A	N/A	-
842400	Servicios de justicia	N/A	N/A	N/A	-
842500	Servicios de protección civil	N/A	N/A	N/A	-
843000	Servicios de la seguridad social obligatoria, excepto obras sociales (Incluye PAMI y ANSeS)	N/A	N/A	N/A	-
16	ENSEÑANZA				

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
851010	Guarderías y jardines maternales	2	1	0	R001-R002-R007-R016-R025-R031-R034-R035-R059-R010
851020	Enseñanza inicial, jardín de infantes y primaria	2	1	0	R001-R002-R007-R016-R025-R031-R034-R035-R059-R010
852100	Enseñanza secundaria de formación general	2	1	0	R001-R002-R007-R010-R016-R025-R031-R034-R035-
852200	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional	2	1	0	R001-R002-R007-R016-R025-R031-R034-R035-R010
853100	Enseñanza terciaria	2	1	0	R001-R002-R007-R016-R025-R031-R010
853201	Enseñanza universitaria excepto formación de posgrado	2	1	0	R001-R002-R007-R016-R025-R031-R034-R010
853300	Formación de posgrado	2	1	0	R002-R007-R016-R025-R031-R034-R010
854910	Enseñanza de idiomas	1	1	0	R034-
854920	Enseñanza de cursos relacionados con informática	1	1	0	R034-
854930	Enseñanza para adultos, excepto discapacitados	2	1	0	R002-R007-R016-R025-R031-R034-R010
854940	Enseñanza especial y para discapacitados	2	1	0	R007-R034-R062-R010
854950	Enseñanza de gimnasia, deportes y actividades físicas	1	1	0	R034-R042-
854960	Enseñanza artística	1	1	0	R034-R050-R051-
854990	Servicios de enseñanza n.c.p. (Incluye instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, correspondencia y otros medios de comunicación, escuelas de manejo, actividades de enseñanza a domicilio y/o particulares, etc.)	3	1	0	R007-R010-R016-R036-R062-
855000	Servicios de apoyo a la educación	1	1	0	
17	SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
861010	Servicios de internación excepto instituciones relacionadas con la salud mental	2	3	0	R003-R007-R008-R013-R016-R037-R062-R010
861020	Servicios de internación en instituciones relacionadas con la salud mental	2	2	0	R007-R008-R062-R010

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
862110	Servicios de consulta médica (Incluye las actividades de establecimientos sin internación o cuyos servicios se desarrollen en unidades independientes a las de internación: consultorios médicos, servicios de medicina laboral)	1	3	0	R034-R037-R062-
862120	Servicios de proveedores de atención médica domiciliaria (Incluye las actividades llevadas a cabo en domicilios de pacientes con alta precoz, y que ofrecen atención por módulo)	1	1	0	R051-R062-
862130	Servicios de atención médica en dispensarios, salitas, vacunatorios y otros locales de atención primaria de la salud	2	3	0	R007-R013-R016-R037-R062-R010
862200	Servicios odontológicos	1	3	0	R003-R013-R037-
863110	Servicios de prácticas de diagnóstico en laboratorios (Incluye análisis clínicos, bioquímica, anatomía patológica, laboratorio hematológico, etc.)	1	3	0	R003-R062-
863120	Servicios de prácticas de diagnóstico por imágenes (Incluye radiología, ecografía, resonancia magnética, etc.)	2	1	0	R003-R013-R062-R010
863190	Servicios de prácticas de diagnóstico n.c.p.	2	1	0	R003-R062-R010
863200	Servicios de tratamiento (Incluye hemodiálisis, cobaltoterapia, etc.)	2	3	0	R003-R007-R013-R037-R062-R010
863300	Servicio médico integrado de consulta, diagnóstico y tratamiento	2	3	0	R001-R007-R013-R037-R062-R010
864000	Servicios de emergencias y traslados	2	3	0	R003-R007-R013-R019-R020-R021-R037-R062-R010
869010	Servicios de rehabilitación física (Incluye actividades de profesionales excepto médicos: kinesiólogos, fisiatras, etc.)	1	1	0	-
869090	Servicios relacionados con la salud humana n.c.p. (Incluye servicios de psicólogos, fonoaudiólogos, servicios de enfermería, terapia ocupacional, bancos de sangre, de semen, etc.)	1	3	0	R013-R037-
870100	Servicios de atención a personas con problemas de salud mental o de adicciones, con alojamiento	1	2	0	R059-
870210	Servicios de atención a ancianos con alojamiento	2	3	0	R001-R002-R007-R013-R016-R025-R035-R037-R059-R010
870220	Servicios de atención a personas minusválidas con alojamiento	2	3	0	R001-R002-R007-R013-R016-R025-R037-R059-R010
870910	Servicios de atención a niños y adolescentes carenciados con alojamiento	N/A	N/A	N/A	-

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
870920	Servicios de atención a mujeres con alojamiento	N/A	N/A	N/A	-
870990	Servicios sociales con alojamiento n.c.p.	N/A	N/A	N/A	-
880000	Servicios sociales sin alojamiento	N/A	N/A	N/A	-
18	SERVICIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE ESPARCIMIENTO				
900011	Producción de espectáculos teatrales y musicales	1	1	0	
900021	Composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas (Incluye a compositores, actores, músicos, conferencistas, pintores, artistas plásticos etc.)	1	1	0	
900030	Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales (Incluye diseño y manejo de escenografía, montaje de iluminación y sonido, etc.)	1	1	0	-
900040	Servicios de agencias de ventas de entradas	1	1	0	-
900091	Servicios de espectáculos artísticos n.c.p. (Incluye espectáculos circenses, de títeres, mimos, etc.)	1	1	0	R050-R062-
910100	Servicios de bibliotecas y archivos	1	1	0	
910200	Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos	1	1	0	
910300	Servicios de jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales	2	1	0	R007-R016-R010
910900	Servicios culturales n.c.p. (Incluye actividades sociales, culturales, recreativas y de interés local desarrollado por centros vecinales, barriales, sociedades de fomento, clubes no deportivos, etc.)	2	1	0	R016-R050-R051-R062-R010
920001	Servicios de recepción de apuestas de quiniela, lotería y similares	1	1	0	R060
920009	Servicios relacionados con juegos de azar y apuestas n.c.p.	2	1	0	R001-R007-R016-R060-R062-R010
931010	Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas en clubes (Incluye clubes de fútbol, golf, tiro, boxeo, etc.)	2	1	0	R001-R002-R003-R007-R016-R025-R034-R042-R054-R062-R010
931020	Explotación de instalaciones deportivas, excepto clubes	2	1	0	R001-R002-R003-R007-R016-R025-R034-R042-R054-R062-R010

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
931030	Promoción y producción de espectáculos deportivos	2	1	0	R007-R015-R016-R025-R046-R047-R048-R062-R010
931041	Servicios prestados por deportistas y atletas para la realización de prácticas deportivas	1	1	0	
931042	Servicios prestados por profesionales y técnicos para la realización de prácticas deportivas (Incluye la actividad realizada por entrenadores, instructores, jueces árbitros, cronometradores, etc.)	1	1	0	R034-
931050	Servicios de acondicionamiento físico (Incluye gimnasios de musculación, pilates, yoga, personal trainer, etc.)	3	1	0	R007-R010-R025-R034-R042-R062-
931090	Servicios para la práctica deportiva n.c.p.	1	1	0	R051
939010	Servicios de parques de diversiones y parques temáticos	2	1	0	R007-R046-R062-R010
939020	Servicios de salones de juegos (Incluye salones de billar, pool, bowling, juegos electrónicos, etc.)	2	1	0	R001-R007-R016-R017-R057-R062-R010
939030	Servicios de salones de baile, discotecas y similares	3	2	0	R001-R002-R007-R010-R016-R017-R025-R031-R038-R046-R047-R057-R062-
939090	Servicios de entretenimiento n.c.p.	2	1	0	R001-R002-R007-R016-R025-R038-R046-R062-R010
19	SERVICIOS DE ASOCIACIONES Y SERVICIOS PERSONALES				
941100	Servicios de organizaciones empresariales y de empleadores	1	1	0	-
941200	Servicios de organizaciones profesionales	1	1	0	-
942000	Servicios de sindicatos	1	1	0	-
949100	Servicios de organizaciones religiosas	N/A	N/A	N/A	
949200	Servicios de organizaciones políticas	N/A	N/A	N/A	-
949910	Servicios de mutuales, excepto mutuales de salud y financieras	1	1	0	-

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
949920	Servicios de consorcios de edificios	1	1	0	-
949930	Servicios de cooperativas cuando realizan varias actividades	1	1	0	-
949990	Servicios de asociaciones n.c.p.	1	1	0	-
951100	Reparación y mantenimiento de equipos informáticos	1	2	0	-
951200	Reparación y mantenimiento de equipos de telefonía y de comunicación	1	2	0	-
952100	Reparación de artículos eléctricos y electrónicos de uso doméstico (Incluye TV, radios, reproductores CD's y DVD's, cámaras de video de uso familiar, heladeras, lavavropas, secarropas, aire acondicionado de menos de 6.000 frigorías)	1	2	0	-
952200	Reparación de calzado y artículos de marroquinería	1	1	0	-
952300	Reparación de tapizados y muebles (Incluye la restauración de muebles)	1	1	0	-
952910	Reforma y reparación de cerraduras, duplicación de llaves. Cerrajerías	1	1	0	-
952920	Reparación de relojes y joyas. Relojerías	1	1	0	-
952990	Reparación de efectos personales y enseres domésticos n.c.p. (Incluye la actividad de arreglos de prendas realizadas por modistas) (No incluye la actividad de sastres y modistas que confeccionan prendas: grupo 141)	1	1	0	-
960101	Servicios de limpieza de prendas prestado por tintorerías rápidas	1	2	0	R003
960102	Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco	2	3	0	R003-R008-R009-R010
960201	Servicios de peluquería	1	2	0	R003
960202	Servicios de tratamiento de belleza, excepto los de peluquería	1	1	0	-
960300	Pompas fúnebres y servicios conexos	2	1	0	R008-R010-
960910	Servicios de centros de estética, spa y similares (Incluye baños turcos, saunas, solarios, centros de masajes y adelgazamiento, etc.)	1	1	0	R001-
960990	Servicios personales n.c.p. (Incluye actividades de astrología y espiritismo, las realizadas con fines sociales como agencias	1	1	0	R003

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
	matrimoniales, de investigaciones genealógicas, de contratación de acompañantes, la actividad de lustrabotas, acomodadores de autos, etc.)				
20	SERVICIOS DE HOGARES PRIVADOS QUE CONTRATAN SERVICIO DOMESTICO				
970000	Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico	N/A	N/A	N/A	-
21	SERVICIOS DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES				
990000	Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales	N/A	N/A	N/A	-
22	ACTIVIDADES PROPIAS DEL MUNICIPIO				
980101	Venta al por menor de bebidas alcohólicas envasadas consumo fuera del local - Ord. 2548-CM-2014.	1	1	1	R001-R017-R057
980102	Venta al por menor de bebidas alcohólicas envasadas consumo dentro del local - Ord. 2548-CM-2014.	1	1	1	R001-R017-R057
980326	Servicios de informática en locales de internet CON JUEGOS EN RED.	1	1	0	R001-R046-
980301	Intermediación financiera SIN intermediación monetaria y cuya función principal es conceder préstamos.	1	1	0	-
980303	Servicios de transporte mediante medios de elevación	3	2	0	R007-R010-R016-R025-R032-R039-R046-R062-
980304	Servicio de venta de pasajes de transporte automotor interurbano de pasajeros en oficina	1	1	0	
980305	Alquiler de motos de nieve y cuatriciclos.	2	2	0	R007-R019-R010
980306	Alquiler de Choperas y/o Expendedora de Bebidas Alcohólicas.	1	1	0	R017-
980307	Alquiler de artículos de deporte y de camping (Incluye alquiler de bicicletas carpas bolsas de dormir etc.).	1	1	0	-
980201	Diseño, fabricación, integración, ensayos, puesta en marcha y mejora de satélites y sus partes, radares y sus partes, centros de medicina nucleares y sus partes, reactores nucleares y sus partes; y todo otro bien o servicio innovador cuya finalidad sea mejorar un proceso o incorporar un nuevo producto tecnológico	3	3	0	R003-R007-R009-R010-R016-
980302	Cobranza de cuentas evaluación y calificación del grado de solvencia publicidad directa por correo producción de fotocopias reproducción y otras actividades empresariales n.c.p..	1	1	0	-
980310	Servicios relacionados con la salud humana - Consultorio Podológico.	2	1	0	R013-R010

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
980311	Organización dirección gestión y explotación de las instalaciones de Natatorios.	1	2	0	R001-R003-R007-R016-R025-R034-R042-R054-R062-
980312	Organización dirección gestión y explotación de las instalaciones de Alquiler de Fourtrax.	2	2	0	R007-R008-R019-R025-R010
980313	Organización dirección gestión y/o explotación de las instalaciones para Cabalgatas .	2	1	0	R007-R008-R016-R041-R051-R062-R010
980314	Juegos Recreativos de destreza y deportes.	2	1	0	R007-R016-R024-R025-R034-R039-R062-R010
980316	Salón de Usos Múltiples	3	1	0	R001-R007-R010-R016-R025-R038-R062-
980317	Salón para Eventos.	3	1	0	R001-R007-R010-R016-R025-R038-R062-
980319	Servicios de salones de juegos infantiles (peloteros juegos de destreza etc.).	2	1	0	R001-R007-R016-R025-R046-R062-R010
980320	Realización de Tatuajes y colocación de Aros - Piercings - en el Cuerpo Humano	2	3	0	R013-R016-R025-R037-R040-R010
980321	Sepultura incineración de cadáveres humanos y animales y otras actividades conexas.	1	3	0	R008-R013-
980322	Servicios para mejorar el rendimiento de los animales-Incluye escuelas caninas.	1	1	0	R051-
980323	Servicios de Guarda de animales sin atención sanitaria No incluye servicios veterinarios.	1	1	0	R051-
980400	Elaboración de Ahumados.	2	1	3	R001-R002-R003-R004-R005-R032-R042-R043-R044-R045-R052-R010
980324	Servicio de comedores escolares	2	1	2	R001-R002-R003-R012-R044-R045-R010
980001	Alojamiento Turístico, Hotel 1 estrella	2	1	1	R002-R003-R007-R016-R024-R062-R010
980002	Alojamiento Turístico, Hotel 2 estrellas	2	1	1	R002-R003-R007-R016-R024-R062-R010
980003	Alojamiento Turístico, Hotel 3 estrellas	2	1	1	R002-R003-R007-R016-R024-R062-R010

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
980004	Alojamiento Turístico, Hotel 4 estrellas	2	2	1	R002-R003-R007-R016-R024-R062-R010
980005	Alojamiento Turístico, Hotel 5 estrellas	2	2	1	R002-R003-R007-R016-R024-R062-R010
980006	Alojamiento Turístico, Apart Hotel 1 estrella	2	1	1	R002-R003-R007-R016-R024-R062-R010
980007	Alojamiento Turístico, Apart Hotel 2 estrellas	2	1	1	R002-R003-R007-R016-R024-R062-R010
980008	Alojamiento Turístico, Apart Hotel 3 estrellas	2	1	1	R002-R003-R007-R016-R024-R062-R010
980009	Alojamiento Turístico, Apart Hotel 4 estrellas	2	2	1	R002-R003-R007-R016-R024-R062-R010
980010	Alojamiento Turístico, Apart Hotel 5 estrellas	2	2	1	R002-R003-R007-R016-R024-R062-R010
980011	Alojamiento Turístico, Departamentos de Alquiler Turístico	2	1	1	R002-R007-R016-R024-R062-R010
980012	Alojamiento Turístico, Casas de Alquiler Turístico	2	1	1	R002-R007-R016-R024-R062-R010
980013	Alojamiento Turístico, Bed and Breakfast, Residencial u Hospedaje	2	1	1	R002-R003-R007-R016-R024-R062-R010
980014	Alojamiento Turístico, Albergues u Hostels u Hostales	2	1	1	R002-R003-R007-R016-R024-R062-R010
980015	Alojamiento Turístico, Empresa Explotadora de Casas y Departamentos Turísticos	1	1	1	R002-R007-R016-R024-R030-R062-
980016	Alojamiento Turístico, Camping	1	1	1	R002-R007-R016-R024-R062-
980017	Alojamiento Turístico, Sistemas Turísticos de Tiempo Compartido	2	1	1	R002-R007-R016-R024-R062-R010

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RIES GO SO- CIAL	RIES GO AM- BI- EN- TAL	RIES GO BRO- MA- TO- LOGI	REQUISITOS ESPECÍFICOS
980018	Alojamiento Turístico, Casas de Familia	2	1	1	R002-R007-R016-R024-R010
980315	Organización dirección gestión y explotación de las instalaciones para Escuelas de esquí y/o Snowboard	2	2	0	R007-R016-R034-R042-R010
980318	Organización dirección gestión y explotación de las instalaciones para Escuelas de Parapente o Kite Surf	2	2	0	R007-R016-R034-R042-R010

Capítulo 7.- Glosario de requisitos específicos

Art. 100°) Los requisitos específicos que se enumeran en cada actividad corresponden a la definición que se detalla a continuación:

CÓDIGO	TÉRMINO	DEFINICIÓN
R001	Certificado de control de plagas y vectores otorgado por empresa habilitada por el Municipio	Documento que comprueba la realización de tareas de desinsectación, desratización y desinfección, de todo local, comercio e industria en los cuales se elaboren, fraccionen, conserven, transporten, expendan, expongan, importen, exporten alimentos, condimentos, bebidas o materias primas correspondientes a los mismos y aditivos alimentarios. Así también, en locales de espectáculos públicos y todo establecimiento donde se efectúe atención al público o se produzca hacinamiento de personas.
R002	Análisis de Agua de acuerdo al Código Alimentario Argentino	Estudio que determina los puntos y los parámetros a muestrear, la frecuencia y el período de muestreo del agua. La misma debe ser exenta de todo elemento, organismo o sustancia que ponga en riesgo la salud de los consumidores y que debe cumplir con los requisitos microbiológicos, físicos, químicos y organolépticos que se especifican en el código

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	TÉRMINO	DEFINICIÓN
		alimentario argentino CAA. Entiéndase también por agua para consumo humano. Los responsables de los inmuebles estarán obligados a limpiar y conservar los tanques de reserva de agua para uso humano, debiendo realizar examen bacteriológico cada seis meses y físico-químico cada un año.
R003	Certificado COCAPRHI Factibilidad de vuelco de efluentes líquidos	Documento que compruebe que los efluentes líquidos que se desechen al agua después de haber participado en cualquier operación industrial bien sea de preparación, de producción, de limpieza o de operaciones auxiliares a los procesos, tales como generación de vapor, intercambio calórico y transporte hidráulico cumplen con los requerimientos mínimos de vuelco. La utilización que se haga del agua deberá contar con la autorización del Departamento Provincial de Aguas.
R004	Habilitación del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	Permiso que otorga el SENASA, que permite garantizar la obtención de alimentos inocuos para el consumo humano y animal.
R005	Autorización del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Río Negro	Permiso que otorga el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca que permite garantizar la obtención de alimentos inocuos para el consumo humano y animal.
R006	Certificado de Revisión Técnica Vigente	Documento que verifica el estado mecánico y la emisión de gases contaminantes de los automotores que según la LEY se realiza anualmente en vehículos de uso particular. Primera RTO: Vehículos que cumplieron los 2 años de patentamiento. Renovación RTO: Vehículos que cumplieron 1 año desde su última revisión técnica.
R007	Contratación de Seguro de responsabilidad civil, de acuerdo a la actividad que pretende habilitar	Póliza de seguro que tiene por objeto: Cubrir el pago de las indemnizaciones por daños corporales, materiales o patrimoniales causados a terceros que pudieran ser culpa del asegurado o de las personas de quien deba responder, por hechos derivados de su vida privada o profesional.
R008	Informe técnico ambiental	Informe técnico ambiental realizado por un profesional habilitado por el registro de consultores ambientales, de recolección de información, análisis y estimación destinado a

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	TÉRMINO	DEFINICIÓN
		anticipar, corregir y prevenir los posibles efectos directos e indirectos que la ejecución de una determinada obra o proyecto causa sobre el medio ambiente. La Subsecretaría de Medio Ambiente o la que a futuro la reemplace, es el organismo competente que evalúa los efectos que la actividad, la envergadura, la fragilidad ambiental del entorno circundante, las características del sitio y especificidad, y determina el tipo de informe ambiental que deberá presentar el interesado, pudiendo exigirse una Evaluación de Impacto ambiental (EIA), conforme la normativa vigente.
R009	Inscripción en el registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos peligrosos provincial o nacional	Inscripción como generador de residuos de todo establecimiento, sea persona física o jurídica que, como resultado de sus actos o de cualquier proceso, operación o actividad, produzca residuos calificados como peligrosos. Este trámite se realiza en la dependencias de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Río Negro o en el Registro Nacional de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos peligrosos.
R010	Informe técnico Antisiniestral	Informe técnico antisiniestral realizado por profesional matriculado, con competencia en la materia, que verifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y habitabilidad, indicadas en el marco normativo vigente (Nacional, Provincial y Municipal). La Dirección de Habilitaciones, o la que a futuro la reemplace, es el organismo que determina el tipo de informe que debe presentar el interesado, de acuerdo al tipo y nivel de riesgo asociado a la actividad, pudiendo exigirse el Estudio antisiniestral con Certificación Final, conforme la normativa vigente.
R011	Habilitación de la Secretaría de Energía Provincial y Nacional	Permiso de explotación comercial, otorgado por la Secretaría de Energía de Río Negro y de la Nación.
R012	Contrato con empresa Transportistas y Operadores de Aceite de	Copia que certifica el contrato entre los establecimientos generadores y empresas habilitadas para el transporte y tratamiento de ACU. Con el cual se genera un Certificado de

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	TÉRMINO	DEFINICIÓN
	Vegetal Usado	Disposición del ACU que garantiza que NO se reutilizará para el consumo humano.
R013	Habilitación del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.	Permiso de explotación comercial, otorgado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.
R014	Autorización de La Agencia Nacional de Materiales Controlados	Autorización del ANMaC a personas humanas o jurídicas que se dedican a la fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización mayorista y/o minorista, reparación, recarga de munición, remate, depósito, organización de eventos y demás actividades comerciales relacionadas con armas de fuego, de lanzamiento, sus repuestos principales, municiones y sus componentes, agresivos químicos y armas no letales, chalecos, vehículos y elementos de seguridad destinados a la protección de valores y de personas y demás materiales controlados, en instalaciones previamente habilitadas a dichos fines.
R015	Informe Técnico favorable de la Subsecretaría de Protección Civil	Informe técnico de la Subsecretaría de Protección Civil o la que en el futuro la reemplace. En el mismo se evalúa la protección física de las personas y los bienes, en situación de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en la que la seguridad y la vida de las personas pueden peligrar y sucumbir masivamente.
R016	Cursos aprobado sobre manejo de personas en emergencia, manejo de extintores y simulacros de evacuación del establecimiento	Certificado que acredite la aprobación de cursos para dar respuesta ante emergencias, accidentes o enfermedades repentinas, que puedan poner en riesgo la vida de otra persona. Busca mejorar la actitud, conocimiento, habilidades o conductas de su personal.
R017	Licencia de expendio de bebidas alcohólicas	Permiso municipal obligatorio para comercializar bebidas alcohólicas. Lo deben realizar los distribuidores, almacenes, autoservicios, despensas y similares, pizzerías, restaurantes, parrillas y similares, bares, pubs, cervecería y similares, confiterías bailables y similares, eventos (fiestas regionales o zonales, temporales) y todo establecimiento que expendan bebidas alcohólicas. Queda prohibida la venta, exhibición, suministro y comercialización, mayoristas, minoristas o bajo

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	--

CÓDIGO	TÉRMINO	DEFINICIÓN
		la modalidad de venta al copeo, sin la Licencia instituida en el artículo correspondiente.
R018	Evaluación de impacto ambiental Socioeconómico Local.	Informe que acredita el proceso de investigación, planificación y manejo del cambio o consecuencias sociales (positivas y negativas, previstas y no previstas) que surgen de los desarrollos y proyectos.
R019	Informe Técnico Favorable de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte	Informe técnico de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte o la que en el futuro la reemplace.
R020	Elementos de seguridad en el vehículo	Matafuegos con capacidad no inferior a 1 kg. dos (2) balizas, un (1) botiquín de primeros auxilios y cadenas para nieve. Antigüedad no mayor a 10 años tomados desde la fabricación del vehículo
R021	Licencia Nacional de Conducir (carnet profesional)	Permiso oficial de conducir un vehículo, La LNC es un documento único que cada jurisdicción otorga para habilitar legalmente a conducir a una persona de acuerdo con la Ley 24449.
R022	Habilitación de prefectura Naval Argentina	Certificado de aprobación de la embarcación y de los dispositivos y medios de salvamento.
R023	Habilitación de ANAC	Permiso otorgado por el Departamento de Certificación Aeronáutica (DCA), Autoridad Nacional de Aviación Civil.
R024	Informe Técnico Favorable del Departamento Técnico de Turismo	Informe técnico del Departamento Técnico de Turismo o el que en el futuro la reemplace, dependiente de la Dirección de habilitaciones. Otorgando la Disposición turística que determina la categorización hotelera correspondiente y los permisos o autorizaciones para actividades turísticas y de servicios.
R025	Servicio de emergencias Médicas bajo el sistema denominado "Área Protegida"	Cobertura médica asistencial ante emergencias médicas y urgencias para toda persona que se encuentre dentro de las instalaciones, ya sea una persona habitual u ocasional, como ser clientes, proveedores, etc.
R026	Habilitación del Ente Nacional de Comunicaciones	Permiso que otorga el Ente Nacional de Comunicaciones el cual regula el acceso a los servicios de internet, telefonía fija y móvil, radio, postales y televisión.
R027	Autorización de BCRA para entidades	Permiso del Banco Central de la República Argentina para operar como entidad financiera .También quedan sujetas a esa

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	TÉRMINO	DEFINICIÓN
	financieras o DDJJ que posee fondos propios	exigencia las que tengan carácter de entidades públicas o mixtas de la Nación, de las provincias, de las municipalidades, en cuyo caso las normas pertinentes se aplicarán en cuanto sean compatibles con su naturaleza.
R028	Autorización de la Superintendencia de Servicios de Salud	Permiso que otorga el ente de regulación y control de los actores del sector de la salud, para asegurar el cumplimiento de las políticas del área para la promoción, preservación y recuperación de la salud de la población y la efectiva realización del derecho a gozar las prestaciones de salud establecidas en la legislación vigente.
R029	Autorización de Superintendencia de servicios de seguros de la nación	Permiso que otorga la Superintendencia de servicios de seguro de la Nación, para desempeñarse en cada uno de los ramos y planes.
R030	Profesional matriculado y colegiado en la Provincia de Río Negro	Profesional de la disciplina que cuenta con una autorización legal para ejercer su labor
R031	Certificado favorable de antecedentes provincial y nacional	Documento emitido por la Policía de la Provincia y el Registro Nacional de Reincidencia mediante el cual se certifica la inexistencia de antecedentes o procesos penales pendientes del solicitante.
R032	Director Técnico/Asesor técnico según lo determine la autoridad sanitaria	Profesional de la disciplina que comprende a todo acto que suponga o requiera la aplicación de los conocimientos propios de la materia. Matriculado en el colegio respectivo de la provincia de Río Negro.
R033	Licencia precaria, Licencia provisoria o Licencia definitiva, otorgada por el Ministerio de Turismo de la Nación	Licencia habilitante que otorga el Ministerio de Turismo. Dicha licencia permite operar comercialmente. Permiso precario: tiene una validez de 6 meses (renovable por otros 6 por única vez), que habilita a realizar los contactos previos, pero no autoriza a atender al público ni a comercializar o publicitar ninguna actividad turística. Licencia provisoria, que se tramita durante la vigencia del permiso precario para atender al público, comercializar y publicitar servicios turísticos, cambiar la designación comercial y/o transferir la titularidad. Luego de cumplirse un año del otorgamiento de la licencia provisoria, se podrá obtener la licencia definitiva.

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	TÉRMINO	DEFINICIÓN
R034	Profesional con título habilitante	Profesional con título reconocido por autoridad competente.
R035	DDJJ del personal del establecimiento	Documento en el que se detalla el personal del establecimiento. (Nombre completo, Número de DNI, Cargo, Fecha de ingreso al establecimiento).
R036	Vehículo doble comando	Vehículos doble comando (freno y dirección).
R037	Inscripción como generador de residuos patológicos.	Inscripción como generador de residuos a todo establecimiento o servicio médico o sanitario habilitado en territorio de la provincia de Río Negro, que produzca residuos o desechos patológicos o contaminantes. Serán denominados como tales aquellos que se consideren potencialmente infecciosos y que sus residuos sean capaces de producir enfermedades infecciosas.
R038	Informe de ruidos al vecindario.	Informe técnico que realiza una estimación de las emisiones acústicas y analiza los niveles de ruido que se producen en el entorno de los focos a estudio, firmado por profesional especialista, de acuerdo a lo dispuesto en normativa vigente.
R039	Informe de Auditoría Técnica y Certificado de aptitud para su uso. En caso de medios de elevación se debe adecuar a normas técnicas de la Organización Internacional de Transporte por Cable.	Informe técnico en el cual se cumple con las modificaciones y/o ampliaciones que la Organización Internacional de Transporte por Cable (OITAF) dicte sobre la materia. En caso de diferencia, contradicción y/o cualquier tipo de colisión normativa, en materia de instalaciones eléctricas generales y particulares, entre las normas OITAF y el Reglamento Eléctrico Municipal tendrá prevalencia este último y debe estarse a la normativa municipal.
R040	Certificado de vacunación contra hepatitis A, B y Tétanos, de acuerdo Ley 4303	El certificado de vacunación tiene el propósito de dejar constancia de las vacunas que han sido administradas.
R041	Patentamiento animal en el Departamento de Fiscalización Ambiental, Área Veterinaria	Registro Municipal, en el que se inscribe al animal.
R042	Baños con vestuario	Servicios sanitarios adecuadamente ubicados que garanticen

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	TÉRMINO	DEFINICIÓN
		la eliminación higiénica de los residuos.
R043	Habilitación del producto alimenticio: Municipal, Provincial o Nacional (según corresponda) y/o Autorización de fraccionamiento	Una vez obtenida la Habilitación Municipal se debe registrar el producto y/o autorización de fraccionamiento, este trámite se realiza en el Municipio para tránsito dentro del ejido o se puede registrar el producto en dependencias de Salud Ambiental de la Provincia de Río Negro o en el Registro Nacional de Establecimiento Elaboradores para productos de tránsito federal.
R044	Curso aprobado de manipulación de alimentos	El curso de Manipulación Higiénica de los Alimentos es la capacitación primaria que deben realizar aquellas personas que en su actividad laboral estén vinculadas con la manipulación de alimentos, materias primas, utensilios y/o equipos, según el C.A.A.
R045	Libreta Sanitaria	Documento que se adquiere en dependencias del municipio y debe ser completada por profesionales de Salud Pública o de la actividad privada, previa realización de los análisis y estudios complementarios correspondientes.
R046	Informe Técnico Favorable del Depto. de Electromecánica	Informe Técnico, otorgado por el Departamento de electromecánica o el que en el futuro la reemplace.
R047	Servicio de Seguridad policial o privada	Documento que acredite la contratación del Servicio de seguridad policial o privada
R048	Solicitud de Autorización de evento y uso del espacio físico	La entidad organizadora debe declarar, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la organización de un evento (espectáculo público o actividad recreativa), que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante la vigencia del mencionado evento, autorizando la verificación y cotejo de los mismos, así como la cesión a otros organismos o entidades de carácter público que ejerzan competencias en materia deportiva y espectáculos.
R049	Informe técnico favorable del Departamento de Fiscalización y habilitación de	Informe técnico del Departamento de Fiscalización y habilitación de Transporte de Sustancias Alimenticias, del vehículo o parte de él, afectado al transporte de productos alimenticios o materias primas para su elaboración, destinados a la alimentación humana.

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	--

CÓDIGO	TÉRMINO	DEFINICIÓN
	Transporte de Sustancias Alimenticias	
R050	Informe Técnico favorable de la Subsecretaría de Cultura	Informe técnico de la Subsecretaría de Cultura , en el que o el que en el futuro lo reemplace.
R051	Personal idóneo certificado	Documento que certifique idoneidad en la disciplina que se pretende realizar, indicando que reúne todas las condiciones necesarias para ello.
R052	Normas BPM, POES, MIP	Normas B.P.M., Procedimiento Operativo Estandarizado de Saneamiento (P.O.E.S) y Manejo Integral de Plagas (M.I.P), realizado por profesional certificado en Salud Pública externo al Municipio.
R053	Playa de estacionamiento	Deben ser propietarios de locales o titulares de contratos de locación de estos, en los que acrediten domicilio y se hallen habilitados por la autoridad de aplicación; debiendo contar con un lugar propio, alquilado o cedido, fehacientemente documentado, que se encuentre a una distancia no mayor de 200 metros de la sede comercial y con espacio suficiente para la guarda de un mínimo de cinco (5) vehículos.
R054	Habilitación de la Unidad Regional de Epidemiología y Salud Ambiental	Permiso otorgado por URESA, área de saneamiento, zoonosis y bromatología de la provincia con énfasis en la prevención y promoción de la salud a través del primer nivel de atención.
R055	Informe técnico favorable de la Secretaría de Producción, Innovación y Empleo	Informe técnico de la Secretaría de Producción, Innovación y Empleo o la que a futuro la reemplace, que determina la incorporación en el régimen de actividades promovidas correspondiente, conforme a normativa vigente.
R056	Autorización de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	Autorización que otorga el ANMAT para comercializar: alimentos, medicamentos, productos médicos, productos cosméticos y de higiene oral.
R057	Inscripción en el Registro de actividades recreativas, en horario nocturno	Inscripción de todo establecimiento, en el que se desarrollen actividades recreativas nocturnas, vespertinas y/o diurnas, por ejemplo: discotecas, confiterías bailables. Se debe indicar horario de apertura y cierre, lo que determinará las edades de

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

CÓDIGO	TÉRMINO	DEFINICIÓN
		los concurrentes
R058	Inscripción en el Registro Nacional de la Industria del Gas Licuado de Petróleo	Inscripción de todo establecimiento actividades relacionadas con la Industria del Gas Licuado de Petróleo, según lo dispuesto por la Secretaría de Energía de la Nación, conforme Ley 26020, que estableció el régimen regulatorio de la industria y comercio del GLP, y en particular, las resoluciones SEN 136/2003
R059	Informe Técnico favorable de la Dirección de Instituciones	Informe Técnico de Desarrollo Integral de los Establecimientos de nivel inicial, no incluidos en la enseñanza oficial, que evalúa los siguientes aspectos: a) Organización de la estructura, indicando capacidad máxima de niños y niñas por sala (con detalle de cantidad, tipo y horarios de las salas). b) Acceso y educación inclusiva. c) Cantidad de personal detallando tipo de función. d) Proyecto educativo institucional. e) Plan, programas y procesos de capacitación y formación del personal. En Residencias para personas mayores, el Informe Técnico de Desarrollo Integral, evalúa los siguientes aspectos: a) proporción mínima de profesionales por residentes, b) Propuestas recreativas que contribuyan al bienestar y esparcimiento de los residentes.
R060	Autorización de Lotería de la Provincia de Río Negro	Autorización emitida por Lotería de la Provincia de Río Negro, según Ley K48 y Decreto 323/92
R061	Autorización de ENERGAS	Autorización del Ente Nacional Regulador del Gas para actividades de transporte y distribución de gas natural.
R062	Informe Técnico Favorable de la Subsecretaria de Planeamiento Urbano	Informe técnico que evalúa las actividades a desarrollar en un área de planeamiento que generan un potencial impacto en la estructura urbana en alguno de los siguientes aspectos: localización, escala, accesibilidad, movilidad, proximidad con otros usos preexistentes o intensidad de ocupación del suelo.

Título IV.- Del régimen de promoción de actividades económicas

Capítulo 1.- Del objetivo del régimen de promoción

Art. 101º) El presente Capítulo tiene como objetivo establecer el marco normativo

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

para el otorgamiento de beneficios para la radicación o relocalización de establecimientos o actividades que son de interés local en función de la necesidad de desarrollar sectores que apunten al logro de objetivos estratégicos para la ciudad, el reordenamiento urbano, la protección del medio ambiente de la ciudad, el desarrollo económico, el fomento del empleo, la economía social y el emprendedurismo, la promoción de la cultura y la promoción social.

Art. 102°) Se crea la habilitación municipal promocional para todas las personas humanas o jurídicas que estén incluidas dentro del régimen de promoción.

Capítulo 2.- De los tipos de régimen de promoción

Art. 103°) Se establecen cuatro tipos de regímenes de promoción de acuerdo con la naturaleza y objeto de cada una de ellos, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPOS DE RÉGIMEN
A. Promociones sectoriales
B. Economía social y emprendedurismo
C. Promoción cultural
D. Promoción social

Capítulo 3.- De los beneficios del régimen de promoción

Art. 104°) El régimen de promoción abarca dos tipos de beneficios no excluyentes entre sí:

- El otorgamiento de eximición total o parcial de los tributos y derechos de habilitación, establecidas en la Ordenanza Tarifaria.
- Los plazos otorgados para cumplir con los requisitos generales y específicos del presente según la actividad.

Art. 105°) Los plazos máximos a otorgar para cumplir con los requisitos generales y específicos del presente según la actividad, como así también la posibilidad de renovación, son los siguientes:

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

TIPO DE RÉGIMEN	PLAZO MÁXIMO DEL RÉGIMEN PARA CADA EMPRENDIMIENTO	RENOVABLE
A. Promociones sectoriales	5 AÑOS	NO
B. Economía social y emprendedurismo	3 AÑOS	NO
C. Promoción cultural	2 AÑOS	SI
D. Promoción social	2 AÑOS	SI

Capítulo 4.- De los destinatarios de cada tipo de régimen de promoción

Art. 106°) Los interesados en aplicar al régimen de promoción deben acreditar el cumplimiento de las siguientes características, según el tipo de que se trate, además de estar incluida la actividad dentro del listado de actividades y condiciones promovidas que fija la Secretaría de Producción Innovación y Empleo o la que a futuro la reemplace.

Régimen tipo A): Promociones sectoriales

- a. Estar encuadrados en al menos una de las siguientes características:
 - a.1. Desarrollar una actividad que coincida con los objetivos de desarrollo estratégico de la ciudad.
 - a.2. Compromiso de incorporación de por lo menos 10 nuevos empleados formalizados y sostenidos durante al menos 2 años, o incorporación de nuevos empleados, cualquiera sea su número, a través de la Dirección de Trabajo del Municipio.
 - a.3. Posibilidad de traslado para acogerse a los parámetros que establece la normativa de planificación urbana en general en relación a los usos del suelo, o para la radicación o relocalización dentro del Parque Industrial y Tecnológico de Bariloche (PITBA) en particular.
 - a.4. Estar certificada como empresa cuyo objetivo es combinar el negocio con aportes sociales y el cuidado del hábitat en el ámbito en el que se desarrolla. La certificación que se acepta se determina por reglamentación.

Régimen tipo B): Economía social y el emprendedurismo:

- a. Debe tratarse de actividades correspondientes al uso productivo.

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	--

- b. La producción debe ser de baja escala, medida en relación a la facturación de cada emprendimiento y otros parámetros que se definen en la política de promoción.
- c. La actividad de elaboración de alimentos es desarrollada en alguno de los espacios denominados como “Salas de elaboración”, que se definen a continuación:
- Sala Cocina Domiciliaria (clase I): cocina de la vivienda familiar del elaborador.
 - Sala Elaboradora Domiciliaria (clase II): espacio de elaboración ubicado en el terreno de la vivienda familiar, de uso exclusivo.
 - Sala Elaboradora Comunitaria (clase III): espacios destinados exclusivamente a la elaboración de productos alimenticios en condiciones de inocuidad y seguridad alimentaria a tenor de lo establecido en el Código Alimentario Argentino y habilitadas por la Municipalidad, las cuales son utilizados por más de un elaborador.
- d. Debe cumplir con las siguientes pautas y condiciones mínimas que se exigen durante el régimen de promoción, para garantizar que durante este periodo se alcancen los requisitos generales y específicos de cada actividad:
- d.1. En todas las clases de sala deberán respetarse las siguientes pautas en los sistemas de producción:

Pautas a respetar en los sistemas de producción	
a. Origen de la materia prima:	La misma debe estar producida y comercializada respondiendo a las pautas establecidas por las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). La materia prima y los ingredientes se determinan en cada caso en particular, cuando se aprueba el producto, y deben responder al Código Alimentario Argentino.
b. Sistema de Producción:	Familiar o pequeñas formas asociativas tales como talleres protegidos o talleres productivos. Fórmula propia declarada (receta), Ingredientes naturales.
c. Sistema de almacenaje:	De la materia prima: considerando la limitación de los volúmenes de producción, la materia prima acopiada debe ser escasa y de renovación permanente. De los productos elaborados: considerando la limitación de los volúmenes

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

	de producción, el estoqueo de los productos elaborados no debe ser significativo.
d. Sistema de ventas	Se emplean circuitos cortos de comercialización. En la localidad, donde se elabora y fomenta, en eventos como ferias, exposiciones. El registro municipal es válido solo para tránsito en el ejido municipal.

d.2. En todas las clases de sala deberán respetarse las siguientes pautas mínimas edilicias de instalaciones y equipos en los plazos que se hayan establecido en el plan de trabajo para adherirse al régimen de promoción:

Características de las salas de elaboración y metodología de producción	
a. Sectorización	Se debe tener bien sectorizados las áreas de elaboración, debiendo separar en la sala cuáles son los sectores sucios, semi-limpios y limpios de forma que no se produzca entrecruzamiento y contaminación cruzada. La cocina debe tener una puerta que la separe del resto de los ambientes y no podrá estar directamente comunicada con las instalaciones sanitarias. La cocina no podrá utilizarse para uso familiar durante la elaboración de los productos alimenticios autorizados.
b. Aberturas	Las aberturas del lugar deben ser lavables, que no permitan la entrada de insectos o roedores. Aquellas que den con el exterior de la casa debe ser de materiales no absorbentes, lisas y protegidas con burletes y malla mosquitero metálica. Las ventanas que comuniquen con la vía pública, debe ser de paño fijo. La zona de entrada tendrá una vereda para no arrastrar barro.
c. Pileta	Pileta lava mano. Puede ser la misma que se utiliza para lavar utensilios. Las piletas de acondicionamiento de materias primas, lavado de utensilios y de manos, deben tener provisión necesaria de agua caliente y agua fría, en condiciones adecuadas de instalación y mantenimiento. Debe disponer de toallas descartables de papel y jabón líquido en dispensador de pared. En caso de contar con una sola pileta para desarrollar todas las tareas deben estipularse a través de procedimientos la forma de no generar contaminación. No se utilizarán esponjas metálicas para el lavado de utensilios y equipos. Durante la elaboración no se utilizarán trapos de ningún tipo, debiendo emplearse paños descartables.
d. Techos	Cielorraso de fácil limpieza, ser liso e ignífugo y que no permita la condensación de humedad sobre los alimentos.
e. Pisos	Antideslizante, no absorbente y fácil de lavar. Puede ser de

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

Características de las salas de elaboración y metodología de producción	
	cemento.
f. Paredes	Revestimiento de azulejos o cerámicos lisos o pintadas con pintura epóxica de colores claros hasta 1,8 m de altura. Desde esa altura y hasta el cielorraso las paredes deben ser lisas, de mampostería y pintadas con pinturas lavables de colores claros.
g. Instalaciones sanitarias	Baño instalado con depósito de agua, lavatorio y perchero para vestimenta de calle. Toallas descartables y jabón líquido en dispensador de pared. Puede ser el baño familiar declarado.
h. Depósito de materia prima	Establecido en el plan de trabajo presentado para adherirse al régimen de promoción y aprobado por la autoridad competente. Puede realizarse dentro de la sala un sector como zona sucia o bien en dependencia exterior a la sala de elaboración protegida por techo y piso. Puede almacenarse cerrado bajo llave (basta con un armario o similar). Deben tener las condiciones de humedad y temperatura adecuada a cada materia prima para su correcto mantenimiento.
i. Depósito de insumos:	Establecido en el plan de trabajo presentado para adherirse al régimen de promoción y aprobado por la autoridad sanitaria.
j. Depósito de producto elaborado:	Establecido en el plan de trabajo presentado para adherirse al régimen de promoción y aprobado por la autoridad sanitaria. Puede realizarse en la misma sala de elaboración, en el sector limpio destinado a tal fin. Debe estar bajo llave (basta con un armario o similar). Las condiciones deben ser tales que no alteren el alimento procesado. El almacenamiento de materia prima y producto terminado, debido a su bajo volumen puede realizarse en muebles independientes, de material impermeable y de fácil limpieza para cada uno que se encuentren correctamente limpios, desinfectados y con mantenimiento adecuado. Ningún alimento, ya sea materia prima o producto, puede ser depositado directamente en el piso, ni fuera de su envase salvo que, por la naturaleza del proceso de elaboración deba permanecer estacionado antes de su terminación. En tal caso debe depositarse en envases con tapa o cubiertos con film de uso alimentario, apto para alimentos. Tanto las materias primas como los productos terminados que requieren de refrigeración, deben contar con un equipamiento exclusivo para el Emprendimiento.
k. Desagües	Aprobados por la autoridad competente.
l. Equipamientos	Todos los utensilios tales como ollas, cacerolas, fuentes, cubiertos,

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

Características de las salas de elaboración y metodología de producción	
y utensilios	que se utilizan en las elaboraciones deben ser de uso exclusivo para tal fin y deben estar en buenas condiciones de mantenimiento e higiene. Estos elementos deben guardarse hasta la próxima elaboración en un lugar cerrado y de uso exclusivo para este almacenamiento. No se pueden utilizar utensilios de madera. En el caso de utilizar equipos durante el proceso que son también de uso familiar, antes de cada elaboración y luego de su uso deben limpiarse y desinfectarse correctamente. Los muebles de cocina deben ser de fácil limpieza y desinfección. Los materiales deben ser lisos, de colores claros y no absorbentes. Las superficies donde se manipula el alimento deben ser lisas no absorbentes, lavables y que resistan procesos de limpieza y desinfección. Sólo para repisas o estantes se permite madera pintada o estructuras metálicas pintadas con buen estado de mantenimiento general.
m. Servicio de agua	Para procesos debe contarse con agua potable. Provisión de agua para el lavado de materia prima y equipamiento para el suministro de agua tratada (filtrada y clorada), microbiológicamente apta. Debe poseer tanque de almacenamiento de agua, que debe limpiarse cumpliendo con las recomendaciones de la autoridad de aplicación.
n. Sistemas frío-calor	Las instalaciones de gas deben ser aprobadas por las autoridades competentes, en caso de proveerse de gas envasado, los tubos o garrafas deben estar ubicados en espacios externos a la cocina, con comunicación con la misma por conductos adecuados.
o. Iluminación	La iluminación puede ser natural o artificial. En caso de ser artificial debe ser de suficiente intensidad para permitir la correcta elaboración de los alimentos, y permitir una visión clara, sin modificar los colores o condiciones del mismo. Los artefactos deben ser de superficie lisa, de fácil limpieza y asegurar que se evite la dispersión de materia en caso de estallido. La instalación eléctrica debe revestir las condiciones de seguridad correspondientes.
p. Disposición de residuos	Se debe disponer en el sector de elaboración de un recipiente de tamaño adecuado, de material impermeable y de fácil limpieza, con tapa y provisto de bolsa plástica, para contener los residuos generados durante la elaboración, y debe ser de uso exclusivo de la

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	--

Características de las salas de elaboración y metodología de producción	
	unidad productiva. Los residuos deben ser manipulados de forma correcta, clasificados en SECOS y HÚMEDOS, y ser sacados de la sala de elaboración cada vez que sea necesario, al menos al terminar cada jornada de trabajo.
q. Tratamiento de efluentes	Aprobados por la autoridad competente. El área técnica de la Subsecretaría de Medio Ambiente (o quien la reemplace en el futuro) asesora en la estrategia más adecuada para realizar un correcto tratamiento de los efluentes, según la ubicación del establecimiento y el tipo de elaboración realizada. Los lineamientos respecto a las capacidades de infiltración en los terrenos (en caso de no contar con conexión a red cloacal) deben observar lo establecido en la Ordenanza 2802-CM-16 sobre tratamiento de efluentes cloacales domiciliarios y Resolución reglamentaria, hasta tanto no exista una ordenanza municipal específica que regule la generación de efluentes líquidos distintos a los cloacales domiciliarios típicos.

- e. Las actividades y dentro de ellas los productos que se pueden incluir en el régimen promocional de tipo B) son únicamente las siguientes:

Actividades para Cocina Domiciliaria - Clase I		
CODIGO	Actividades C.U.H.	Productos habilitados
107309	Elaboración de productos de confitería n.c.p. (Incluye alfajores, caramelos, frutas confitadas, pastillas, gomas de mascar, etc.)	Gomas de mascar, caramelos, frutos confitados/abrillantados/almi barados. Turrone, Garrapiñadas, Maní con Chocolate, peladillas.
106131	Elaboración de alimentos a base de cereales	Cereales en Grano y Cereales Inflados.
103012	Elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas	Dulces típicos, Jaleas y mermeladas.
107110	Elaboración de galletitas y bizcochos	Panificados, Galletas y bizcochos.
107129	Elaboración de productos de panadería n.c.p. (Incluye la	Facturas, masas secas, tortas, alfajores, todo sin crema.

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

Actividades para Cocina Domiciliaria - Clase I

CODIGO	Actividades C.U.H.	Productos habilitados
	elaboración de pan, facturas, churros, pre-pizzas, masas de hojaldre, masas fritas, tortas, tartas, etc.) (No incluye la fabricación de sándwich 561040)	Tortas fritas, buñuelos, churros, pasteles.

Actividades para Sala de Elaboración Domiciliaria - Clase II

CÓDIGO	Actividades C.U.H.	Productos habilitados
107912	Elaboración y molienda de hierbas aromáticas	Hierbas disecadas. Té, café e infusiones. Con certificación de la materia prima de origen.
107999	Elaboración de productos alimenticios n.c.p. (Incluye la elaboración de polvos para preparar postres y gelatinas, levadura, productos para copetín, sopas, sal de mesa, mayonesa, mostaza, etc.)	Aceites Saborizados, Sales saborizadas.
110300	Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y malta.	Bebidas alcohólicas: Cervezas: sala de elaboración o cocción, sala de fermentación y sala de maduración diferenciadas (a diferentes temperaturas)
103011	Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres	Fruta envasada, con certificación de materia prima de origen.
107309	Elaboración de productos de confitería n.c.p. (Incluye alfajores, caramelos, frutas confitadas, pastillas, gomas de mascar, etc.)	Gomas de mascar, caramelos, frutos confitados/abrillantados/almibados. Turrónes, Garrapiñadas, Maní con Chocolate,

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	--

Actividades para Sala de Elaboración Domiciliaria - Clase II		
CÓDIGO	Actividades C.U.H.	Productos habilitados
		peladillas.
106131	Elaboración de alimentos a base de cereales	Cereales en Grano y Cereales Inflados.
103012	Elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas	Dulces típicos, Jaleas y mermeladas.
107301	Elaboración de cacao y chocolate	Chocolates.
14910	Apicultura (Incluye la producción de miel, jalea real, polen, propóleo, etc.)	Extracción y Fraccionado de miel.
107410	Elaboración de pastas alimentarias frescas	Pastas Frescas, no rellena, garantizando cadena de frío.
107420	Elaboración de pastas alimentarias secas	Pasta Seca con zona de elaboración y zona de secado.
107110	Elaboración de galletitas y bizcochos	Panificados, Galletas y bizcochos.
107129	Elaboración de productos de panadería n.c.p. (Incluye la elaboración de pan, facturas, churros, pre-pizzas, masas de hojaldre, masas fritas, tortas, tartas, etc.) (No incluye la fabricación de sándwich 561040)	Facturas, masas secas, tortas, alfajores, todo sin crema. Tortas fritas, buñuelos, churros, pasteles.
103091	Elaboración de hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de hortalizas y legumbres (Incluye la elaboración de harina y escamas de papa, sémola de hortalizas y legumbres, hortalizas y legumbres deshidratadas, etc.)	Elaboración de Milanesas o Hamburguesas de Vegetales garantizando cadena de frío y certificación de materia prima de origen.
170202	Fabricación de cartón	Confección y armado de cajas

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

Actividades para Sala de Elaboración Domiciliaria - Clase II		
CÓDIGO	Actividades C.U.H.	Productos habilitados
	ondulado y envases de cartón	y packaging para alimentos.

Actividades para Sala Comunitaria – Clase III		
CÓDIGO	Actividades C.U.H.	Productos habilitados
107999	Elaboración de productos alimenticios n.c.p. (Incluye la elaboración de polvos para preparar postres y gelatinas, levadura, productos para copetín, sopas, sal de mesa, mayonesa, mostaza, etc.)	Aceites Saborizados, Sales saborizadas.
110300	Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y malta. Solo en salas que tengan la elaboración de cerveza como único producto a realizar.	Bebidas alcohólicas: Cervezas: sala de elaboración o cocción, sala de fermentación y sala de maduración diferenciadas (a diferentes temperaturas)
103011	Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres	Fruta envasada, con certificación de materia prima de origen.
107309	Elaboración de productos de confitería n.c.p. (Incluye alfajores, caramelos, frutas confitadas, pastillas, gomas de mascar, etc. .)	Gomas de mascar, caramelos, frutos confitados/abrillantados/almi barados. Turrone, Garrapiñadas, Maní con Chocolate, peladillas.
106131	Elaboración de alimentos a base de cereales	Cereales en Grano y Cereales Inflados.
103012	Elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas	Dulces típicos, Jaleas y mermeladas.
107912	Elaboración y molienda de hierbas aromáticas y especias	Hierbas disecadas. Té, café e infusiones. Con certificación

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

Actividades para Sala Comunitaria – Clase III		
CÓDIGO	Actividades C.U.H.	Productos habilitados
		de la materia prima de origen.
14910	Apicultura (Incluye la producción de miel, jalea real, polen, propóleo, etc.)	Extracción y Fraccionado de miel.
107410	Elaboración de pastas alimentarias frescas	Pastas Frescas, no rellena, garantizando cadena de frío.
107110	Elaboración de galletitas y bizcochos	Panificados, Galletas y bizcochos.
107129	Elaboración de productos de panadería n.c.p. (Incluye la elaboración de pan, facturas, churros, pre-pizzas, masas de hojaldre, masas fritas, tortas, tartas, etc.) (No incluye la fabricación de sándwich 561040)	Repostería, Facturas, Masas, Tortas, Alfajores. Tortas Fritas, Buñuelos, Churros, Pasteles.
561020	Servicios de preparación de comidas para llevar (Incluye rotiserías, casas de empanadas, pizzerías sin consumo en el local)	Elaboración de viandas. Elaboración de sándwich. Se solicitarán los mismos requisitos que la actividad de catering.
103091	Elaboración de hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de hortalizas y legumbres (Incluye la elaboración de harina y escamas de papa, sémola de hortalizas y legumbres, hortalizas y legumbres deshidratadas, etc.)	Elaboración de Milanesas o Hamburguesas de Vegetales garantizando cadena de frío y certificación de materia prima de origen. Se solicitarán los mismos requisitos que la actividad de catering.

Régimen tipo C): Promoción cultural:

- Debe tratarse de actividades correspondientes al uso equipamiento urbano.
- Debe aprobar el informe técnico emitido por la Subsecretaría de Cultura o la que a futuro reemplace, en relación a los objetivos y marco general en el cual se desarrolla la actividad.
- Se incluyen en el presente régimen aquellas actividades que tienen por objetivo promover y difundir la cultura local, mediante iniciativas de diversas

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

expresiones artísticas y culturales, artes visuales, literatura, artes escénicas, patrimonio, manifestaciones artísticas en vivo que signifiquen espectáculos con participación real y directa de los intérpretes, en cualquiera de sus modalidades: teatro, circo, música, poesía, artes plásticas u otras artes en todas sus expresiones.

- d. Se incluye la realización de ensayos, seminarios, talleres, cursos y clases o cualquier actividad de carácter educativo y formativo relacionada con todas las manifestaciones tangibles e intangibles del arte y la cultura en todas sus expresiones.
- e. Se consideran actividades afines, las siguientes: exposición de libros, de discos, de archivos de audiovisuales en diversos soportes, fanzines, discos, cuadros y demás artículos culturales, artesanías, galerías de arte, salón de exposiciones, de conferencias y afines y el intercambio de artículos entre los asistentes.
- f. Las actividades que se pueden incluir en el régimen promocional de tipo C) son únicamente las siguientes:

ACTIVIDADES CULTURALES	
CÓDIGO	Actividades C.U.H.
854960	Enseñanza artística
900021	Composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas (Incluye a compositores, actores, músicos, conferencistas, pintores, artistas plásticos , etc.)
900091	Servicios de espectáculos artísticos n.c.p. (Incluye espectáculos circenses, de títeres, mimos, etc.)
910200	Servicios de museos (no incluye la actividad de preservación de lugares y edificios históricos)
910900	Servicios culturales n.c.p. (Incluye actividades sociales, culturales, recreativas y de interés local desarrollado por centros vecinales, barriales, sociedades de fomento, clubes no deportivos, etc.)

Compatibilidad de actividades culturales

Art. 107º) Se considera que existe compatibilidad entre estas actividades y la venta de bebidas alcohólicas, si las mismas provienen de fábricas artesanales que se

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

encuentren bajo el presente régimen de promoción. En caso contrario no pueden acceder a sus beneficios y deben tramitar la correspondiente habilitación municipal regular.

Régimen tipo D): Promoción social:

- a. Debe tratarse de actividades correspondientes al uso comercial minorista (despensa de productos envasados).
- b. Queda prohibida la incorporación bajo esta modalidad de las siguientes actividades:
 - b.1. Venta o elaboración de todo tipo de carnes rojas y blancas, crudas y cocinadas, y los productos derivados.
 - b.2. Venta de bebidas alcohólicas.
 - b.3. Elaboración y venta de salsas y conservas caseras.
 - b.4. Elaboración y venta de productos de pastelería con cremas.
- c. Se pueden incluir en este régimen:
 - c.1. Las personas con certificado de discapacidad o su tutor directo, quedando siempre la titularidad a nombre de la persona con discapacidad.
 - c.2. Los grupos familiares en situación de riesgo cuyo titular presenta informe social expedido por trabajador social matriculado, y otros requisitos que se pueden establecer por reglamentación.

Capítulo 5.- Del procedimiento para la incorporación del establecimiento dentro del régimen de promoción

Art. 108º) El procedimiento para la obtención de la Habilitación Municipal Promocional consta de las siguientes etapas:

- a. Solicitud de habilitación municipal de la actividad vía Sistema de Ventanilla Única a través de la página web del Municipio, el que establece las actividades definidas como promovidas por parte de la Comisión de régimen promocional.
- b. En caso de tratarse de una actividad promovida, el solicitante debe concurrir al área responsable según el tipo de actividad a promover de que se trate, lo que está indicado en el Sistema.
- c. El área responsable evalúa la factibilidad de inclusión dentro del régimen de promoción.
- d. En caso afirmativo carga la información en el Sistema de Ventanilla única

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

estableciendo la categoría y condiciones de la promoción.

- e. En caso negativo informa al solicitante que no se incluye en el régimen de promoción debiendo ingresar por el régimen general, continuando con el procedimiento establecido en el Art. 34°) del presente.

Art. 109°) En caso de encuadrarse dentro del régimen de promoción según tipos B), C) y D) presentar declaración jurada del titular, con detalle de:

- a. Plan de mejoras del establecimiento con plazos de ejecución.
- b. Capacidad máxima de elaboración o capacidad de carga máxima según lo que corresponda al tipo de actividad.
- c. Compromiso a permitir el ingreso de los inspectores municipales al sector declarado como lugar de elaboración o comercio.
- d. Compromiso de cumplimiento de las acciones que determine la autoridad de aplicación.

Capítulo 6.- Del seguimiento del establecimiento

Art. 110°) Durante el período de vigencia del régimen de promoción del emprendimiento, el área de incumbencia en la materia debe realizar las acciones de asesoramiento, capacitación, asistencia técnica, auditorías e inspecciones necesarias para acompañar su proceso de desarrollo, de manera que, al finalizar el plazo de la promoción pueda ser incorporado el establecimiento dentro del régimen general.

Art. 111°) El área responsable del acompañamiento debe solicitar a la Dirección General de Control Urbano o la que a futuro la reemplace la realización de controles periódicos, en caso de detectar incumplimientos se debe evaluar la modificación, revocación o finalización de la inclusión del establecimiento en el régimen de promoción.

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	--

Título V.- De los usos del suelo

Art. 112°) La clasificación definida en el presente título establece categorías generales que agrupan las actividades económicas según su naturaleza.

Art. 113°) El uso del suelo está dado por el conjunto de actividades que se desarrollan o puedan desarrollarse en una parcela. Los mismos se definen de la siguiente manera:

1. Uso Residencial comprende las actividades habitacionales desarrolladas en una vivienda.
 - 1.1. Individual: actividades habitacionales desarrolladas en una vivienda emplazada en una parcela.
 - 1.2. Múltiple: actividades habitacionales desarrolladas en dos o más viviendas emplazadas en una parcela, con accesos y pasos comunes.
2. Uso Comercial comprende las actividades relacionadas al intercambio, exposición y venta de bienes, sin que medie la transformación de materias primas, productos intermedios o productos finales.
 - 2.1. Minorista: actividades relacionadas al intercambio, exposición y venta de bienes al por menor.
 - 2.1.1. En general: actividades relacionadas al intercambio, exposición y venta de bienes en general. Por ejemplo: kiosco, autoservicio, supermercado, etc.
 - 2.1.2. De comestibles: actividades relacionadas al intercambio, exposición y venta de productos comestibles y artículos asociados a los mismos. Por ejemplo: rotisería, panadería, etc.
 - 2.1.3. Relacionado al automotor: actividades relacionadas a la comercialización de vehículos impulsados a motor. Por ejemplo: concesionaria, etc.
 - 2.2. Mayorista: actividades relacionadas al intercambio, exposición y venta de bienes al por mayor con depósitos o distribución de productos.
 - 2.2.1. En general: actividades relacionadas al intercambio, exposición y venta de bienes en general. Por ejemplo: mayorista de productos textiles, mayorista de artículos de bazar, etc.
 - 2.2.2. De comestibles: actividades relacionadas al intercambio, exposición y venta de productos comestibles y artículos asociados a los mismos. Por ejemplo: mayorista de productos lácteos, mayorista de bebidas, etc.
3. Uso Servicios comprende las actividades realizadas para satisfacer las necesidades de las personas. Incluye servicios públicos y privados.
 - 3.1. En general: actividades relacionadas a la prestación de servicios en general. Por ejemplo: tintorería, lavadero de ropa, cerrajería, peluquería, agencia de remises, alquiler de vehículos, agencia de radio-llamado, agencia de taxi-flet, empresa de

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

mudanza, etc.

3.2. Alojamiento: provisión de hospedaje en unidades habitacionales a personas que no constituyen su domicilio permanente en ellos.

3.2.1. Turístico: provisión de hospedaje y otros servicios afines según su categoría, especialización y modalidad (ordenanza 1526-CM-05). Por ejemplo: hotel, apart-hotel, bed & breakfast o residencial u hospedaje, albergues u hostels u hostales, casas o departamentos en alquiler turístico, camping, etc.

3.2.2. Comunitario: provisión de hospedaje de carácter social. Por ejemplo: hogar infantil, albergue de indigentes, etc.

3.3. Administrativo: actividades relacionadas a la gestión, organización, dirección, coordinación, control o evaluación, llevadas a cabo por organizaciones o entidades públicas o privadas. Por ejemplo: entidad bancaria, agencia financiera, compañía de seguros, agencia de cambio, consejo profesional, sede gremial, oficina, etc.

3.4. Profesional: actividades de oficina ejercidas por profesionales o técnicos especializados. Por ejemplo: estudio de abogados, escribanía, inmobiliaria, agencia de publicidad, agencia de viajes y turismo, etc.

3.5. Recreativo: actividades vinculadas al ocio y el esparcimiento en general, desarrolladas en locales cubiertos o al aire libre. Por ejemplo: salón de fiestas, sala de juegos, discoteca, parque de atracciones, etc.

3.6. Gastronómico: provisión de alimentos y bebidas para el consumo del público con permanencia en el establecimiento que provee el servicio. Por ejemplo: restaurante, bar, café, pizzería, confitería, casa de té, cervecería, etc.

3.7. Emergencias médicas: actividades vinculadas al tratamiento precoz de pacientes que se encuentren en una situación crítica de vida y a su traslado al establecimiento que la urgencia requiera. Por ejemplo: servicio ambulancias, etc.

3.8. Relacionado al automotor: actividades vinculadas al mantenimiento y reparación de vehículos de diverso porte. Por ejemplo: taller mecánico, taller de chapa y pintura, taller instrumental y de accesorios, aire acondicionado, gomería, lubricentro, lavadero, venta e instalación de equipos de gas natural comprimido (GNC), revisión técnica vehicular, etc.

3.9. Logística y transporte: actividades relacionadas al desplazamiento de personas y cargas a través de redes de transporte. Por ejemplo: empresas de servicio urbano de pasajeros, empresas de mudanzas, etc.

3.10. Expendio de combustible: actividades relacionadas al expendio de combustibles líquidos, gas natural comprimido (GNC) y mixtos. Por ejemplo: estaciones de servicio, etc.

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

- 3.11.** Estacionamiento: provisión de espacios para el estacionamiento de vehículos de diverso porte. Por ejemplo: playa de estacionamiento, cocheras, etc.
- 3.12.** Depósito: actividades vinculadas al almacenaje de mercancías, en superficies cubiertas o playas de acopio al aire libre. Por ejemplo: galpón, playón, etc.
- 3.12.1.** Tipo I: servicio de depósito de mercancías no peligrosas.
- 3.12.2.** Tipo II: servicio de depósito de mercancías peligrosas. Por ejemplo: explosivos, gases, líquidos inflamables, radioactivos, corrosivos, sustancias tóxicas e infecciosas, sólidos con peligro de incendio, etc.
- 3.13.** Infraestructura: actividades relacionadas con los sistemas de producción, almacenamiento y distribución de agua, de energía, de comunicación y recolección de residuos a escala urbana. Por ejemplo: antenas, planta distribuidora o de almacenamiento (energía, agua, gas), planta depuradoras de líquidos cloacales, planta de almacenamiento, tratamiento o disposición de residuos sólidos urbanos, etc.
- 4.** Uso Productivo comprende actividades relacionadas a la producción u obtención de materias primas y a la producción de bienes, equipos y productos industriales.
- 4.1.** En general: actividades vinculadas a la elaboración o transformación de materias primas y bienes de forma manual o con la ayuda de herramientas manuales o incluso medios mecánicos. Por ejemplo: fábrica de artículos de cerámica, fábrica confección textil, fábrica de calzado, panadería (no industrial), fábrica de pastas, etc.
- 4.2.** Industrial: actividades relacionadas a la elaboración o transformación de materias primas y bienes a través de la utilización de maquinarias, equipos u otros métodos industriales. Por ejemplo: industria textil, industria láctea, etc.
- 4.3.** Agropecuario: actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y otras actividades asociadas o complementarias. Por ejemplo: cultivo florícola, frutícola, hortícola, criadero de animales (bovino, porcino, ovino, equino, caprino y otros), apicultura, etc.
- 4.4.** Piscicultura: actividades relacionadas con la reproducción y cría de peces. Por ejemplo: criadero de peces, granja piscícola, etc.
- 4.5.** Silvicultura: actividades vinculadas con el cultivo, cuidado y explotación de especies arbóreas. Por ejemplo: vivero forestal, extracción de madera de bosques forestales, etc.
- 4.6.** Extractivo: actividades relacionadas a la extracción de suelo y subsuelo consolidado naturalmente, destapes, desmontes, excavaciones y las tareas de movimiento de tierra o suelo en general, tales como relleno, compactación y terraplenamiento. Por ejemplo: cantera, etc.
- 5.** Uso Equipamiento Urbano comprende actividades vinculadas a satisfacer las

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

necesidades sociales y culturales de las personas, promoviendo la interacción social y la vida en relación.

5.1. Educación e investigación: comprende las actividades de formación, enseñanza, capacitación o investigación científica o académica, en sus distintos niveles y modalidades.

5.1.1. Nivel inicial: jardín maternal, escuela infantil y jardín de infantes.

5.1.2. Nivel primario: escuela de 1° a 7° grado.

5.1.3. Nivel secundario: escuela de 1° a 5° año y en técnicas de 1° a 6° años.

5.1.4. Nivel superior: instituto de formación docente continua, instituto técnico superior, universidad e instituto universitario.

5.1.5. Extracurricular: academias e institutos de danza, música, idiomas, etc.

5.1.6. Investigación y tecnología aplicada: instituto de investigación, etc.

5.2. Salud: provisión de servicios médicos orientados a realizar acciones de promoción, protección, recuperación o rehabilitación de la salud de las personas.

5.2.1. Atención ambulatoria de personas: actividades vinculadas a la prestación de servicios de tratamiento ambulatorio de personas. Por ejemplo: consultorio, sala de atención primaria, laboratorio de análisis clínicos, etc.

5.2.2. Atención con internación de personas: actividades relacionadas a la prestación de servicios de internación de personas. Incluye establecimientos asistenciales con o sin prestación quirúrgica (por ejemplo: salud mental y atención psiquiátrica, geriátrico u hogar de ancianos). Por ejemplo: clínica, sanatorio, hospital, maternidad, etc.

5.3. Social o deportivo: comprende las actividades culturales, prácticas religiosas y de relación de las personas, a través de la pertenencia a un grupo o sociedad, así como a la práctica, enseñanza o exhibición de deportes o ejercicios de cultura física, con o sin asistencia de espectadores. Por ejemplo: club social, sociedad de fomento, agrupación tradicionalista, organización intermedia, etc.; templo, capilla, sede religiosa, seminario, convento, monasterio, etc.; gimnasio, natatorio, cancha cubierta (estadio) o descubierta para realizar actividades al aire libre, turismo de aventura, club deportivo (conjunto de diversas actividades), velódromo, etc.

5.4. Cultural: comprende las actividades de producción, conservación y difusión de bienes culturales, así como a manifestaciones artísticas con presencia de espectadores. Por ejemplo: museo, biblioteca, archivo, centro de documentación e investigación, cine, teatro, auditorio, sala de conciertos o espectáculos, sala de exposiciones, sala de conferencias, galería de arte, estudio de grabación, sala de ensayos, etc.

5.5. Gubernamental: comprende las actividades desarrolladas por instituciones del

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

gobierno municipal, provincial o nacional. Por ejemplo: palacio municipal, delegación municipal, centro administrativo, sede judicial, cuartel de bomberos, defensa civil, comisaría, etc.

5.6. Especial: comprende las actividades que presentan o pueden presentar algún grado de molestia o incomodidad en el ambiente natural, urbano o social en el que se desarrollan, según criterio de la autoridad de aplicación (Subsecretaría de Planeamiento Urbano o quien la reemplace). Por ejemplo: predio ferial, unidad correccional, cárcel, cementerio, crematorio, estación ferroviaria, terminal de ómnibus, aeropuerto, etc.